



---

# INFORME ECONÓMICO Y COMERCIAL

---

## Irán



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Teherán

Actualizado a agosto 2015

<b>1 SITUACIÓN POLÍTICA</b> .....	5
<b>1.1 PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS Y SU PRESENCIA EN LAS INSTITUCIONES</b> .....	5
<b>1.2 GABINETE ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS</b> .....	8
<b>2 MARCO ECONÓMICO</b> .....	9
<b>2.1 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA</b> .....	9
2.1.1 SECTOR PRIMARIO .....	9
2.1.2 SECTOR SECUNDARIO .....	12
RECURSOS MINERALES .....	12
PRODUCTOS PETROQUÍMICOS .....	14
ENERGÍA .....	15
AUTOMOCIÓN .....	16
SIDERURGIA .....	17
INDUSTRIA ALIMENTICIA .....	17
SECTOR TEXTIL .....	18
2.1.3 SECTOR TERCIARIO .....	19
<b>2.2 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA</b> .....	19
<b>INFRAESTRUCTURAS</b> .....	19
AEROPUERTOS Y FLOTA .....	19
PUERTOS Y FLOTA .....	20
TRÁFICO MARÍTIMO CON ESPAÑA .....	20
CARRETERAS .....	21
FERROCARRIL .....	21
METRO .....	21
TUBERÍAS Y GASEODUCTOS .....	22
<b>ENERGÍA</b> .....	22
<b>TELECOMUNICACIONES</b> .....	22
TELEFONÍA .....	22
RADIO Y TELEVISIÓN .....	23
INTERNET .....	23
<b>3 SITUACIÓN ECONÓMICA</b> .....	23
<b>3.1 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES</b> .....	23
CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS .....	25
3.1.1 ESTRUCTURA DEL PIB .....	25
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO</b> .....	25
CUADRO 2: PIB POR SECTORES DE ACTIVIDAD Y POR COMPONENTES DEL GASTO .....	26
3.1.2 PRECIOS .....	27
3.1.3 POBLACIÓN ACTIVA Y MERCADO DE TRABAJO. DESEMPLEO ..	27
3.1.4 DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA .....	28
OTROS INDICADORES SOCIALES. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO ..	29
3.1.5 POLÍTICAS FISCAL Y MONETARIA .....	29
<b>3.2 PREVISIONES MACROECONÓMICAS</b> .....	30
<b>3.3 OTROS POSIBLES DATOS DE INTERÉS ECONÓMICO</b> .....	31
<b>3.4 COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS</b> .....	32
3.4.1 APERTURA COMERCIAL .....	33
3.4.2 PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES .....	33
CUADRO 3: EXPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES) .....	33
CUADRO 4: IMPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES) .....	34
3.4.3 PRINCIPALES SECTORES DE BIENES (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN) .....	35
CUADRO 5: EXPORTACIONES POR SECTORES .....	35
CUADRO 6: EXPORTACIONES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS .....	36
CUADRO 7: IMPORTACIONES POR SECTORES .....	36

CUADRO 8: IMPORTACIONES POR CAPÍTULOS ARANCELARIOS . . . . .	37
3.4.4 PRINCIPALES SECTORES DE SERVICIOS (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN) . . . . .	37
<b>3.5 TURISMO . . . . .</b>	<b>38</b>
<b>3.6 INVERSIÓN EXTRANJERA . . . . .</b>	<b>38</b>
3.6.1 RÉGIMEN DE INVERSIONES . . . . .	38
<b>CONTENIDO . . . . .</b>	<b>39</b>
<b>DURACIÓN Y TERMINACIÓN . . . . .</b>	<b>40</b>
<b>CONCLUSIONES . . . . .</b>	<b>44</b>
3.6.2 INVERSIÓN EXTRANJERA POR PAÍSES Y SECTORES . . . . .	50
CUADRO 9: FLUJO DE INVERSIONES EXTRANJERAS POR PAÍSES Y SECTORES . . . . .	50
3.6.3 OPERACIONES IMPORTANTES DE INVERSIÓN EXTRANJERA . . . . .	50
3.6.4 FUENTES OFICIALES DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS . . . . .	51
3.6.5 FERIAS SOBRE INVERSIONES . . . . .	51
<b>3.7 INVERSIONES EN EL EXTERIOR. PRINCIPALES PAÍSES Y SECTORES . . . . .</b>	<b>51</b>
CUADRO 10: FLUJO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR POR PAÍSES Y SECTORES . . . . .	52
<b>3.8 BALANZA DE PAGOS. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES SUB-BALANZAS . . . . .</b>	<b>52</b>
CUADRO 11: BALANZA DE PAGOS . . . . .	52
<b>3.9 RESERVAS INTERNACIONALES . . . . .</b>	<b>52</b>
<b>3.10 MONEDA. EVOLUCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO . . . . .</b>	<b>52</b>
<b>3.11 DEUDA EXTERNA Y SERVICIO DE LA DEUDA. PRINCIPALES RATIOS . . . . .</b>	<b>53</b>
<b>3.12 CALIFICACIÓN DE RIESGO . . . . .</b>	<b>53</b>
<b>3.13 PRINCIPALES OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA . . . . .</b>	<b>53</b>
<b>4 RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES . . . . .</b>	<b>55</b>
<b>4.1 MARCO INSTITUCIONAL . . . . .</b>	<b>55</b>
4.1.1 MARCO GENERAL DE LAS RELACIONES . . . . .	55
4.1.2 PRINCIPALES ACUERDOS Y PROGRAMAS . . . . .	55
4.1.3 ACCESO AL MERCADO. OBSTÁCULOS Y CONTENCIOSOS . . . . .	56
<b>4.2 INTERCAMBIOS COMERCIALES . . . . .</b>	<b>57</b>
CUADRO 12: EXPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES . . . . .	58
CUADRO 13: EXPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULOS ARANCELARIOS . . . . .	58
CUADRO 14: IMPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES . . . . .	59
CUADRO 15: IMPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULOS ARANCELARIOS . . . . .	60
CUADRO 16: BALANZA COMERCIAL BILATERAL . . . . .	60
<b>4.3 INTERCAMBIOS DE SERVICIOS . . . . .</b>	<b>60</b>
<b>4.4 FLUJOS DE INVERSIÓN . . . . .</b>	<b>61</b>
CUADRO 17: FLUJO DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS . . . . .	61
CUADRO 18: STOCK DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS . . . . .	61
CUADRO 19: FLUJO DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA . . . . .	61
CUADRO 20: STOCK DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA . . . . .	62
<b>4.5 DEUDA . . . . .</b>	<b>62</b>
<b>4.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA LA EMPRESA ESPAÑOLA . . . . .</b>	<b>62</b>
4.6.1 EL MERCADO . . . . .	62
4.6.2 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN SU REGIÓN . . . . .	62
4.6.3 OPORTUNIDADES COMERCIALES . . . . .	63
4.6.4 OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN . . . . .	63
4.6.5 FUENTES DE FINANCIACIÓN . . . . .	63
<b>4.7 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN . . . . .</b>	<b>63</b>
<b>4.8 PREVISIONES A CORTO Y MEDIO PLAZO DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES . . . . .</b>	<b>64</b>

<b>5 RELACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES</b> .....	64
<b>5.1 CON LA UNIÓN EUROPEA</b> .....	64
5.1.1 MARCO INSTITUCIONAL .....	64
5.1.2 INTERCAMBIOS COMERCIALES .....	66
CUADRO 21: EXPORTACIONES DE BIENES A LA UNIÓN EUROPEA . . .	67
<b>5.2 CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES</b> .	68
<b>5.3 CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO</b> .....	68
<b>5.4 CON OTROS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES REGIONALES</b> ..	68
<b>5.5 ACUERDOS BILATERALES CON TERCEROS PAÍSES</b> .....	69
<b>5.6 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y</b>	
<b>COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO</b> .....	70
CUADRO 22: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y	
COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO .....	71

## 1 SITUACIÓN POLÍTICA

### 1.1 PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS Y SU PRESENCIA EN LAS INSTITUCIONES

#### BREVE INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE IRÁN

Desde el milenio I A.C. hasta 1935 el país fue conocido como Persia. Irán se convirtió en una república islámica en 1979 después de que el *Sha* Mohammad Reza Pahlavi fuera derrocado y forzado al exilio.

Fuerzas clericales conservadoras dirigidas por el *Ayatolá* Ruhollah Jomeini establecieron un sistema de gobierno teocrático, en donde la autoridad política final recae en un erudito religioso conocido como Líder Supremo que, según la Constitución, sólo es responsable ante la Asamblea de Expertos, un cuerpo de 86 clérigos elegidos por el pueblo.

En Noviembre de 1979 las relaciones Irán – EE.UU. se tornaron tensas cuando un grupo de estudiantes iraníes tomaron la embajada de los EE.UU. en Teherán y capturaron a su personal. Estos fueron considerados como espías y se los acusó de intentar derrocar al *Ayatolá*. Estuvieron retenidos hasta mediados de Enero de 1981. Los EE.UU. cortaron relaciones diplomáticas con Irán en abril de 1980.

Durante el período de 1980 a 1988, Irán e Irak se enfrentaron en una sangrienta guerra después de que este último país denunciara el Tratado fronterizo de Argel de 1975. La guerra finalizó sin un claro vencedor y costó la vida a alrededor de un millón de iraníes. Un año después el *Ayatolá* Jomeini murió, sucediéndole Alí Jamenei, actual Jefe de Estado de Irán.

Tras la elección del reformista Hojjat ol-Eslam Mohammad Jatami como presidente en 1997, se inició una campaña para promover una reforma con ciertos tintes liberales. El movimiento, sin embargo, tropezó con la respuesta del bloque más conservador que le hizo fracasar.

En 2002 Irán fue designado como un Estado patrocinador del terrorismo en el Líbano y en otras partes del mundo. Fue entonces incluido, por el entonces Presidente de Estados Unidos George W. Bush, dentro del denominado "Eje del Mal", junto con Irak y Corea del Norte, a los que luego se irían añadiendo más Estados. Posteriormente, la sospecha de que el programa nuclear iraní pudiera tener fines militares, ha supuesto la imposición de sanciones económicas, principalmente de control de exportaciones, por parte de la ONU, EE.UU. y la U.E a Irán.

Tras las elecciones municipales de 2003 y las elecciones de la Asamblea Consultiva Islámica de 2004, los conservadores restablecieron el control sobre las instituciones de gobierno, culminando con la inauguración en 2005 de la línea firme del entonces presidente Mahmud Ahmadineyad. Su reelección en junio de 2009 provocó protestas a nivel nacional que fueron reprimidas rápidamente.

En junio de 2013, el reformista Ayatoleslan Rohani ganó, en primera vuelta, las elecciones presidenciales; superando en apoyo popular a la corriente conservadora; originando una relajación de la tensión internacional y abriendo una esperanza de mejora de la política económica interna. En agosto de 2013, Rohani formó un Gobierno de tecnócratas para gestionar la economía; reservando otras carteras ministeriales para el sector más conservador.

En noviembre de 2013, Irán alcanzó un Acuerdo Interino con el Grupo 5+1, por el que accedía a congelar y transparentar su programa nuclear, a cambio del levantamiento de una pequeña porción de sanciones y de que se liberaran 4,2 billones de \$ del país, bloqueados en cuentas bancarias en el exterior. En julio de

2014, el Acuerdo Interino se prorrogó hasta el 24 de noviembre de 2014, e Irán logró la descongelación de 2,8 billones de \$ adicionales. En agosto de 2014, EE.UU. impuso nuevas sanciones a veinticinco personas y empresas iraníes del sector petrolífero, bancario, aéreo y naviero, que podría afectar al clima de las negociaciones en curso.

El 14 de julio de 2015, las potencias occidentales llegaron a un acuerdo con Irán para avanzar en una retirada progresiva de las sanciones al tiempo que Irán se comprometía a no enriquecer uranio por encima del 3,67 por ciento durante los siguientes diez años, aceptaba una reducción drástica de sus centrifugadoras y se comprometía a aceptar visitas de inspectores de la OIEA. Está previsto que las sanciones comiencen a levantarse a partir de diciembre de 2015, cuando tiene lugar una reunión plenaria del organismo de la ONU en el que se certificará que Teherán ha cumplido su parte.

### 1.1.1. SISTEMA DE GOBIERNO, DIVISIÓN DE PODERES Y PARTIDOS POLÍTICOS

La Constitución de 1979 implantó en Irán un sistema de gobierno de juriconsulto islámico (supremacía y custodia del clero sobre los asuntos políticos). Todo el sistema funciona bajo los preceptos del Líder Supremo, el *Velayat-e Faquih*, un jurista religioso que ostenta la máxima autoridad del Estado, gobernando en ausencia del duodécimo Imán Vali-e-Asr (el elegido, según la creencia Chiíta), obteniendo, de esta manera, su legitimidad por parte del Islam. En torno a él, la Constitución dota al Estado de una serie de instituciones que conforman la organización política del país. Se trata de un sistema complejo y muy particular, que camina entorno a una teocracia moderna y una democracia.

La evolución política de Irán viene determinada por las relaciones entre tres centros de poder: el Líder Supremo, el Presidente de la República y el Parlamento, cuya orientación política puede no ser la misma, dando lugar a una difícil cohabitación. La confianza de la población en el Gobierno es del 56%. El Gobierno tiene un costo final de un 13,9% del PIB.<sup>[1]</sup> El sistema instaurado por la Constitución se apoya en cuatro pilares fundamentales:

- **Líder Supremo** (no electo) y Jefe del Estado. Representa la máxima autoridad política y religiosa. Tiene el poder de nombrar a la más alta autoridad judicial y ostenta la jefatura de las Fuerzas Armadas. Tiene también la facultad de vetar leyes en el parlamento, de investir de autoridad al Presidente del Gobierno, de nombrar a la mitad de los miembros del Consejo de Guardianes, de declarar la guerra o la paz, de ordenar la celebración de referenda, dirimir discrepancias entre poderes, de designar a los altos líderes religiosos, y a los directores de la radio y televisión nacionales, etc. El Líder Supremo actual (segundo de la República Islámica de Irán) es el *Ayatollah* Ali Khamenei, sucesor de Khomeini, a la muerte de éste en 1989.
- **Presidencia de la República.** El Presidente es elegido por sufragio universal (hombres y mujeres mayores de 18 años) cada cuatro años por un máximo de dos legislaturas consecutivas. Las próximas elecciones se celebrarán en Junio de 2017. Tiene la capacidad de nombrar a los ministros de su Gobierno, que tras su nombramiento, deben sin embargo, someterse al voto de confianza del *Majlis* o Parlamento. El Gobierno goza de la facultad de iniciativa política, pero sometida ésta a la aprobación posterior del Parlamento. A diferencia de otros estados, el ejecutivo de Irán no controla a las fuerzas armadas – cuya jefatura queda en manos del Líder Supremo -, aunque el Presidente ostenta la facultad de nombrar a los Ministro de Defensa y de Inteligencia.
- **Majlis o Parlamento.** Lo componen 290 diputados electos por sufragio universal. Las elecciones se celebran cada 4 años. En el *Majlis* no hay partidos políticos. Los candidatos, que necesitan la aprobación previa del Consejo de Guardianes, se presentan a título personal (aunque solicitan apoyos diversos). El actual *Majlis* (Marzo de 2012) es el 9º después de la Revolución y es de orientación conservadora. Lo componen 182 diputados conservadores, frente a 75 reformistas, 19 independientes y tiene 14 escaños reservados a las minorías

judías, armenias, zoroastras asirias y cristianas.

- **Shora-ye Negban-e-Qanon-e Asasi o Consejo de Guardianes** (no electo). Lo componen doce miembros, de los cuales seis son clérigos nombrados directamente por el Líder Supremo y seis son juristas nombrados por el Consejo Supremo de Justicia (que deben obtener, a su vez, la ratificación del Parlamento). Se trata de una especie de Cámara Alta con gran poder, que debe revisar todas las leyes aprobadas por el Parlamento para asegurar su conformidad con los principios del Islam y de la Constitución: "*Todas la leyes y decretos civiles, penales, fiscales, económicos, administrativos, culturales, militares, políticos y otros cualesquiera deberán promulgarse basándose en los proceptos islámicos. La salvaguardia de este principio es competencia específica de los alfaquíes que forman el Consejo de Guardianes*". Debe aprobar, además, a los candidatos al Parlamento, a la Asamblea de Expertos y a la Presidencia del Gobierno. También supervisa las elecciones nacionales consultas populares y referenda.

Además de estos cuatro centros de poder, cabría mencionar otras instituciones de enorme relevancia en la estructura política de Irán:

- **Majma-ye-Tashkhis-e-Maslahat-e-Nezam o Consejo de Discernimiento** (no electo). Está compuesto por 34 miembros designados directamente por el Líder Supremo. Dirime posibles conflictos entre el *Majlis* y el Consejo de Guardianes y asesora al Líder Supremo. Desde 1989 asesora a los líderes religiosos acerca de cuestiones de política nacional. En 2005 sus poderes fueron ampliados, como órgano supervisor del Gobierno, y es considerado como un estamento de gran fuerza política en el país.
- **Majles-e Khoebregan o Asamblea de Expertos**. Está compuesta por 86 clérigos elegidos cada 8 años por circunscripciones geográficas entre un número muy reducido de clérigos "sabios doctos y virtuosos", aceptados por el Consejo de Guardianes. Es responsable de elegir al sucesor del Líder Supremo cuando no existe un candidato claro. También está facultada para supervisar y destituir al Líder Supremo por razones graves.
- **Consejo Supremo de Justicia** (no electo). Es responsable de la política judicial, del nombramiento de los jueces y de la revisión de las leyes.
- **Consejo Supremo de Defensa** (no electo). Es responsable de la estrategia militar y de defensa.
- **Organizaciones Revolucionarias** (no electas). La Revolución dio vida a un número importante de organizaciones autónomas o sin dependencia clara de las instituciones estatales. Tan sólo el Líder Supremo tiene autoridad directa sobre ellas. En la actualidad constituyen centros muy importantes de actividad económica o comercial. Las más importantes son las Fundaciones Religiosas, conocidas como "*Bonyads*".
- **Consejos Municipales**. Los Ayuntamientos, en una situación financiera precaria, dependen de las transferencias presupuestarias que reciben de su autoridad tutelar, el Ministerio del Interior. Sin embargo, son uno de los centros más legítimos de la soberanía popular, ya que el control del Consejo de Guardianes sobre la elegibilidad de los candidatos a los Consejos Municipales –que eligen finalmente a los Alcaldes– es mucho menor que en otras instancias.



La Constitución iraní contempla *de iure* el principio de división de poderes, aunque tratándose de un sistema único y particular, la existencia del Líder Supremo deriva *de facto* en una alta injerencia en las decisiones estatales.

La actividad política en el país está únicamente permitida a aquellos grupos que aceptan la tutela de los juristas religiosos (*velayat-e faqih*). Pese a que los partidos políticos están permitidos, lo que en Irán funciona son las alianzas electorales y los grupos de presión entre tendencias políticas. Las candidaturas se presentan de manera individual. Posteriormente cada facción apoya a las personas que considera oportunas y crea listas de candidatos.

En la actualidad, todas las facciones político religiosas tienden a agruparse entorno a dos grandes corrientes: la fundamentalista y la reformista, además de algunos candidatos independientes. Así, entre los grupos que generalmente apoyan a la República Islámica podrían citarse: *Ansar-e HezHezbollah*, *Seguidores de la Línea del Islam y del Líder*, *Partido de Coalición Islámica*, *Sociedad Islámica de Ingenieros y Asamblea de Clérigos Combatientes*. Entre los grupos reformistas cabe destacar a *La Oficina de Fortalecimiento de la Unidad*. Y entre los grupos de oposición a la República: *Movimiento por la Libertad de Irán*, *Movimiento Sendero Verde*, *Marz-e Por Gohar* y *Frente Nacional*. Existen también algunos grupos armados que han sido, sin embargo, reprimidos por el Gobierno.

[1] Índice de Desarrollo Humano de 2013 (PNUD). Datos del año 2000.

## 1.2 GABINETE ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Dentro del poder ejecutivo, los principales departamentos del área económica son los siguientes: [1]

GABINETE ECONÓMICO	
<b>LIDER SUPREMO – <i>Allatollah</i></b>	<b>Ali Hoseini-Khamenei</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	<b>Hasan Fereidun Ruhani</b>
Gobernador del Banco Central de Irán	Valiollah Seif
Ministerio de Economía y Asuntos Financieros	Ali Tayeb-Nia
Ministerio de Petróleo	Bijan Namdar-Zanganeh
Ministerio de Industria, Minas y Comercio	Mohammad Reza Nematzadeh
Ministerio de Energía	Hamid Chitchian
Ministerio de Agricultura	Mohammed Hojjati
Ministerio de Transporte y Carreteras	Abbas Ahmad Akhundi
Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano	Ali Nikzad
Ministerio de información y Tecnologías de la Comunicación	Mahmud Vaezi-Jazai

- El **Ministerio de Economía y Asuntos Financieros**, junto con el Banco Central de Irán, diseña la política monetaria y financiera del país. Asimismo establece la política impositiva, el control de la inversión extranjera en Irán, la política de privatizaciones y el control de Aduanas. De este Ministerio dependen también todos los bancos comerciales de propiedad pública, varias empresas públicas de seguros y el *Tehran Stock Exchange*. Hay que señalar la importancia del *Consejo Superior de Economía*, que preside el propio Presidente del Gobierno y del que son miembros todos los Ministros del área



económica y el Gobernador del BCI, entre otros. El Consejo aprueba las líneas maestras de la política económica, así como los proyectos con una inversión de gran cuantía.



- El **Ministerio del Petróleo** es, sin duda, un centro de poder en sí mismo, además del Ministerio más importante de Irán, pues de la actividad de sus empresas procede la mayor parte de los ingresos públicos y los ingresos en divisas. *De facto*, el Ministro de Petróleo goza de una cierta autonomía dentro del Ejecutivo.
- El **Ministerio de Industria, Minas y Comercio**, autoriza e inspecciona el sector industrial y minero del país, así como el sector de bienes. Bajo su mandato se encuentra el Organismo de Promoción de Exportaciones. Asimismo, todas las importaciones requieren la verificación del Ministerio para su registro estadístico. A través de la *Government Trade Corporation*, el Ministerio participa directamente en la adquisición e importación de determinadas mercancías subvencionadas (ciertos alimentos, fertilizantes, medicamentos, etc.).
- El **Ministerio de Energía**, es el que ostenta la responsabilidad sobre cualquier tipo de energía, a excepción del petróleo y el gas. De él dependen las empresas públicas de energía eléctrica, agua, etc.
- El **Ministerio de Agricultura** es el responsable de orientar la producción agrícola, de ejecutar los planes de desarrollo y del fomento de la exportación.
- **Ministerio de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información**, del que depende la empresa estatal *Telecommunications Company of Iran (TCI)*, que mantiene una posición de monopolio en el sector.
- El **Ministerio de Transporte y Carreteras** y el **Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano** son competentes en la ejecución de las infraestructuras del país, con un nivel de desarrollo muy destacable y proyectos con un alto nivel de inversión.

---

[1] Actualizado a junio de 2015.

## 2 MARCO ECONÓMICO

### 2.1 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA

#### 2.1.1 SECTOR PRIMARIO

Bajo el paraguas del Ministerio de Agricultura se engloban las actividades agrícolas,

de ganadería y de pesca. Estos tres sectores dieron empleo en el año 2014 a un 18% de la población activa y generaron un 9% del PIB. Sus exportaciones supusieron el año anterior un 20% de las exportaciones no petrolíferas del país y la producción total se estimó en más de 100 millones de toneladas.

La Sociedad Comercial del Estado, que depende del Ministerio de Comercio, ha estado tradicionalmente encargada de centralizar las importaciones de productos alimenticios básicos subvencionados, como el trigo, el azúcar, el arroz, el aceite vegetal, la carne de pollo congelada y la leche infantil en polvo. Sin embargo, el monopolio legal para la importación de estos productos ha ido desapareciendo gradualmente y el sector privado ya ha sido autorizado a importar directamente.

El saldo comercial de productos agrícolas, en el que se incluyen los tres subsectores ya mencionados, es muy deficitario para Irán. En el ejercicio 2011/12 las importaciones superaron en 4,9 millardos de dólares a las exportaciones. En las siguientes tablas puede apreciarse la balanza comercial de Irán en el comercio de productos agrícolas y los datos de exportación de los grandes subsectores agrícolas.

<b>SALDO COMERCIAL IRANÍ DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (millones de USD)</b>			
	2011/12	2012/13	Evolución %
Exportaciones	5.520	5.376	-2
Importaciones	10.398	12.096	16
Balance comercial	-4.878	-6.720	37

<b>EXPORTACIONES AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA IRANÍES (millones de USD)</b>			
	2012/13	2014/15	Evolución %
Ganado y aves	448	723	62,3
Farmacéuticos	0,44	1,77	300
Productos pesca	232	204	-14
Agríc. /hortíc.	3.087	4.137	34
Alimenticios	1.496	1.612	7,7
TOTAL	5.294	6.671	26

## **AGRICULTURA**

La lluvia es la razón principal en la definición de las zonas agrícolas. La cordillera Alborz ha permitido la creación de una zona muy lluviosa y boscosa, donde se producen muchos tipos de cultivos. Asimismo, los montes Zagros retienen a las nubes de lluvia que llegan desde el oeste, creando de esta manera una zona húmeda, con muchas granjas y huertos, y con gran producción agrícola y ganadera. Sin embargo, la parte central del país recibe muy pocas precipitaciones y la producción de cultivos se limita a los lugares con suficiente agua de lluvia o agua subterránea.<sup>[1]</sup> Aunque las precipitaciones son escasas e irregulares, la ganadería, la agricultura y los frutales (granadas, nueces, pistachos) son comunes en el centro de Irán.

Irán, de 163 millones de hectáreas de superficie terrestre, cuenta con 49 millones de Ha cultivables, según la FAO. El territorio más fértil se encuentra en el oeste y en el noroeste del país. Siendo alrededor de un tercio del territorio iraní cultivable, debido a la pobreza del suelo y a las dificultades para la distribución de agua, tan solo un 11% del área se encuentra cultivada (FAO 2012). De ésta, 19,6 millones de Ha corresponden a cultivos permanentes (1,8 millones) y tierras arables, mientras que 13 millones se destinan a cultivos temporales. La superficie forestal es de 11 millones de hectáreas.<sup>[2]</sup>

La agricultura en Irán requiere de 87 km<sup>3</sup> anuales de extracción de agua (AQUASTAT 2005). Un tercio del espacio cultivado, 9,5 millones de Ha, corresponde al área total equipada para la irrigación, quedando el resto para el cultivo de secano. Los principales cultivos del país son el forraje y la alfalfa (22,2 millones de toneladas en el año 2013), el trigo (14 millones en 2013), el azúcar de caña (6,2 millones) o de remolacha (6 millones), los tomates frescos (6 millones), las patatas (5,56 millones), la cebada (3,2 millones), las sandías (3,9 millones) y el arroz (2,5 millones). El trigo es el cereal predominante, que representa casi el 70% de la producción total de cereales. El valor de los pistachos, sin embargo, uyn producto destinado a la exportación, prácticamente igualó al del trigo (3.936) en 2012. Destaca también la producción de hortalizas frescas, pepinos, melones, manzanas y cebollas secas. [3]

### GANADERÍA

Las ovejas (50.200.000 cabezas en 2013) y cabras (22.000.000) son los animales más comunes; también está extendido el ganado vacuno (8.670.000), asnos (1.600.000), búfalos (135.000), mulas (175.000), camellos (66.000) y caballos (140.000). Cabe destacar además, los 3,5 millones de colmenas existentes en el país, así como un total de 927 millones de gallinas, 2 millones de pavos, 1,6 de patos y 1 millón de gansos. Además Irán produjo en 2013 10,5 miles de millones de huevos de gallina y 6,5 millones de toneladas de leche entera, 3,9 de desnatada, siendo la carne más consumida la de pollo (1,95 millones de toneladas y USD 7.300 millones). [1]

En Irán se practica tanto la cría industrial de animales, como sistemas de cría sedentarios (bastante comunes), trashumantes (principalmente de ovejas y cabras, en los montes Zagros) o el nomadismo, de poca importancia hoy en día. De los 90 millones de hectáreas de pastizales que la FAO estima que posee Irán, el 48% se considera que, aunque recuperables mediante tratamiento, se encuentran en mal estado. [2]

En cuanto a la pesca, la extensa costa Iraní, junto con un clima diversificado en la superficie terrestre adaptada a los diversos tipos de acuicultura, hace de Irán la nación pesquera y acuícola más importante en la región. Ésta cuenta con 12.120 embarcaciones motorizadas (FAO 2006) y 151.326 pescadores (FAO 2011) y ha ido aumentando su volumen de pesca en los últimos años, pasando de 324.873 toneladas en 2002 a 487.817 en 2011.

Se diferencian tres categorías de actividades pesqueras:

- la **pesca meridional** (Golfo Pérsico y Golfo de Omán): se compone de especies como el camarón, la palometa plateada, demersales y grandes y pequeños pelágicos. La pesca de atunes con jábega en el Océano Índico se ha expandido;
- la **pesca norteña** (Mar Caspio): incluye el esturión [1], la kilka y el menhaden, kutum (*Rutilus frisii*), salmonetes, carpa, lucioperca, bremsas, arenques y salmonetes;
- la **pesca en aguas interiores y la acuicultura**: la presa Aras en el Oeste de la Provincia Azerbaijan, el lago Hamon en Sistan y Baluchistan, Hoor-al-Shadegan y Hoor-al-Hovize en Khuzestan meridional son los principales y mayores cuerpos de agua para la pesca en aguas interiores. La acuicultura es muy prometedora debido a las extensas superficies disponibles y a las diferentes condiciones climáticas. Las especies más populares son: lucioperca, salmón, camarón, trucha arco iris y las carpas comunes y chinas. Recientemente, el esturión, el barbus (Benni) y el salmonete gris.

---

[1] La pesca de los recursos del esturión es controlada exclusivamente por la Organización de Investigación Pesquera en colaboración con el Diputado para Asuntos Pesqueros y Portuarios.

[1] FAOSTAT 2012.

[2] FAOSTAT 2012.

[1] AQUASTAT 2014: Irán cuenta con 137 km<sup>3</sup> de recursos hídricos totales (105 km<sup>3</sup> de agua superficial + 49,3 km<sup>3</sup> de agua subterránea + 18,1 común entre agua superficial y subterránea. La extracción total de agua dulce asciende a 92,95 km<sup>3</sup> anuales (2004), de los cuales 40 corresponden a aguas superficiales y 53,1 a aguas subterráneas y/o comunes (lo que supone una utilización del 62,77% de los recursos hídricos totales).

[2] FAO 2005: Superficie forestal: 11,07 millones Ha. Superficie no forestal con recursos de madera: 5,34 millones HA.  
<http://www.fao.org/forestry/country/32185/es/irn/>

[3] FAOSTAT 2012.

## 2.1.2 SECTOR SECUNDARIO

### RECURSOS MINERALES

El Centro de Estudios del Parlamento de Irán anunció en 2013 que el país encierra el 7% de las reservas minerales del mundo (con 68 tipos diferentes de minerales), tratándose además del 1º Estado con más recursos de zinc, 2º de cobre, 2º y 3º de gas y petróleo respectivamente, 9º en hierro, 10º en uranio y 11º en plomo.

Irán está clasificado dentro de uno de los 15 países más ricos en recursos minerales del mundo, con un valor estimado en 650.000 millones de dólares, y dispone de grandes reservas de petróleo (9,1% de las reservas mundiales – 2014)[1], gas natural (15,9% de las reservas mundiales del mundo, el primero)[2], yeso y piedra pómez (9% de la producción mundial), barita, carbón, cromo, cobre, hierro, plomo, manganeso, uranio, sal, arena, grava, zinc y azufre.[3]

Según la Organización Mundial de Comercio, Irán es el 8º principal exportador de recursos naturales (2008).

Los subsectores del gas, el petróleo y la petroquímica son responsabilidad del Ministerio del Petróleo, del que dependen una serie de organismos y empresas estatales especializadas en distintas actividades que se encargan de gestionar el proceso productivo, la distribución y la comercialización.

El contexto actual está totalmente marcado por el régimen de sanciones aplicado por la comunidad internacional a Irán. La normativa restrictiva, aplicada entre otros por la Unión Europea, Estados Unidos y Japón, hace especial hincapié en la prohibición a la importación de crudo iraní, vital para la economía local. Como consecuencia de las sanciones, la producción de petróleo ha caído a niveles de hace 20 años.

En el ejercicio económico 2012-2013, coincidente con el endurecimiento por parte de la U.E. del régimen sancionador a Irán, las exportaciones de petróleo y gas caen cerca de un 50%. El efecto sobre las exportaciones totales es devastador y caen un 30%. Paralelamente, el peso de las exportaciones de gas y petróleo – sobre las exportaciones totales – históricamente en el entorno del 80%, cae en 2013 hasta el 64%.

EXPORTACIONES DE IRÁN Y LOS INGRESOS DEL GOBIERNO (Millones de USD)			
	2012/13	2013/14	Evolución %
<b>Exportaciones totales</b>	98.033	97.000	-1,05
<b>Exportaciones de petróleo y gas</b>	62.916	63.992	1,71
<i>Exportaciones de petróleo crudo</i>	44.345	48.700	9,8
<b>% Total exportaciones petróleo y gas</b>	64,2	65,9	2,7
<b>Ingreso total del gobierno (% PIB)</b>	15	18	20
<b>Ingreso derivado de petróleo y gas (% PIB)</b>	6,6	6	-9
<b>% Ingresos de petróleo y gas / Total</b>	44	43,2	-1,8

El efecto de las medidas restrictivas al comercio de crudo iraní no se limita a una reducción de sus exportaciones. Todo el sector está controlado por el gobierno, que obtenía del petróleo el origen de un 55% de sus ingresos. Tras el endurecimiento de las sanciones los ingresos totales del gobierno se han ido reduciendo.

El responsable máximo del sector petrolífero iraní es la empresa *National Iranian Oil Co.* (NIOC), cuarta compañía mundial del sector. Del NIOC dependen una serie de empresas que se especializan en distintas actividades relacionadas con el petróleo.

Las reservas de petróleo con las que cuenta Irán alcanzan aproximadamente los 155.000 millones de barriles. Hasta 2012, la República Islámica ocupaba el segundo lugar en producción de entre los países de la OPEP y el cuarto a nivel mundial, llegando a extraer 4 millones de barriles diarios, de los que exportaba más de la mitad. Dadas las sanciones, en 2014 la extracción se estima en 2,8 millones de barriles, acaparando Irak la mayor parte de la previa cuota iraní. Esta producción ha ido cayendo, situándose a principios de 2015 en el entorno de los dos millones de barriles al día. En un encuentro de los ministros de energía de los países miembros de la OPEP que se llevo a cabo en Viena, y tras el acuerdo alcanzado por el G5 + 1, el ministro de Petróleo iraní, Biyán Zangané, anunció que Irán estaba dispuesto a ampliar la exportación hasta los cuatro millones de barriles bajo cualquier circunstancia, incluso si el precio se desplomara.

Respecto del gas, cinco empresas se reparten la responsabilidad de la gestión: *National Iranian Gas Company* (NIGC), *Pars Oil & Gas Company* (POGC) *National Iranian Drilling Company*, *Iranian Gas Export Co.* (NIGEC) y la *National Iranian Oil Co.* (NIOC).

Irán comparte con Qatar el yacimiento aislado más grande del mundo, el *South Pars*. Además, ha de destacarse que según el "*BP Statistical Review of World Energy 2014*", Irán se ha convertido en el país con mayores reservas de gas natural del mundo. Desbanca de este puesto a Rusia, tras sufrir esta una revisión de sus datos. No obstante, los datos de producción por parte de Irán no son tan positivos, ya que se encuentra en el tercer puesto de país productor y la mayor parte es para consumo propio.

Los datos de exportación son aún más discretos. En 2013 Irán exportó 8,5millardos de metros cúbicos de gas natural, algo irrisorio en comparación con los casi 200 de Rusia, los 94 de Qatar, los 92 de Canadá o los 32 de Estados Unidos.[\[1\]](#)

Irán importa gas de Turkmenistán para los territorios del norte, cifra que asciende a unos 8.000 millones de m<sup>3</sup> / año por USD 170 / 1.000 m<sup>3</sup> , precio revisable cada 3 años.

La mayor parte de las reservas de petróleo se encuentran en los grandes yacimientos de la región del Khuzestan. En general, se trata de campos muy antiguos, cuya explotación requiere de grandes inversiones para mantener los ritmos de producción. La producción de petróleo en Irán se enfrenta con tres problemas de singular importancia:

- La escasa eficiencia hace que el consumo interno de recursos energéticos crezca de manera significativa, y la política de subsidios incentiva el consumo de combustible. La proporción de la demanda doméstica de energía cubierta por el gas natural es creciente – en la actualidad ya satisface algo más de la mitad de la demanda interna – pero al ritmo actual de consumo, en 2025 Irán debería importar petróleo para cubrir sus necesidades domésticas.
- El ritmo de agotamiento de los pozos es muy rápido, consecuencia de los insuficientes niveles de inversión en actividades de exploración y mantenimiento.
- El ratio de recuperación del petróleo es del 25-26%, muy lejos de la media internacional que se sitúa entre el 38% y el 40%.

El objetivo de alcanzar un ritmo sostenido de incremento de producción en los próximos años pasa por varias líneas prioritarias de actuación:

- Desarrollo de los yacimientos compartidos de petróleo *off-shore*. Irán tan solo extrae 800.000 b/d de campos *off-shore*; el objetivo es el aumento hasta niveles cercanos a los 1,1 millones de b/d.
- Operaciones de prospección de nuevos yacimientos.

En cuanto al refino, en Irán hay nueve refinerías: Abadan, Arak, Bandar Abbas, Esfahan, Kermanshah, Lavan, Shiraz, Tabriz y Teherán, para las que el Ministerio de Petróleo tiene un plan de modernización y ampliación de capacidad de producción. Adicionalmente, hay proyectadas siete refinerías adicionales: Anahita, Caspian, Hormuz, Khuzestan, Pars, Persian Gulf y Shahriyar, aunque parece ser que solo hay presupuesto para la Persian Gulf. La insuficiente infraestructura para el refino de crudo sigue siendo uno de los problemas más acuciantes de la economía iraní.

## PRODUCTOS PETROQUÍMICOS

La producción iraní de productos petroquímicos en 2013-2014 fue de 40,5 millones de toneladas, un 1,5% menor que un año antes. Por componentes, esta producción puede dividirse en un 25% de productos químicos, 38% de fertilizantes, 8% productos aromáticos, 6% polímeros y 23% materias primas. La producción anual de productos petroquímicos fue incrementándose durante los últimos años, desde los 8,7 millones de toneladas de 1995, hasta 2012, cuando el sector entró dentro del embargo de la Unión Europea. Sin embargo, con el inicio de las negociaciones en 2014, se levantaron las sanciones y el sector ha ido recuperándose, según el Gobierno, que no ha facilitado cifras oficiales de 2014/2015.

Por el momento, la producción petroquímica iraní se concentra en el oeste del país,



en la provincia de Khuzestán, y más al norte, a lo largo de la frontera con Irak; en esta zona están situados los principales pozos de petróleo *onshore* que desde hace años aportan el grueso de la producción de petróleo del país. Algunas plantas de importancia se encuentran en el interior (Isfahán, Shiraz, y Arak) o en el Golfo Pérsico (Kargh Island). Assaluyeh, en la costa del Golfo, frente al yacimiento de gas de South Pars, es el gran centro de producción del país. En la actualidad, el complejo petroquímico de mayor producción, con más de 5.3 millones de tons/año, es el de Bandar Imam, que forma el núcleo de la zona económico-energética especial conocida como *Petzone*.

Irán es el quinto productor mundial de productos petroquímicos y el segundo en Oriente Medio, con un 27% del total, superado tan solo por Arabia Saudita con el 50%. El mercado doméstico supone menos de la mitad de las ventas de la industria petroquímica iraní, tanto en valor como en volumen, 10,5 millones de toneladas y 67.698 millones de riales. A partir del año 2002 se produjo un fuerte crecimiento de las exportaciones de productos petroquímicos que no han dejado de crecer desde entonces, alcanzando la cifra de 11.559 millones de USD\$ en 2010/11. Con las sanciones, esta cifra se redujo hasta los 9.874 millones de dólares en 2013/2014. Sin embargo, el Gobierno iraní avanzó a finales de 2014 que la buena marcha del sector debería tener un impulso mayor y abrió la posibilidad de aumentar las inversiones extranjeras para conseguir un total de 29.000 millones de euros para que en 2015 el país produzca 120 millones de toneladas en productos petroquímicos.

## ENERGÍA

El peso en el consumo de energía corresponde en un 34,3% al sector industrial, en 32% al residencial, un 6,9% al comercial, un 13,1% al agrícola, y 11,5% al sector público. El 85,8% de la producción provino del sector público: turbinas de gas y de ciclo combinado (44,8%), vapor e hidroeléctrica (38,8%), diesel y eólica (4,2%); y el 14,2% de grandes industrias y del sector privado.

IRÁN - ENERGÍA				
	<b>ELECTRICIDAD (kWh)<sup>[1]</sup></b>	<b>PETRÓLEO CRUDO (barriles/día)</b>	<b>PETRÓLEO REFINADO (barriles/día)</b>	<b>GAS NATURAL (millones de m<sup>3</sup>)</b>
<b>Producción</b>	258.000 millones (2014)	2,8 millones (2014)	1,718 millones (2011)	162.600 (2012)
<b>Consumo</b>	199.000 millones (2011)	-	1,709 millones (2012)	162.200 (2012)
<b>Exportación</b>	6.707 millones (2010)	2,445 millones (2011)	330.800 (2011)	9.400 (2012)
<b>Importación</b>	3.015 millones (2010)	15.600 (2010)	180.400 (2010)	5.000 (2012)
<b>Capacidad Instalada / Reservas probadas</b>	62.09 millones Kw. (2010)	154.600 millones de barriles (2013)	-	33.610 billones (2013)
FUENTE: The CIA World Factbook.				

Existen 59 plantas de producción de electricidad, de las que 12 son de ciclo combinado, 31 de gas y 16 de carbón. La mayor parte del combustible empleado en las centrales térmicas en Irán es gas natural.

El gran consumo de energía eléctrica en Irán se debe a los fuertes subsidios que reciben los consumidores, y se ha convertido en uno de los más altos de Oriente Medio. Esta situación está comenzando a revertirse y Rouhani ya retirado ayudas a las familias ricas y toda la población ha visto como la gasolina realmente barata ha doblado su precio. El 100% del territorio urbano tiene acceso a la electricidad, así como el 98% del rural. Sin embargo, la demanda está superando ya a la capacidad instalada. De esta manera, la *Iran Power Development Company* ha emitido bonos, a través del Banco Saderat, por valor de un millardo de dólares, con el fin de construir



más plantas de producción de electricidad.

Existen interconexiones con Afganistán, Armenia, Azerbaijón, Irak, Pakistán, Turquía, y Turkmenistán, con capacidades de entre 700 MW (Irak) y 40 (Afganistán y Pakistán). Está estudiándose, asimismo, la posible conexión con la Federación Rusa, con Tayikistán (vía Afganistán), y los E.A.U. mediante un cable submarino.

El Ministerio de Energía es la autoridad tutelar del sector y diseña y supervisa la política de generación, transmisión y distribución eléctrica. El Ministerio tiene dos áreas de trabajo bien diferenciadas: energía y aguas. El Viceministerio de Agua es competente en la construcción y gestión de centrales hidroeléctricas y aporta la energía producida a la red nacional. De esta rama del Ministerio depende *Iran Water and Power Resources Development Company (IWPRC)*, una filial al 100% del Ministerio de Energía que se encarga de la construcción de las presas y centrales hidroeléctricas. Además, el eje central de la política energética es la entidad pública TAVANIR (*Power Generation, Transmisión and Distribution Management Organization*), dependiente del Ministerio de Energía. Es la principal productora iraní de electricidad y planifica y controla todo el programa de construcción de centrales. También es responsable del transporte y distribución de la energía eléctrica, de la fijación de tarifas y de la reglamentación, así como de las actividades comerciales e I+D.

### **AUTOMOCIÓN**

El sector de la automoción en Irán es, después del petróleo y sus derivados, el de mayor importancia económica del país. Aporta un 2% del PIB y ha registrado un crecimiento muy importante en los últimos años, por encima del 25%, ritmo muy superior al logrado en otros sectores industriales. El sector tiene ya un cierto peso en el mercado internacional: Irán es hoy el decimosexto productor mundial de automóviles.

El sector da empleo a unas 650.000 personas. La producción anual se cifra en torno a 1.500.000 unidades, y aún está por debajo de la demanda doméstica. El parque automovilístico se estima en torno a 8,5 millones de vehículos (en 2013/14), de los que 2,6 millones tienen más de 20 años, siendo la media de edad de 11,5 años para los coches de pasajeros y de 17,9 años para los de mercancías. El parque automovilístico se distribuye en porciones similares entre Teherán y el resto del país.

La automoción en Irán ofrece unas perspectivas de fuerte crecimiento de demanda, debido a la presión demográfica, a las necesidades de reposición de la flota y la práctica inexistencia de transporte público en las grandes ciudades. El índice de coches per cápita es todavía bajo: 1 vehículo por cada 10 personas en Irán, frente a 5,6 en Arabia Saudí, 9,8 en Turquía, 2 en Europa o 1,2 en EE.UU.

La política del Gobierno de Irán con respecto al sector es decididamente proteccionista, con aranceles del 100% para turismos de los que se importan al año en torno a 23.000 unidades, la mayoría de ellos de gran cilindrada y marcas de lujo. Está prohibida la importación de coches usados, independientemente de quien los importe.

El sector automovilístico se caracteriza por una gran concentración y un claro predominio del sector público en la producción de vehículos: Iran Khodro y Saipa (participadas mayoritariamente por IDRO) controlan más del 95% del mercado. El resto de los operadores son meros ensambladores, que importan CKDs de marcas principalmente francesas y asiáticas. Hay una creciente presencia del sector privado en lo que a fabricación de componentes se refiere.

Irán Khodro dominó el mercado durante mucho tiempo pero, el Peykan, el tradicional coche nacional, dejó de fabricarse en el 2006 Y en 2009-2010 su cuota empezó a disminuir. Ahora la empresa produce modelos de la marca Peugeot y ha comenzado con el Logan, producto de la inversión mixta de Renault. En el año 2004 se estableció la empresa Renault Pars, con un 51% del capital de Renault y el 49% restante de

AIDICO (*Automotive Industrial Development Corporation*) perteneciente a partes iguales a Iran Khodro y a SAIPA.

SAIPA ya ha superado la cuota de Irán Khodro). Se trata de la antigua filial de Citroen. Ahora produce con mucho éxito el Pride, con licencia de la coreana Kia Motors.

Ambas empresas ensamblan también camiones y autobuses. Irán Khodro trabaja modelos de Mercedes y Hyundai y SAIPA, de IVECO y Volvo.

El sector de producción de componentes cuenta con 1.200 empresas principales y otros tantos subcontratistas menores. Se estima que los fabricantes locales cubren el 80% de las necesidades de componentes de automoción del país. Existe una importante asociación sectorial, *Iran Auto-Parts Manufacturer's Association* (IAPMA), muy activa en la defensa de la modernización del sector, que a pesar de su dependencia de los grandes ensambladores públicos cuenta con empresas privadas de creciente importancia.

Una parte de los fabricantes de componentes están organizados en torno a IDRO, que actúa de brazo ejecutor del Ministerio de Industria para el desarrollo del subsector. Irán Khodro y, en menor medida SAIPA, tienen también un número importante de filiales dedicadas a la fabricación de componentes, lo que refuerza su integración vertical y les permite controlar el nivel de calidad de sus productos finales y aumentar su contenido local.

### **SIDERURGIA**

La industria de la siderurgia inicio su desarrollo en Irán en los años 60, cuando la antigua URSS construyó la primera fábrica en Ispahán, con una capacidad anual de un millón de toneladas. La revolución de 1979 y la guerra contra Irak impidieron a Irán superar ese nivel de producción.

En 2014-2015, Irán produjo 11 millones de toneladas, todavía muy por debajo de sus posibilidades, si se tiene en cuenta el volumen de las reservas y los recursos mineros de que dispone el país, así como una fuerza de trabajo barata y cualificada, y energía a muy bajo coste. El objetivo de las autoridades es producir 55 millones de toneladas/año de acero en 2025. En 2010/11 exportó 999 millones de dólares e importó 9.212 millones de dólares.

El Ministerio de Industria y de Minas es el principal actor del sector, a través de IMIDRO, el holding que controla las principales empresas mineras de Irán, incluidos todos los grandes productores siderúrgicos. IMIDRO controla 4 filiales en el sector siderúrgico, que representan el 96.5% de la producción actual de acero bruto en Irán, es decir 12,2 millones de tons/año.

La mina más destacada del país se encuentra en Tchogart, cerca de Yazd, y sus extracciones se dedican principalmente a la planta de Ispahán. La segunda más importante es la de Gol-è-Gohar, situada en Kerman. Un tercer proyecto sería el de extracción de mineral de hierro en la ciudad de Khaf, en Khorasan.

### **INDUSTRIA ALIMENTICIA**

La industria de procesado de alimentos ha alcanzado cierta importancia en Irán. El sector agroalimentario da empleo a 276.000 personas, y está compuesto por 11.000 empresas, en su mayoría de propiedad privada y de reducida dimensión.

El líder del sector es el Bonyad Mostazafan, que controla la mitad del mercado de bebidas refrescantes y el 20% de la industria azucarera. La producción de sus numerosas filiales abarca enlatados, concentrados de fruta, mermeladas, snacks, etc.

La mayor parte de las plantas de procesamiento de alimentos operativas tienen una edad media de más de 15 años. En el caso de la industria del refino de aceite y producción de azúcar, la renovación de maquinaria es especialmente urgente,

aunque las últimas inversiones del sector se han canalizado hacia el enlatado y empaquetado de alimentos, la producción de zumos de frutas y el procesamiento de dátiles. Los proveedores italianos son particularmente activos en el sector; las principales empresas españolas de *packaging* están también presentes en el mercado iraní.

El Ministerio de Sanidad es el responsable garantizar la calidad de los productos. Además, la Dirección General de Supervisión de Productos Alimenticios, Bebidas, Cosméticos e Higiene personal, mantiene un registro de estos productos, de carácter obligatorio, y establece una doble tarifa para poder comercializar este tipo de productos en Irán:

- Es necesario registrar el nombre de la empresa extranjera: 5.500 USD.
- Es necesario registrar el nombre de cada marca comercial de la empresa extranjera: 900 USD por cada marca comercial

El registro es un proceso que debe realizar el agente iraní (que en estos sectores debe serlo en exclusividad) ya que toda la documentación está en farsi.

### **SECTOR TEXTIL**

El sector textil en Irán está orientado al mercado doméstico. Se desarrolló al amparo del fuerte proteccionismo introducido en 1979, después de la Revolución Islámica. Con el tiempo se fue generando un reducido flujo exportador de productos de confección, destinado a abastecer a los países de la región, que no demandan alta calidad, ni diseño. No obstante, el textil iraní tiene problemas de competitividad frente a otros productores, como Turquía, Pakistán, Bangladesh o China.

A diferencia de la mayoría de los sectores industriales, el textil está dominado por el sector privado. No existe ninguna empresa pública significativa que actúe como motor del sector o sirva de brazo ejecutor de las políticas públicas en esta rama de actividad. Se trata de un sector relativamente atomizado y disperso geográficamente, con un núcleo de actividad de cierta importancia en Ispahan, donde se celebran algunas de las principales ferias del sector. El tamaño medio de las empresas es reducido, incluso en el sector de productos intermedios (hilados y tejidos), mucho más intensivo en la capital, donde las economías de escala tienen mucha importancia.

Las materias primas básicas utilizadas por la industria textil iraní son el algodón (existe una pequeña producción local) y las fibras químicas, sobre todo poliéster. El desarrollo de la petroquímica ha permitido iniciar la producción de monómeros, lo que permite pensar que con el tiempo Irán podría convertirse en un productor competitivo de fibras químicas derivadas del petróleo.

El subsector de las alfombras siempre ha tenido gran importancia en Irán. A diferencia del resto del textil, es un sector netamente exportador (US\$ 800 millones en 2013/14). Otros de los datos más sobresalientes es la relativa capacidad de exportación mostrada en los capítulos de confección de punto y no de punto, y de textil hogar. Esta corriente exportadora se dirige fundamentalmente a países de la región. Las cifras de importación son insignificantes, aunque fuertemente crecientes.

Irán carece de producción competitiva de maquinaria textil, lo que le convierte en importador neto en este subsector. Las importaciones de maquinaria textil siguen una evolución bastante errática, que parece depender sobre todo de la disponibilidad de financiación y de sus condiciones. Las necesidades de modernización del sector y la escasez de producción local aseguran un cierto flujo de compras en este sector, en el que la adquisición de equipos de segunda mano procedentes de plantas en Europa es bastante frecuente.

---

[1] En 2010 el 82,6% de la electricidad provenía de combustibles fósiles, el 13, 7% de plantas hidroeléctricas, el 0,2 de fuentes renovables y el 0,0% de fuentes nucleares.

---

[1] The CIA World Factbook.

[1] OMC 2011

[2] British Petroleum

[3] U.S.

GEOLOGICAL

SURVEY:

[www.minerals.usgs.gov/minerals/pubs/country/2011/myb3-2011-ir.pdf](http://www.minerals.usgs.gov/minerals/pubs/country/2011/myb3-2011-ir.pdf)

### 2.1.3 SECTOR TERCIARIO

El Sector de Servicios tiene un peso del 48,6% en el PIB iraní en 2013/14, habiendo descendido respecto del año anterior (51,5%). Los subsectores con más participación son:

- Comercio, restaurantes y hoteles: 32,2%.
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones: 27,8%.
- Servicios inmobiliarios, profesionales y especializados: 19,7%.
- Servicios públicos: 10,4%.
- Servicios sociales, personales y domésticos con el 5%.
- Servicios financieros y monetarios: 4,9%.

## 2.2 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

### INFRAESTRUCTURAS

#### AEROPUERTOS Y FLOTA

Irán es un país de grandes dimensiones, con áreas urbanas muy distantes entre sí. Las reservas de hidrocarburos y los grandes centros de producción petroquímica se encuentran zonas poco pobladas. Esta estructura geográfica confiere al transporte aéreo interno un volumen que siempre ha superado al transporte aéreo internacional.

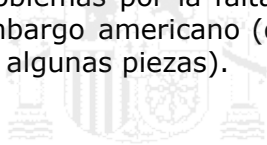
La República Islámica de Irán es el 22º país del mundo en número de aeropuertos. Cuenta con un total de 319, aunque tan solo 140 disponen de pistas pavimentadas. De ellos, tan solo 10 operan con vuelos internacionales. Asimismo, dispone de 26 helipuertos.[1]

Pese a que la capacidad de los aeropuertos en el país es de 73 millones de personas al año, en 2012 el número de pasajeros en Irán fue de 40 millones.[2]

En 1949, Irán fue reconocido como estado miembro de la *International Civil Aviation Organization* (ICAO), acogiéndose por tanto a la Convención de Chicago, que regula la legislación internacional sobre el sector. El sector aeronáutico está situado bajo la responsabilidad de la *Islamic Republic of Iran Civil Aviation Organization* (CAO), organización que se halla bajo la tutela del Ministerio de Transportes. Existe, además, una fuerte competencia interna entre las principales aerolíneas por la concesión de derechos de vuelo y recursos presupuestarios. En el año iraní 2013/14 la participación de las compañías privadas fue del 61% para los vuelos nacionales y del 65% para los vuelos internacionales. Debe señalarse que el sector aeronáutico iraní está muy condicionado por el embargo al que Irán se ha visto sometido.

Las principales líneas públicas son Iran Air (línea aérea nacional desde 1962), Iran Aseman Airlines, Kish Air, Mahan Airlines y Caspian Airlines. Ha de señalarse que los precios de los vuelos domésticos están fuertemente subsidiados. Esta situación deja a las líneas aéreas iraníes en una situación de absoluta dependencia presupuestaria del Gobierno.

La flota aeronáutica iraní está bastante anticuada, con una media de 19 años, compuesta fundamentalmente por algunos modelos de Boeing previos a la Revolución (747, 747-SP y 727), modelos antiguos de Airbus (A300 y A310), Focker holandeses (F-100) y Tupolev rusos (TU-154). Su mantenimiento sufre serios problemas por la falta de piezas de repuesto adecuadas; carencia propiciada por el embargo americano (que recientemente se ha visto suavizado, permitiendo la venta de algunas piezas).



## PUERTOS Y FLOTA

Dada su situación geográfica y sus excepcionales recursos en hidrocarburos, el transporte marítimo es una actividad estratégica para la nación. Se trata de un país que comercia abundantemente con *commodities*, además de con productos energéticos. Pero se encuentra relativamente alejado de sus principales clientes y proveedores.

La gestión portuaria es responsabilidad del Ministerio de Carreteras y Transportes de Irán, ejercida a través de la *Port & Shipping Organization* (PSO). Además, las terminales de petróleo, situadas todas ellas en el Golfo Pérsico – la más importante es la que se sitúa en la isla de Kharg – están gestionadas por la *National Iranian Oil Terminals Company* (OTC).

Los puertos marítimos más importantes del país son el de Bandar-e Asaluyeh y el de Bandar Abbas. El puerto más importante, ubicado en aguas interiores, sería el de Bandar Emam Khomeyni (Shatt al-Arab). Y, atendiendo a la capacidad de contenedores, destaca Bandar Abbas, con 2.752.460 TEUs.[\[3\]](#)

Su flota mercante es la 60ª más numerosa, contando con 76 embarcaciones de diferentes tipos: 51 buques de carga, 8 graneleros, 3 cargueros con tanques para productos químicos, 4 para contenedores, 1 carguero de gas licuado, 3 barcos de pasajeros/carga, 2 petroleros, 2 destinados a carga refrigerada y 2 *roll on/roll off*. Además, dos buques estarían en propiedad de E.A.U. y 71 más quedarían registrados en el extranjero (5 en Barbados, 10 en Chipre, 3 en Hong Kong, 48 en Malta y 5 en Panamá). Se trata este, sin embargo, de un sector muy afectado por las sanciones internacionales impuestas a Irán.[\[4\]](#)

El tráfico de contenedores en el año 2012, según el Banco Mundial, ascendió 3.178.537 TEUs (aunque la capacidad portuaria es de 5 millones).

## TRÁFICO MARÍTIMO CON ESPAÑA

El grueso de la flota iraní se concentra en dos compañías navieras, de propiedad mayoritariamente pública: *Iranian Republic Islamic Shipping Line* (IRISL) y la *National Iranian Tanker Company* (NITC). Cabe destacar también la *Bonyad Shipping Company* (BOSCO) y la *Pars Petrochemical Shipping Company* (PPSC).

El tráfico con España adolece de escasez de frecuencia. El único puerto español que IRISL cubre regularmente, con una frecuencia en principio mensual, es Bilbao. Todo servicio adicional es irregular. También existen rutas desde Barcelona y Valencia, que con el posible fin de las sanciones han incrementado los flujos.

Una alternativa para el transporte de mercancías españolas a Irán sería la utilización de otros puertos europeos – Amberes es el puerto europeo de mayor tráfico con Irán – o del Golfo – Dubai – así como líneas para el tráfico de contenedores.

## CARRETERAS

En cuanto a carreteras, se trata de la 26ª nación en número de kilómetros, con un total de 198.866 Km. De ellos, 160.366 son carreteras asfaltadas, mientras que 38.500 son carreteras no asfaltadas. Las autovías/autopistas ascienden a 1.948 Km. [5]

Más de 817 millones de pasajeros utilizaron las carreteras en 2014 (con una caída del 6,6 por ciento con respecto al año anterior). Asimismo, se transportaron 11,6 millones de toneladas de mercancías (con un incremento del 7% sobre 2013). La media de edad de los vehículos fue de 13 años para los de pasajeros y de 17,4 para los de mercancías. La renovación de vehículos es mínima como demuestran los constantes crecimientos de la edad media del parque móvil.

Irán cuenta con uno de los índices de accidentalidad más elevados del mundo, 20 veces superior a la media. Cada año pierden la vida entorno a 28.000 personas; y 300.000 quedan heridas o discapacitadas. Más allá de la tragedia humana que esto supone, las pérdidas económicas anuales se cifran en más de 6.000 millones de USD al año (5% del PIB) y es por ello que el Gobierno ha empezado a tomar medidas que pretenden paliar esta situación. [6]

## FERROCARRIL

Irán dispone de la mayor red ferroviaria de Oriente Medio. Las vías de ferrocarril ascienden a un total de 10.407 km., situando al Estado en la posición número 24 en el Ranking mundial. Del total, 8.348 Km. corresponderían a un ancho de vía estándar (1,435 m.), mientras que el resto son de vía ancha (1,676 m.). Alrededor de 150 Km. estarían electrificados. [7]

En la actualidad la red se expande unos 500 Km. al año, y el objetivo a medio plazo es acelerar su crecimiento hasta los 1.000 Km. anuales. La red iraní tiene una estructura radial, que converge en la capital, Teherán, y conecta la mayor parte del país.

La empresa estatal de ferrocarriles es la *Railway of Islamic Republic of Iran* (RAI). Ésta depende del Ministerio, aunque dispone de una cierta autonomía presupuestaria. Disfruta de un cuasi-monopolio en el transporte de pasajeros y mercancías dentro del territorio nacional.

El número de pasajeros que hacen uso de las líneas de ferrocarril iraníes ha experimentado un crecimiento muy destacado, ascendiendo desde 13,1 millones en 2002, hasta 29 millones de pasajeros en el año iraní 2011-2012. Sin embargo, en 2013/2014 cayó hasta los 25,5 millones de personas. De igual manera puede hablarse acerca del volumen de mercancías transportadas por este medio, que ha pasado de 26,4 millones de toneladas en 2002 a 35 millones en 2011-2011. Sin embargo, en 2013/2014 cayó hasta los 32,7 millones. Los principales productos fueron, por orden de importancia: minerales (43%), productos industriales (17,2%), petróleo (15,2%), productos agrícolas (5,2%) y alimentos (1,9%).

## METRO

La construcción y la gestión de las líneas de Metro recae bajo la responsabilidad de las municipalidades de las respectivas ciudades.

Existen, actualmente, cinco organismos encargados de la construcción, ampliación, desarrollo, mantenimiento o gestión del Metro en las principales ciudades del país: Mahshad, Isfahán, Tabriz, Shiraz y la capital, Teherán.



El principal metro de Irán y el de mayor extensión, además del más antiguo, es el de Teherán. La compañía iraní *Tehran Urban & Suburban Railway Company* (TUSRC o Tehran Metro) se encarga de gestionarlo. TUSRC ha optado por tecnología y material rodante de bajo coste, lo que le ha llevado a adquirir producto predominantemente chino. La línea consta actualmente de 40 kilómetros bajo tierra y 50 al aire libre. El volumen de pasajeros que transporta diariamente es de casi un millón, lo que representa en torno a un 20% de los desplazamientos diarios en la ciudad. El precio de los billetes es de 5.000 IRR.

## TUBERÍAS Y GASEODUCTOS

Irán dispone de 7 Km. de tuberías y gaseoductos para condensado; 973 Km. para gas/condensado; 20.794 Km. para gas; 570 Km. para gas licuado de petróleo; 8.625 Km. para petróleo; y 7.937 Km. para productos refinados.

## ENERGÍA

IRÁN - ENERGÍA				
	<b>ELECTRICIDAD (kWh)<sup>[1]</sup></b>	<b>PETRÓLEO CRUDO (barriles/día)</b>	<b>PETRÓLEO REFINADO (barriles/día)</b>	<b>GAS NATURAL (millones de m<sup>3</sup>)</b>
<b>Producción</b>	239.700 millones (2011)	3,1 millones (2013)	1,7 millones (2011)	162.600 (2012)
<b>Consumo</b>	199.000 millones (2011)	-	1,87 millones (2013)	162.200 (2012)
<b>Exportación</b>	6.707 millones (2010)	2,445 millones (2011)	330.800 (2011)	9.400 (2012)
<b>Importación</b>	3.015 millones (2010)	15.600 (2010)	180.400 (2010)	5.000 (2012)
<b>Capacidad Instalada / Reservas probadas</b>	62.09 millones Kw. (2010)	154.600 millones de barriles (2013)	-	33.610 billones (2013)

FUENTE: The CIA World Factbook.

## TELECOMUNICACIONES

### TELEFONÍA

Irán es el 12º país del mundo en líneas de telefonía fija, con un total de 28,76 millones; y el 24º en número de teléfonos móviles, con 58,16 millones.<sup>[1]</sup>

El Ministerio de Información y Tecnología de las Comunicaciones, junto con la compañía estatal TCI, son los responsables del 90% de las políticas, licencias e inversiones en este sector.

El país está actualmente modernizándose en este terreno y pretende, no solo mejorar la eficiencia y aumentar el volumen de servicio urbano, sino también llevar servicios de telefonía a varios miles de pequeños municipios que no se encuentran conectados en la actualidad. No obstante, el desarrollo ha sido importante, habiéndose duplicado el número de líneas fijas desde el año 2000 – a lo que ha contribuido la compañía estatal de telecomunicaciones mediante la adición de modernos cables de fibra y de conmutación, así como sistemas de intercambio – y superando hoy en día el número de líneas (fijas y móviles) a la población total del país.



En cuanto al sistema de telefonía internacional, Irán cuenta con un cable submarino de fibra óptica a Emiratos Árabes Unidos; cuenta también con el acceso a la fibra óptica FLAG y con la línea de fibra óptica Trans-Asia-Europa (TAE), que se extiende desde Azerbaiyán a través de la parte norte de Irán a Turkmenistán y Georgia.[2]



## RADIO Y TELEVISIÓN

La radio HF y microondas retransmite a Turquía, Azerbaiyán, Pakistán, Afganistán, Turkmenistán, Siria, Kuwait, Tayikistán y Uzbekistán. Irán cuenta además con 13 estaciones terrenas de satélite: 9 Intelsat y 4 Inmarsat.[3]

La radio y la televisión en Irán están compuestas por medios de radiodifusión estatales, no existiendo radiodifusores privados independientes. De esta manera, la IRIB, la emisora de radiotelevisión estatal, opera en 5 canales de televisión a nivel nacional, un canal de noticias, unos 30 canales provinciales, y varios canales internacionales. IRIB opera, además, 8 redes nacionales de radio.

## INTERNET

Irán está creciendo de manera exponencial en cuanto a usuarios de Internet. Pese a que todavía es el país número 72 en cantidad de servidores de Internet, con un total de 197.804,[4] una muestra del desarrollo que este sector está viviendo es que en 2009 tan solo un 11,1% eran usuarios de Internet, ascendiendo al 26% en 2012. En 2014, ya son el 57 por ciento de la población quienes usan internet, alrededor de 57 millones de personas.[5]

---

[1] The CIA World Factbook – 2012.

[2] The CIA World Factbook – 2011.

[3] The CIA World Factbook – 2011.

[4] The CIA World Factbook – 2012.

[5] Banco Mundial.

---

[1] En 2010 el 82,6% de la electricidad provenía de combustibles fósiles, el 13,7% de plantas hidroeléctricas, el 0,2% de fuentes renovables y el 0,0% de fuentes nucleares.

---

[1] The CIA World Factbook – 2013.

[2] Banco Mundial.

[3] The CIA World Factbook.

[4] The CIA World Factbook – 2010.

[5] The CIA World Factbook – 2010.

[6] UNICEF – [\*Road traffic injuries in Iran and their prevention. A worrying picture\*](#)

[7] The CIA World Factbook – 2008.

## 3 SITUACIÓN ECONÓMICA

### 3.1 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

El Sistema Económico de la República Islámica de Irán, presenta una doble vertiente. Por un lado, el sector neurálgico de la economía, incluida la explotación de los recursos naturales y las industrias básicas está fuertemente intervenido por entidades públicas o grupos afines al Gobierno Teocrático-Revolucionario. De otro lado, una parte de la agricultura, el comercio y otras áreas del sector terciario están

en manos de la iniciativa privada.

Irán es un país con colosales recursos naturales en la esfera energética y minera, que, en teoría, le permiten gozar de una gran autosuficiencia. El posicionamiento geográfico del país es también privilegiado, rodeado de un gran número de estados fronterizos. Las prácticas restrictivas internacionales contra Irán han frenado el desarrollo potencial del país; pero Irán ha aprovechado la situación para consolidar la industria del refino de petróleo, la producción de electricidad, la petroquímica, la siderurgia y la fabricación de cemento, con sus propios recursos naturales y humanos.

Los años 2008, 2009, y 2010 registraron unos incrementos del PIB iraní del 9,9%, 0,6%, 3,5%, respectivamente. En 2011, el crecimiento de la economía de Irán alcanzó el 1,7 %. En 2012 y 2013 y 2014 el consenso de los analistas establece una contracción del PIB iraní de un 3,0, 2,8, y un incremento del 0,1%, respectivamente; debido al fuerte impacto de las sanciones aplicadas a la República Islámica por las Potencias Mundiales; con una notable repercusión en la renta per capita, que, en los años citados, retrocedió desde los 6.500 a los 5.830 \$; un valor que casi habría que duplicar si se aplicara el criterio de Paridad del Poder Adquisitivo.

El mayor peso del PIB iraní corresponde al sector servicios (50,3%); la industria contribuye a la renta nacional con un 40,7 %, destacando sobre todo la producción de petróleo y sus derivados; y la agricultura aporta un 9,1 % a la economía del país.

En el año iraní 2012-2013, el 30% del Presupuesto del Estado se nutrió con una contribución de las ventas de crudo petrolífero, que se extrajo en una cantidad promedio de 2,7 millones de barriles diarios. El presupuesto iraní para 2013-2014, se cifró en unos 90.000 millones de dólares (20 % del PIB), distribuido entre gastos corrientes (51%), desarrollo (21%), financiación (18%) y otros (9%). Los ingresos presupuestarios, estimados en 85.000 millones de dólares, se distribuyeron entre rentas del petróleo (34%), impuestos directos (20%), privatización (17%) y otros (25%). El Presupuesto 2014-2015 estuvo en línea con el del ejercicio anterior en cuanto a gasto, por valor de 85.000 millones de dólares, pero los ingresos se contrajeron hasta los 81.400 millones de \$, originando un déficit presupuestario holgadamente por debajo del 3% del PIB, nivel marcado por la ortodoxia económica. El Presupuesto 2015-2016, prevé nuevamente un gasto de 85.000 millones de dólares, que originará un nuevo déficit presupuestario; ya que los ingresos no superarán los 80.000 millones de \$, debido a la extrema debilidad de los precios del crudo.

La inflación es uno de los grandes problemas de Irán, habiendo llegado a alcanzar el 40 %, a mediados de 2013; porcentaje elevado, fiel reflejo del incremento de la masa monetaria, la eliminación de ciertos subsidios y la depreciación del rial. Sin embargo, la Administración del Presidente Rohani ha logrado que, en julio de 2015, la subida de precios interanual se situara en un 14,8 %,

El empleo es otro de los grandes retos de la economía iraní. Los analistas estiman que, el paro se sitúa más bien en el entorno del 20%, aunque el Centro Estadístico de Irán lo cifraba en un 12,4%, en 2013. Existe una gran concentración del desempleo entre los jóvenes y en la periferia de las grandes ciudades. La desocupación para la población entre 15 y 24 años se estima en un 23%.

En 2014, las importaciones iraníes alcanzaron los 62 billones de \$, de los cuales 49 billones correspondieron a productos no petrolíferos: arroz (4,6%), aceite de soja (3,6%), maíz (3,0%), vehículos (2,8%), trigo (2,4%), azúcar (1,6%) y medicamentos (1,5%). Emiratos Árabes Unidos (20 %) encabezó la lista de suministradores de productos no petrolíferos, seguido de China (18 %), India (9 %), Corea del Sur (7 %), Turquía (7 %) y Alemania (5 %). A todo lo anterior habría que añadir una cifra anual de contrabando (cigarrillos, teléfonos, cosméticos, parabólicas) estimada en 25 mil millones de \$.

En 2014, Irán exportó 97 mil millones de \$, de los cuales 49 mil millones fueron ventas de productos no petrolíferos: gas condensado (27%), fuel (15%), productos agrarios (12%), alimentos (9%), hierro (4%), propano licuado (4%), bitumen (3,2%), metanol (3,1%), polietileno (3%), butano (2,9%), fertilizantes de urea (2,5%) y cemento (2,4%); distribuidos así; China (25%), Irak (20%), UAE (10%), India (8 %), Afganistán (8%) y Turquía (5%),

A partir de julio de 2012, la UE suspendió sus importaciones de crudo iraní y los clientes asiáticos redujeron sus compras a Irán en un 30 por ciento, para evitar sanciones colaterales de los EE.UU. En 2014, Irán exportó tan solo 1,2 millones de barriles diarios, la mitad de las ventas realizadas en 2011. China (35%) figuraba como el principal cliente de crudo iraní, seguido de India (20%), Japón (14%), Turquía (13%) y Corea del Sur (10%).

Por lo demás, en el sector exterior, las variables de reservas y deuda externa ofrecen el aspecto más brillante de la economía iraní; situándose en 80.000 y 7.000 millones de \$, respectivamente, para 2014.

### CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

<b>REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN - INDICADORES ECONÓMICOS (millones de USD)</b>			
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
PIB absoluto (millones de USD corrientes)	466.100	456.800	450.000
Evolución del PIB (%)	-3,0	-2,0	-1,5
PIB por habitante (USD)	6.130	5.940	5.840
IPC (% variación últimos 12 meses)	28,9	18,0	16,0
Tipo de interés de referencia (%)	15	17	17
Desempleo	12,2	13,1	12,8
Exportaciones	106.943	96.000	97.000
Exportaciones de la U.E.	7.359	5.442	5.779
Importaciones	67.207	61.000	62.000
Importaciones de la U.E.	9.950	735	1.048
IED recibida	4.200	3.049	N/D
Balanza por cuenta corriente	27.156	11.858	27.965
Reservas exteriores - ex. oro	72.000	70.000	70.000
Saldo presupuestario (% del PIB) - exc. ingresos petróleo	-16,9	-20,0	-16,9
Deuda externa a corto plazo	7.200	7.000	8.000
Porcentaje servicio de la deuda/exportaciones	N/D	N/D	N/D
Tamaño sector público (% PIB)	50	50	50

#### 3.1.1 ESTRUCTURA DEL PIB

##### PRODUCTO INTERIOR BRUTO

Antes de la aparición de las regulaciones restrictivas contra Irán, el país atravesaba un periodo de crecimiento notable, así en los años 2008, 2009, y 2010 se registraron unos incrementos en el PIB iraní del 9,9%, del 0,6%, y del 3,5% respectivamente.

En 2011, el crecimiento se suavizó hasta el 1,7%. Finalmente en el año 2012, año en el que la UE endurece notablemente su régimen de sanciones, Irán termina entrando en recesión. El consenso de los analistas establece una contracción del 3,0% y del 2,0%, originada por el impacto de las sanciones aplicadas a la República Islámica por las potencias mundiales.

<b>PIB DE IRÁN (Millones de USD)</b>			
	<b>2011/12</b>	<b>2012/13</b>	<b>2013/14</b>
<b>PIB</b>	480.600	466.100	456.800
<b>Variación PIB</b>	1,70%	-3,02%	-2,00%

El efecto directo del paquete de sanciones impuesto por la U.E. puede apreciarse en la siguiente tabla. Hasta 2012, el petróleo aportaba un 27% al PIB iraní. Con las prohibiciones impuestas a su exportación, este porcentaje ha bajado hasta el 17%. Por contra, el resto de sectores ganan protagonismo.

<b>PIB POR SECTORES (%)</b>			
	<b>2011/12</b>	<b>2012/13</b>	<b>2013/14</b>
<b>Petróleo</b>	27,3	17,7	17
<b>Agricultura</b>	8,8	11,8	9
<b>Industria y minas</b>	13,9	14,9	12,7
<b>Construcción</b>	5	5	9,2
<b>Servicios</b>	46,3	51,5	52,1
<b>Error[1]</b>	1,3	0,9	-
<b>Total</b>	100	100	100

**CUADRO 2: PIB POR SECTORES DE ACTIVIDAD Y POR COMPONENTES DEL GASTO**

<b>Cuadro 2: PIB (por sectores de origen y componentes del gasto)</b>	<b>Marzo 09-10(%)</b>	<b>Marzo 10-11(%)</b>	<b>Marzo 11-12 (%)</b>	<b>Marzo 12-13(%)</b>	<b>Marzo13-14 (%)</b>
<b>POR SECTORES DE ORIGEN</b>					
Petróleo	20.5	22.7	27.1	17.5	17
Agricultura	10.3	10.2	8.6	11.7	9
Industria, minería y utilidades	9.4	10.3	13.7	14.8	12.7
Construcción	5.9	5.7	4.8	4.9	9.2
Servicios	53.9	51.1	45.8	51.1	52.1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>POR COMPONENTES DEL GASTO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
CONSUMO	55.1	51.9	48.0	54.1	60.6
Consumo Privado	43.1	40.8	37.7	44.2	49.8
Consumo Público	12.4	11.1	10.3	9.9	10.8
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	39.8	41.2	41.3	41.9	26.8
EXPORTACIÓN NETA DE BIENES Y SERVICIOS	4.7	6.9	10.7	4.0	7.7



Fuente: "Economic Trends" Banco Central de Irán.

### **3.1.2 PRECIOS**

La inflación es junto al desempleo el mayor problema económico de Irán. En los últimos años los precios han subido desmesuradamente. Quizás el factor más decisivo a la hora de explicar este proceso inflacionista sea la reforma de los subsidios del anterior gobierno de Ahmadineyad, pero indudablemente, también ha influido que el estado haya priorizado aumentar la producción sobre el propio control de la inflación y que muchos bancos hayan expandido el crédito al sector privado a tasas superiores al 30%.

Al final del año 2012 el IPC llegó a tasas de un 40%. En el verano de 2013 ganó Rohani las elecciones y desde entonces su gobierno se ha tomado como algo prioritario lograr reducir esta subida. En este período se ha ampliado el control sobre la base monetaria, se ha apreciado la moneda local, se ha reducido el precio de algunos bienes básicos y se ha alcanzado un acuerdo para que el Banco Central de Irán deje de financiar el costoso proyecto de "The Mehr Housing". Con estas medidas se ha logrado dar un primer paso para estabilizar los precios y se ha reducido el aumento del IPC del 41.2% de marzo del 2013 al 15% actual.

El Índice General de los Precios del Productor mostró un incremento del 31,9% en el período comprendido entre marzo de 2013 y marzo de 2014. Esta subida ha sido especialmente notable en el sector primario, con un crecimiento de los precios del 42,9%. Así mismo, los precios en la industria han aumentado un 27,9% y en el sector servicios un 30,7%.

### **3.1.3 POBLACIÓN ACTIVA Y MERCADO DE TRABAJO. DESEMPLEO**

Según el Banco Central de Irán, de entre los 80 millones de habitantes censados en el año iraní 1394 (2014-15) la población activa asciende a 28,4 millones de personas (83% hombres), un 4% más que el año anterior.<sup>[1]</sup> El sector de los servicios es el que más puestos de trabajo proporciona (52,1%), seguido de la industria (48,9%) y de la agricultura (9%).

La tasa de desempleo ha ido en aumento: 12,3% en 2011, 12,2% en 2012 y 13,1% en 2013, para reducirse al 10,3 a finales de 2014. No obstante, pese a las cifras dadas por el BCI, los expertos señalan que la tasa de desempleo asciende hasta el 20%. Esta afecta en un 11,8% en el medio urbano y en un 7% en el medio rural. Asimismo, es reseñable la diferencia existente entre géneros, siendo de un 19,8% para las mujeres y de un 8,6% para los hombres. El descenso del desempleo ha resultado especialmente agudo en el sector servicios, mientras que la agricultura ha sido la menos afectada.[\[2\]](#)

La proporción de emigrantes, respecto de la población total del país, se estima entorno al 1,7%, mientras que la de inmigrantes es del 2,8%.[\[3\]](#) UNICEF sitúa la tasa de trabajo infantil en un 11,4% (12,5% niños y 10,2% niñas).

---

[\[1\]](#) El Banco Mundial cifra la población activa (2014) en 27.700.000. The CIA World Factbook en 28,4 millones (2014).

[\[2\]](#) Banco Central de Irán (2013-14) y Fondo Monetario Internacional (2013).

[\[3\]](#) Índice de Desarrollo Humano de 2013 (PNUD).

### 3.1.4 DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

Según el consenso de analistas de Irán, el PIB nominal per Cápita en Irán ha descendido desde los USD 6.500 (2011) y los USD 6.200 de (2012) a USD 5.840 (2014). El país ocupa el 17º puesto mundial en PIB según la Paridad de Poder Adquisitivo (USD 997.430 miles de millones).

El índice de Gini es de 0,3740 (2011-12). En este año el 10% más rico tenía 12,1 veces más ingresos que el 10% más pobre, un 0,8% menos que el año anterior. La "Ley de reforma del subsidio y de estabilización de precios" además ayudó a que la distribución del ingreso mejorara en favor de los grupos de ingresos más bajos, aunque en perjuicio de los grupos de ingresos medios.[\[1\]](#)

Según UNICEF, en 2007 un 1,5% de la población vivía por debajo del umbral de la pobreza (USD -1,25 al día). En la actualidad se considera que existen 4 millones de iraníes muy ricos, 6 millones de ricos y 10 millones con altos ingresos. 20 millones pertenecerían a una clase media; 10 millones a la clase media-baja y 30 millones tendrían dificultades para vivir.

En los 21,2 millones de hogares censados en 2011-12 por el Banco Central de Irán, con un promedio de 3,55 miembros por hogar, los gastos ascendieron a 10.800 €; un 22,8% más que el año anterior. Ese mismo año hubo un incremento del 9% en el salario mínimo nominal y un aumento del 10% en el coeficiente de sueldos de los funcionarios públicos. Sin embargo estos fueron más bajos que la tasa de inflación (21,5%), lo que indica una disminución del poder adquisitivo de los trabajadores y de los funcionarios. No obstante, los subsidios a las familias de más bajos ingresos, sobre la base de la "Ley de Reforma de Subsidios", se estima que fue superior al crecimiento en precios. Por lo que se espera que el ingreso real haya aumentado.[\[2\]](#)

Los hogares más desfavorecidos del país están recibiendo cupones de comida. Hay que tener en cuenta que las características religiosas del país conllevan una red de asistencia social importante, a través de las mezquitas y de las organizaciones conocidas como *bonyads*. Los *bonyads* son organizaciones semipúblicas creadas tras la Revolución Islámica con activos confiscados a la Fundación Pahlevi, así como a otras fuentes. En la actualidad gestionan muchas empresas y, con los beneficios obtenidos, realizan unas labores de asistencia social muy importantes en Irán. Los subsidios en Irán podrían situarse entre el 20% y 27% del PIB e incluyen un espectro muy amplio de productos: desde el pan hasta la gasolina. Se trata de subsidios generales para toda la población, no para las personas más desfavorecidas en



particular, por lo que es una medida ineficiente para contrarrestar la pobreza.[\[3\]](#)

### **OTROS INDICADORES SOCIALES. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

El Índice de Desarrollo Humano de 2013 realizado por PNUD sitúa a Irán en el puesto 76, con un valor de 0,742. Esta posición se englobaría dentro del grupo de países que componen un "Desarrollo humano alto". Tomando en consideración este índice, Irán se encontraría, por tanto, por delante de países como Colombia, Turquía, Omán, Brasil, Ucrania o Perú.[\[4\]](#)

Desde 1980 el país ha ido ascendiendo en la escala IDH a un promedio superior al 1,9% hasta el año 2000 y a una media de 1,15% hasta 2012. En el año 2010, un 2,2% del PIB se destinaba a la salud (0,9 médicos por cada 1.000 habitantes y 73% de población satisfecha con la calidad sanitaria) y un 4,7% a la educación (85% de alfabetización mayores de 15 años, 66% de mayores de 25 años con educación secundaria, 44% en matriculación terciaria y 67,9% de satisfacción en cuanto a la educación).

El índice de Desigualdad de Género sitúa a Irán en el puesto 107, con un valor de 0,496.[\[5\]](#)

---

[\[1\]](#) [Anual Review 2011-12. Banco Central de Irán](#)

[\[2\]](#) [Anual Review 2011-12. Banco Central de Irán](#)

[\[3\]](#) Existe un plan a 5 años para su eliminación. Para la gasolina, desde 2010 se han establecido cuotas de consumo, con un nivel de consumo subsidiado.

[\[4\]](#) Esperanza de vida al nacer: 73,2 años (-16,1% en los estamentos más pobres).

Promedio de escolaridad: 7,8 años.

Años de escolaridad esperados: 14,4 años.

Ingreso nacional bruto (INB) per cápita: 10,695 (PPA en USD 2005).

IDH no referido a ingresos: 0,769.

[\[5\]](#) Tasa de mortalidad materna: 21 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.

Tasa de fecundidad adolescente: 25 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15-19 años.

Escaños en el parlamento: 3,1%.

Educación secundaria completada: 62,1% de las mujeres frente al 69,1% de los hombres >25.

Participación en la fuerza de trabajo: 16,4% de las mujeres frente al 72,5% de los hombres >15.

### **3.1.5 POLÍTICAS FISCAL Y MONETARIA**

El presupuesto iraní está dominado por los ingresos del petróleo, que, hasta el embargo petrolífero de 2012, contribuían con un porcentaje superior al 60% de los ingresos públicos totales.

En el año iraní 2012-2013, el 30% del Presupuesto del Estado se nutrió con una



contribución de las ventas de crudo petrolífero, que se extrajo en una cantidad promedio de 2,7 millones de barriles diarios. El presupuesto iraní para 2013-2014, se cifró en unos 90.000 millones de dólares (20 % del PIB), distribuido entre gastos corrientes (51%), desarrollo (21%), financiación (18%) y otros (9%). Los ingresos presupuestarios, estimados en 85.000 millones de dólares, se distribuyeron entre rentas del petróleo (34%), impuestos directos (20%), privatización (17%) y otros (25%). El Presupuesto 2014-2015 está en línea con el del ejercicio anterior en cuanto a gasto, por valor de 85.000 millones de dólares, pero los ingresos se contraerán hasta los 81,4 millones de \$, debido a la menor contribución de los ingresos petrolíferos, tras el inicio de la corrección de los precios del crudo, acaecida en junio de 2014.

De los ingresos por exportaciones de petróleo y gas, la National Iranian Oil Company (NIOC) se queda con el 14,5%, otro 2% es invertido en las zonas petrolíferas desfavorecidas, un 63,5% se asigna a los presupuestos del Estado y el 20% se ingresa en el NDF (National Development Fund). Si el petróleo ha sido exportado a un precio superior al estimado en los Presupuestos del Estado, un 14,5% del excedente se asigna a la NIOC y el 85,5% restante se ingresa en el Oil Stabilization Fund; y el 50% del balance de este último al final del año se ingresa en el NDF.

Según establece la Ley Bancaria y Monetaria de 1984, el Bank Markazi o Banco Central de Irán (BCI) es la máxima autoridad monetaria del país; siempre en coordinación con los principios y políticas establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. El Bank Markazi determina la política crediticia que debe seguir la banca nacional, regula las reservas y transacciones de oro y Divisas y la entrada y salida de la moneda local, el rial; y controla las casas de cambio, donde se realiza el intercambio entre las divisas convertibles y la moneda nacional, al precio de mercado.

La política monetaria del Banco Central está encaminada a frenar la inflación, mal endémico de Irán, contra el que resulta difícil luchar debido a los condicionamientos políticos que afectan a la Autoridad Monetaria.

### **3.2 PREVISIONES MACROECONÓMICAS**

Las políticas prioritarias del Gobierno de Rohani son: el mantenimiento a corto plazo de la estabilidad macroeconómica para ayudar al proceso de reforma; una transición más profunda a una economía de mercado destinada a aumentar el crecimiento y ayudar a la creación de empleo, y el fortalecimiento del sector financiero. Con estos tres objetivos, las recomendaciones del FMI son las siguientes: coordinación entre una política fiscal restrictiva y un endurecimiento del crédito para el mantenimiento de una estabilidad macroeconómica en el marco de la reforma de los subsidios; las autoridades deben continuar manejando el tipo de cambio de una manera flexible manteniendo un tipo de cambio único; para alcanzar un mayor crecimiento y crear puestos de trabajo es necesario reestructurar el sector empresarial (en este sentido, Irán ocupa el lugar 130 en Doing Business del, ayudando a la creación de nuevas empresas, eliminando las fricciones en el mercado de trabajo, impulsando la inversión extranjera, y acelerando el proceso de privatización de las empresas públicas; para permitir que el sistema financiero contribuya al crecimiento deberá enderezar la cartera de préstamos incobrables del sector bancario (13% del total), y fortalecer el capital de los bancos. En cuanto a las previsiones de inflación, el principal problema será la reducción de los subsidios, lo que por otro lado quitará presión a las cuentas públicas.

### 3.3 OTROS POSIBLES DATOS DE INTERÉS ECONÓMICO

Una cuestión importante en materia de reformas estructurales es el compromiso del Gobierno iraní de acabar con los subsidios generales. El principal objetivo de esta reforma es reducir el despilfarro de las mercancías subsidiadas y racionalizar su consumo de gasolina, diésel, gas natural, gas natural licuado, electricidad, agua, trigo, harina, arroz, leche, azúcar, aceites comestibles y los servicios de ferrocarril, aviación y postales. Desde el año 2011, 70 millones de iraníes se benefician del contravalor en riales de 45 dólares mensuales para compensar los precios exorbitados resultantes de las subidas de los productos subsidiados. En la segunda mitad del año 2012, el efecto perverso de este programa sobre la inflación obligó al Gobierno a suspender temporalmente su aplicación. Desde 2013, el nuevo Gobierno de Rohani está fomentando la renuncia voluntaria de las familias menos necesitadas al derecho del subsidio. Sin embargo, el Gobierno decidió en 2014 avanzar en una retirada de subsidios más rápida, en productos como la gasolina y los alimentos, lo que ha llevado a gran parte de las familias con sueldos medios y altos a ver reducidos sus asignaciones mensuales.

#### Sanciones

Entre 2006 y 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas impuso a Irán diversas sanciones, en virtud de las Resoluciones 1737, 1747, 1803, 1929 y 1984.

Las sanciones multilaterales contra Irán impuestas en el marco de la ONU fueron incorporadas al ordenamiento jurídico comunitario. Así, en febrero de 2007, la UE adoptó la Posición Común 2007/140/PESC y aplicó las sanciones a Irán en base a los Reglamentos del Consejo 423/2007, 618/2007 y 1110/2008, que establecían una lista de productos comunitarios cuya exportación a Irán quedó prohibida. En octubre de 2010 entró en vigor el Reglamento 961/2010 del Consejo de medidas restrictivas contra Irán, que recogía las sanciones acordadas en la Decisión del Consejo de julio (413/2010).

El 16 de julio de 2010 el Consejo de la UE adoptó una nueva Decisión sobre Medidas Restrictivas contra Irán, que derogaba la Posición Común 2007/140/PESC.

En octubre de 2010, la UE adoptó el Reglamento 961/2010, relativo a medidas restrictivas contra Irán, que derogaba el Reglamento 423/2007.

En mayo de 2011, la UE decidió ampliar la relación de personas e instituciones sancionadas, entre ellas el banco alemán de capital iraní, EIH, mediante la Decisión 2011/299/PESC y el Reglamento 503/2011.

El 23 de enero de 2012 se publicaba la Decisión 2012/35 y el Reglamento de Ejecución 54/2012, relativo a la adopción de medidas restrictivas contra Irán, Asimismo, la UE adoptó el Reglamento 56/2012, que modificaba el Reglamento 961/2010, sobre medidas restrictivas contra Irán, pasando a aplicar un embargo de petróleo, sanciones a la industria petroquímica y restricciones financieras, incluida una congelación parcial de los activos del Banco Central de Irán; a lo que hay que añadir: limitaciones a la exportación de billetes, monedas, oro, metales preciosos, diamantes, bienes de doble uso y la congelación de los activos de ciertas compañías iraníes, como Tidewater y el Banco Tejarat.

El 23 de marzo de 2012, se adoptaba la Decisión 2012/168 sobre la represión interna, y el Reglamento 267/2012, relativo a medidas restrictivas adoptadas contra Irán, y por el que se deroga el Reglamento 961/2010.

En octubre de 2012 fue aprobada una nueva tanda de sanciones por parte de la Unión Europea, recogida en el Decisión 2012/635/PESC del Consejo, de 15 de octubre de 2012.

Las sanciones prohíben la inversión en petróleo, gas y sector petroquímico, así como la compra de petróleo (desde el 1 de julio de 2012) y de productos petroquímicos (desde mayo de 2012); incluyendo cualquier financiación en los sectores mencionados. Además está sancionada la venta de oro y metales preciosos, así como el seguro o reaseguro a barcos que transporten petróleo iraní. Las sanciones prohíben también la venta a Irán de determinadas mercancías con destino al sector nuclear o en relación con él, y las mercancías de doble uso.

Bajo el régimen de sanciones de la UE, el comercio con Irán es todavía posible para los productos que no están sujetos a restricciones, pero los pagos son difíciles de instrumentar, por causa de las limitaciones que afectan a la operativa del Banco Central de la República Islámica, y el control administrativo en forma de autorizaciones o notificaciones que afecta a las operaciones bancarias del comercio legítimo por un importe superior a los 10.000 €.

En enero de 2014 se suspendió temporalmente un pequeño paquete de sanciones como contrapartida a la congelación del programa nuclear iraní y la mejora de la transparencia en las actividades nucleares de Irán. En este caso, se levantaba las sanciones contra el sector petroquímicos, los minerales y el reaseguro de barcos. Además, se ampliaba el límite a las transacciones hasta los 100.000 euros y 400.000 para proyectos de inversión.

El 14 de julio de 2015, las potencias occidentales llegaron a un acuerdo con Irán para avanzar en una retirada progresiva de las sanciones al tiempo que Irán se comprometía a no enriquecer uranio por encima del 3,67 por ciento durante los siguientes diez años, aceptaba una reducción drástica de sus centrifugadoras y se comprometía a aceptar visitas de inspectores de la OIEA. Está previsto que las sanciones comiencen a levantarse a partir de diciembre de 2015, cuando tiene lugar una reunión plenaria del organismo de la ONU en el que se certificará que Teherán ha cumplido su parte.

### 3.4 COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS

La evolución de las relaciones comerciales de Irán en los últimos años está inexorablemente marcada por el endurecimiento de las sanciones sufrido por el país. En la siguiente tabla puede apreciarse su efecto tanto en exportaciones, como en importaciones.

*(Valores en millones de \$)*

	2011	2012	2013
Exportaciones	138.455	106.943	96.000
Importaciones	74.018	67.207	61.000

Fuente:FMI

La sanciones de Estados Unidos y Europa castigan principalmente a las exportaciones petrolíferas de Irán. Base de la economía local. En la siguiente tabla puede apreciarse el desmoronamiento de estas exportaciones.

*(Valores en millones de \$)*

	2011	2012	2013
Export petróleo	118.2	62.9	56.3

En los siguientes puntos se estudiará el comercio exterior de Irán en función de sus socios y los productos comerciados.

Cabe señalar que en el sector exterior iraní, las variables de reservas y deuda externa ofrecen el aspecto más brillante de la macroeconomía iraní, situándose en valores de 80.000 y 7.000 millones de \$, respectivamente, para 2013

La balanza de Servicios es deficitaria, aunque con un desequilibrio decreciente, debido a la disminución de los gastos por viajes de turismo. La secuencia para los años 2011, 2012 y 2013 es de -8,4; -6,2 y -5,5 billones de \$, respectivamente.

### 3.4.1 APERTURA COMERCIAL

Irán no puede ser calificado como un país abierto al comercio exterior. En 2013, el grado de apertura de la economía iraní, MX/PIB, se cifraba en un 36%. Respecto a los datos de 2014, la apertura comercial real es aproximadamente de un 33%.

La economía del país tiene un relativo carácter autárquico, a consecuencia de las sanciones internacionales y la consecuente orientación hacia el fomento de la industria nacional. En principio, en julio de 2015 se tomará una decisión respecto al mantenimiento o levantamiento de las sanciones occidentales a Irán. La futura apertura comercial de Irán dependerá en gran medida del signo de esta decisión.

### 3.4.2 PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES

#### *Importaciones*

En el ejercicio 2013-2014 los principales proveedores de Irán fueron Emiratos Árabes Unidos (22,0 %), China (15,3%), Corea del Sur (9,0%), Turquía (8,5%), Suiza (4,2%), Alemania (5,3%). EEUU está ausente del mercado iraní tanto como importador, exportador (excepto para productos agrícolas, alimentos, productos farmacéuticos y equipo médico) y como inversor, debido a las sanciones y restricciones impuestas por el Gobierno estadounidense. Según los datos de fuente española, España fue el suministrador decimoséptimo de Irán.

El total de compras de Irán según sus datos de Aduanas, ascendió a 49,4 mil millones de \$. No obstante es preciso señalar que los productos petrolíferos no están contabilizados dentro de este importe.

#### *Exportaciones*

Las estadísticas de exportación 2013-2014, elaboradas por la Aduana iraní, son insuficientes, ya que no incluyen las exportaciones petrolíferas, que representaon más del 50 % del total y alcanzaban hasta el 80% antes de las sanciones. En el año 2013/2014 los principales clientes de Irán, excluyendo los productos petrolíferos, fueron: China (23,7 %), Irak (19,0 %), EAU (11,5 %), India (7,7 %), Afganistán (7,7 %), Turquía (5,2 %). España (0,3 %) fue el vigésimo cuarto cliente de Irán.

Según datos de otras fuentes, China, India, Japón y Corea habrían sido los principales compradores de petróleo.

### **CUADRO 3: EXPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES)**

## Clientes de Irán en 2014/2015

No:	País	Peso (Kg.)	Valor (\$)
1	China	29.101.288.797	9.159.083.620
2	Irak	16.729.575.156	6.182.995.383
3	EAU	6.044.347.052	3.931.779.534
4	India	4.842.267.727	2.441.499.688
5	Afganistán	3.181.381.050	2.387.787.935
6	Turquía	2.071.676.610	2.158.625.857
7	Turkmenistán	2.314.767.914	973.658.846
8	Pakistán	1.445.561.331	945.770.536
9	Italia	891.920.201	618.419.136
10	Egipto	2.187.315.418	577.966.247
11	Hong Kong	84.589.098	542.051.079
12	Azerbaiyán	1.822.538.604	435.347.869
13	Rep. Corea	318.716.878	429.613.658
14	Alemania	65.741.551	354.171.253
15	Vietnam	156.888.734	338.960.754
16	Taiwán	587.034.880	323.644.442
17	Omán	458.002.068	312.464.444
18	Rusia	791.234.706	296.509.588
19	Tayikistán	251.026.302	220.941.465
20	Kazajstán	349.289.969	205.115.044
21	Kuwait	1.536.950.714	178.551.086
22	España	141.521.721	175.394.052
	<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>79.292.415.655</b>	<b>35.738.179.474</b>

### CUADRO 4: IMPORTACIONES POR PAÍSES (PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES)

#### Proveedores de Irán en 2014-2015

No:	País	Peso (Kg.)	Valor (\$)
1	China	5.361.875.432	12.560.565.119
2	EAU	8.148.461.130	12.163.989.047
3	Re. Corea	1.667.515.780	4.309.808.485
4	Turquía	3.441.017.834	3.822.076.300
5	India	3.452.265.275	3.729.655.350
6	Suiza	5.415.200.460	2.342.517.406
7	Alemania	1.142.191.851	2.330.593.670
8	Italia	133.200.590	1.059.487.511
9	Holanda	1.909.989.150	1.026.019.498
10	Taiwán	219.802.419	701.997.015
11	Rusia	1.304.199.067	667.180.142
12	Reino Unido	1.710.824.168	615.906.144
13	Francia	94.422.414	571.254.190
14	Singapúr	612.766.798	438.991.148
15	Suecia	20.610.962	348.138.171
16	Brasil	541.205.811	331.393.929
17	Austria	212.421.471	305.206.780
18	Malaysia	216.014.708	304.016.638
19	Bélgica	32.859.552	272.062.782
20	Paquistán	215.089.618	263.224.545
28	España	45.186.527	184.693.912
	<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>41.233.773.255</b>	<b>52.477.356.901</b>

Fuente: Aduanas de Irán

### 3.4.3 PRINCIPALES SECTORES DE BIENES (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN)

En Irán, como en la mayoría de las economías de Oriente Próximo y más concretamente del Golfo Pérsico la gran mayoría del comercio se corresponde con el Petróleo y el Gas.

En los años previos al endurecimiento de las sanciones contra este país, las exportaciones de estos recursos supuso un 80% de sus exportaciones totales. Adicionalmente, dada la deficitaria logística para la industria del gas y la escasa capacidad de refino, Irán también importaba grandes partidas de gas y gasolina.

En la actualidad, las exportaciones de petróleo han rebajado su importancia relativa hasta el 50%. Al plasmarse un acuerdo tras las negociaciones nucleares de Irán con el G5+1 es seguro que estos sectores recobrarían los niveles anteriores de comercio.

En las siguientes tablas de importación y exportación se estudian sólo las partidas no petrolíferas dado que son las únicas que facilita la Agencia de Aduanas de Irán.

### CUADRO 5: EXPORTACIONES POR SECTORES

Sector	% sobre exp.	% sobre exp.
	totales(2013-2014)	totales (2014-2015)
Productos del gas y el petróleo	15,8	17,2
Químicos orgánicos e inorgánicos	12,3	11
Productos y materiales de plástico	11,2	13,8
Frutas frescas o secas	7,6	6,3
Productos de piedra, cemento, yeso y cerámica	5,8	6,6
Metales base y artículos relacionados		6,9
Total acumulado	52,6	61,8

Fuente: BCI; ejercicios 2013-2014 y 2014-2015 (últimos datos disponibles por sectores hasta la fecha).

#### CUADRO 6: EXPORTACIONES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS

A continuación se presenta la tabla de los productos más exportados por Irán en el año persa 1393, equivalente al período comprendido entre el 21 de marzo de 2014 y el 20 de marzo de 2015. A la hora de valorar los datos hay que tener presente que la aduana iraní no contabiliza dentro de estas exportaciones las de origen petrolífero, que vienen suponiendo en torno al 80% de las exportaciones totales.

(Valores en millones de \$)

Posición exportadora	Descripción arancelaria	Valor
1.	Propano	2279
2.	Butano	1477
3.	Metanol	1468
4.	Polietileno	1418
5.	Asfalto, betún	11324
6.	Laminados de hierro y aleaciones de acero	902
7.	Pistachos	778
8..	Urea	733
9.	Cemento	677
10.	Otros polímeros de etileno, en formas primarias	662

Fuente: Aduana iraní

#### CUADRO 7: IMPORTACIONES POR SECTORES



Sectores	% sobre el total de imp. 2012-2013	% sobre el total de imp. 2013-2014
Maquinaria y vehículos de transporte	32,1	31,4
Químicos	12,6	14,7
Cereales y preparados de cereales	8	11,2
Hierro y acero	9,8	7,4
Total acumulado	66,5	64,7

Fuente: Informe anual del BCI para el período 2012-2013 y 2013-2014 (últimos datos disponibles agrupados por sectores).

### CUADRO 8: IMPORTACIONES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS

A continuación se presentan las tablas de los productos más importados por Irán en el año persa 1393, equivalente al período comprendido entre el 21 de marzo de 2014 y el 20 de marzo de 2015.

(Valores en millones de dólares)

Posición exportadora	Descripción arancelaria	Valor
1.	Grano de trigo	2289
2.	Vehículos	2001
3.	Maíz	1751
4.	Arroz	1409
5.	Aceite de soja	1239
6.	Pantallas de plasma o LED	810
7.	Laminados de hierro y aleaciones de acero	757
8.	Partes de automóvil	644
9.	Receptores de teléfonos y aparatos de transmisión	533
10.	Cebada	499

Fuente: Aduana iraní.

### 3.4.4 PRINCIPALES SECTORES DE SERVICIOS (EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN)

La balanza de servicios es habitualmente deficitaria, aunque en los últimos años su desequilibrio se ha visto minorado por el fuerte descenso en sus importaciones.

En la siguiente tabla se presenta el saldo de la balanza de servicios para los últimos años con datos disponibles.

(Valores en millones de dólares, fechas de marzo a marzo).

	Exportaciones	Importaciones	Balance
2009-2010	8074	17657	-9582
2010-2011	8853	18893	-10040
2011-2012	8621	17053	-8432
2012-2013	6687	12979	-6293
2013-2014	6593	13283	-6691

Fuente: BCI.

Los datos disponibles por sectores más recientes que ofrece el Banco Central de Irán respecto a los servicios en la balanza de pagos son los del ejercicio 2013-2014. En este año y en lo relativo a los ingresos la partida más significativa es la de transporte de mercancías, seguida de los viajes (de los cuales casi una tercera parte fueron de negocios) y de los servicios de construcción. Respecto a los gastos destacan por encima del resto los derivados del turismo.

### **3.5 TURISMO**

Irán es un país cuya imagen exterior no es especialmente positiva. Esto es consecuencia inequívoca de la tensa relación que ha mantenido el país con la comunidad internacional a cuenta de su programa nuclear, efecto acrecentado por las barreras culturales surgidas entre Occidente e Irán tras la revolución islámica. Paralelamente, la relación de Irán con los países árabes es tradicionalmente negativa.

En adición a lo anterior, el trato recibido por los medios de comunicación occidentales no es especialmente justo. La prensa internacional transmite una imagen del país que en poco se parece a la realidad y que ayuda a crear una idea negativa de Irán.

Como consecuencia de todo lo anterior, el número de turistas extranjeros que visitan Irán es en la actualidad reducido y se trata de personas especialmente interesadas en la oferta cultural. Existe una gran diferencia entre los gastos e ingresos por turismo (vía Balanza de Pagos). Así en 2010-2011, último ejercicio con datos disponibles, los extranjeros gastaron en Irán 2,7 MM\$, mientras que los iraníes desembolsaron 14,2 MM\$ en el exterior.

En todo caso, Irán cuenta con un alto potencial turístico que se deriva de su atractiva geografía y su larga e intensa historia. Valga como referencia que la UNESCO ha declarado a Irán como uno de los diez países con mayor patrimonio cultural y artístico del mundo. Además, la sociedad iraní es conocida por su incomparable hospitalidad.

A este potencial hay que añadirle que en enero de este mismo año, Irán alcanzó un acuerdo interino con el G5+1 que podría derivar en el levantamiento de las sanciones a este país. El gobierno local ya está dando pasos para aprovechar este nuevo contexto estrechando lazos entre Irán y Occidente y fomentando el turismo. Los últimos datos de llegadas a Irán son realmente espectaculares, habiéndose triplicado las visitas de turistas europeos en abril de 2014 respecto al mismo mes del año anterior. La cifra de extranjeros ya se sitúa en torno a los 3,3 millones de personas por año.

### **3.6 INVERSIÓN EXTRANJERA**

#### **3.6.1 RÉGIMEN DE INVERSIONES**

Las normas aplicables a la inversión extranjera en Irán son la ley de Promoción y Protección de la Inversión Extranjera (FIPPA), de 2 de junio 2002, y el reglamento de aplicación, publicado el 15 de octubre de 2002, así como algunos reglamentos posteriores.

En la Web corporativa de Oficinas Comerciales puede consultarse la detallada guía sobre el marco regulatorio iraní para los inversores extranjeros, actualizada para 2015, que lleva el título de Guía de Organismos de apoyo a la inversión en Irán.

Los APPRI son tratados bilaterales de naturaleza recíproca que contienen medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el plano del derecho internacional, las inversiones realizadas por los inversores de cada Estado Parte en el territorio del otro Estado Parte. Su objetivo es proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión, que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica que a veces afectan al desarrollo de los proyectos de inversión a los que se suele enfrentar la empresa en el exterior.

La noción de riesgo político es un elemento clave para el inversor, en particular en aquellos sectores que requieren la realización de importantes inversiones. Suscritos principalmente con países no OCDE, su objetivo es precisamente minimizar los riesgos políticos y proporcionar una mayor seguridad jurídica al inversor mediante el reconocimiento, por los dos países signatarios, de determinadas obligaciones y garantías a las inversiones efectuadas en ambos sentidos. La cobertura de protección otorgada por los APPRI se aplica a la fase del post-establecimiento de la inversión, una vez que la misma se ha realizado de conformidad con la legislación del país receptor.

Los APPRI constituyen, junto con otras medidas de índole financiera y fiscal, un instrumento básico de la acción institucional de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo en el contexto de los planes de apoyo a la internacionalización de la empresa española.

## CONTENIDO

Definidos el ámbito de aplicación material (definición de inversión) y personal (definición de inversor), se recogen los estándares obligatorios de tratamiento y protección que ambos Estados deberán cumplir respecto a las inversiones realizadas en su territorio por los inversores del otro Estado. Las disposiciones y cláusulas habitualmente contenidas en un APPRI son:

- tratamiento justo y equitativo de conformidad con el derecho internacional;
- plena protección y seguridad y prohibición de medidas injustificadas y discriminatorias;
- no discriminación: tratamiento nacional (TN) y de nación más favorecida (NMF). En términos generales, con la excepción de los privilegios concedidos a terceros a través de procesos de integración económica regional, de los convenios para evitar la doble imposición y de la legislación fiscal interna, la inversión española recibirá un trato no menos favorable que la del inversor local o que la de los inversores de un tercer país;
- las medidas de expropiación, nacionalización u otras, cuyos efectos sean similares a la expropiación, sólo podrán adoptarse de manera no discriminatoria, por razones de interés público y mediante el pago de una indemnización pronta, adecuada y efectiva;
- TN y NMF respecto a cualesquiera compensaciones por pérdidas en la inversión, debidas a guerra, revolución o conflictos similares;
- derecho a la libre transferencia del capital, beneficios y de otros pagos relacionados con la inversión;
- cumplimiento de obligaciones contractuales contraídas con el inversor por el Estado receptor de la inversión;
- mecanismos para resolver, mediante arbitraje internacional, las posibles controversias que pudieran surgir:
  - entre los dos Estados Parte en un APPRI sobre la interpretación o aplicación del Acuerdo; y
  - entre el inversor y el Estado receptor de la inversión respecto al incumplimiento por parte de este último de las obligaciones contenidas en el Acuerdo.

Dos suelen ser las opciones de arbitraje internacional ofrecidas al inversor:

- la *ad hoc*, de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (<http://www.uncitral.org>), y
- la institucional, siendo dos, asimismo, las posibles modalidades arbitrales incluidas en la mayoría de los acuerdos, la Cámara de Comercio Internacional de París (CCI) (<http://www.iccwbo.org>) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones con sede en Washington (CIADI) (<http://www.worldbank.org/icsid>).

## **DURACIÓN Y TERMINACIÓN**

En los APPRI firmados por España, la fórmula comúnmente utilizada es prever que, después del intercambio de notificaciones entre ambos Estados comunicándose la ratificación del Acuerdo, éste entre en vigor y se mantenga vigente por un período inicial de diez años, generalmente renovable por períodos consecutivos de dos años, a menos que sea denunciado por cualquiera de los dos Estados con un preaviso de seis meses antes de la fecha de expiración del período de validez en curso.

Algunos APPRI se apartan de la fórmula de renovación antes mencionada y disponen que, transcurrido el período inicial de validez, el Acuerdo continuará en vigor indefinidamente a menos que se denuncie con un preaviso de seis meses.

Adicionalmente, todos los APPRI contienen una "cláusula de remanencia" por la que, durante los diez años posteriores a la denuncia del Acuerdo, sus disposiciones continuarán aplicándose a las inversiones que se hayan efectuado antes de la denuncia.

Irán y España firmaron un Convenio de Doble Imposición (CDI) el 19 de julio de 2003, entrando en vigor en febrero de 2006.

La red de acuerdos de Evitación de Doble Imposición firmados por Irán es incompleta y no obedece a un esquema claro. Irán tiene en vigor acuerdos de este tipo con una quincena de países, entre ellos Alemania, Francia, Austria, Turquía y Rusia.

El Convenio de Doble Imposición (CDI) entre Irán y España comprende los siguientes impuestos:

*En el caso de España:*

- Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas;
- Impuesto sobre Sociedades;
- Impuesto sobre la Renta de No Residentes;
- Impuesto sobre el Patrimonio;
- Los impuestos locales sobre la renta y sobre el patrimonio.

*En el caso de Irán:*

- Impuestos directos sobre los ingresos (incluye personas físicas y sociedades);
- Impuestos indirectos, excluido el impuesto de sucesiones.

Además hay que añadir que el CDI se aplicará igualmente a los impuestos de naturaleza idéntica o sustancialmente análoga que se establezcan con posterioridad a la firma del mismo y que se añadan a los actuales o los sustituyan. Las autoridades competentes de Irán y España (los Estados Contratantes) deben comunicarse mutuamente, dentro de un plazo razonable, las modificaciones relevantes que se hayan introducido en sus respectivas legislaciones fiscales.

La mayoría de las legislaciones tributarias de los países de la OCDE disponen que

cualquier operación entre entidades vinculadas sea valorada, a efectos tributarios, conforme a precios de mercado. Sin embargo, los "Precios de Transferencia entre empresas vinculadas" no están regulados por la legislación iraní ni tampoco se contemplan en el CDI.

A los efectos del CDI, la expresión "establecimiento permanente" significa un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa de un Estado Contratante realiza la totalidad o una parte de su actividad en el otro Estado Contratante. La expresión "establecimiento permanente" comprenderá, en particular:

- las sedes de dirección;
- las sucursales;
- las oficinas;
- las fábricas;
- los talleres, y
- las minas, los pozos de petróleo o de gas, las canteras o cualquier otro lugar de prospección, explotación o extracción de recursos naturales.

Hay una serie de normas sobre la tributación de sociedades aplicables a las empresas extranjeras que no se mencionan en el CDI y, por tanto, continúan vigentes:

- **Matrices y sucursales:** A efectos fiscales, son la misma cosa. La existencia o no de una sucursal no afectará a la carga fiscal soportada por la empresa extranjera. La disquisición sobre la existencia o no de un establecimiento permanente es irrelevante en la legislación iraní.
- **Consortios y Uniones Temporales de Empresas:** No tienen status legal en Irán. La tributación de sus integrantes se determina de forma independiente, en función de su residencia y su participación en los beneficios del proyecto.
- **Sucursales y Oficinas de Representación:** La actual normativa relativa a transferencias a Sucursales u Oficinas de Representación señala que cuando estas Oficinas se dedican a labores de marketing y recopilación de información y no realizan actividades de lucro – es decir, no perciben comisiones por su trabajo – las transferencias que reciben de sus matrices para cubrir sus gastos operativos en Irán están exentas de tributación.
- **Impuesto de Sociedades:** La normativa iraní actual sobre el Impuesto de Sociedades (reformada la nueva Ley de Imposición Directa que entró en vigor el 21 de marzo de 2002) no incluye ninguna disposición específica relativa a la tributación de no residentes.
- **Residencia:** El CDI trata de clarificar el concepto de residente en un Estado Contratante (Irán o España). Se entiende por residente toda persona que, en virtud de la legislación de ese Estado, esté sujeta a imposición en el mismo por razón de su residencia, domicilio, sede de dirección efectiva o cualquier otro criterio de naturaleza análoga incluyendo también a ese Estado y a sus subdivisiones políticas o entidades locales. Esta expresión no incluye, sin embargo, a las personas que estén sujetas a imposición en ese Estado exclusivamente por la renta que obtengan de fuentes situadas en el citado Estado o por el patrimonio situado en el mismo.
- **Cánones:** El término "cánones" o regalías se refiere a las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso o la concesión de uso de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas y las películas, cintas o cualquier otro medio de reproducción de la imagen o del sonido, patentes, marcas, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, o por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

*Régimen actual:* los ingresos percibidos por personas físicas o jurídicas extranjeras en concepto de royalties, cánones de uso (marcas, tecnología, etc.) y derechos audiovisuales cedidos en Irán estarán sujetos a tributación a un tipo del 12%. La base imponible se estima, dependiendo del caso, entre el 20 y el 40% del monto de los ingresos percibidos, lo que al tipo general implica un tipo efectivo entre el 5 y el 10%.

*Régimen establecido en el CDI.* Los cánones o regalías procedentes de Irán cuyo beneficiario efectivo sea un residente en España podrán someterse a imposición en nuestro país. Y a la inversa si los cánones proceden de España y el beneficiario es un residente en Irán.

Dichos cánones o regalías podrán también someterse a imposición en el Estado Contratante (España o Irán) del que procedan y según la legislación de ese Estado, pero si el perceptor es el beneficiario efectivo de los cánones o regalías el impuesto así exigido no podrá exceder del 5 por ciento del importe bruto de los cánones o regalías.

Sin embargo, el CDI introduce una cautela general, utilizada también en la tributación por otros conceptos, para evitar la elusión de la tributación que correspondería cuando existe un establecimiento permanente. En virtud de ella, lo dispuesto en los dos párrafos anteriores no se aplicará si el beneficiario efectivo de los cánones o regalías residente de un Estado Contratante realiza en el otro Estado Contratante del que proceden los cánones o regalías, una actividad empresarial por medio de un establecimiento permanente situado en el mismo, o presta servicios personales independientes en ese otro Estado Contratante por medio de una base fija y el derecho o bien por el que se pagan los cánones o regalías está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso se aplicaría, según proceda, lo dispuesto sobre "beneficios empresariales" o sobre "servicios personales independientes", según se menciona más adelante.

- **Dividendos:** A efectos del CDI, el término "*dividendos*" significa los rendimientos de las acciones, de las acciones o bonos de disfrute, de las partes de minas, de las partes de fundador u otros derechos excepto los de crédito, que permitan participar en los beneficios, así como los rendimientos de otras participaciones sociales sujetas al mismo régimen fiscal que los rendimientos de las acciones por la legislación del Estado del que sea residente la sociedad que los distribuya.

*Régimen actual:* El actual Impuesto de Sociedades vigente en Irán establece un tipo impositivo fijo del 25%, aplicable, indistintamente, a empresas iraníes y extranjeras implantadas en el país, incluidas las sucursales. El tipo impositivo del 25% constituye el único gravamen sobre el beneficio, distribuido o no, de las sociedades; los dividendos percibidos por los accionistas quedan exentos de cualquier carga adicional.

*Régimen del CDI:* los dividendos pagados por una sociedad residente en Irán o España a un residente del otro Estado Contratante (respectivamente España o Irán) podrán someterse a imposición en ese otro Estado.

Dichos dividendos podrán someterse también a imposición en el Estado Contratante en que resida la sociedad que paga los dividendos según la legislación de ese Estado; en este caso, si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del:

- a) 5% del importe bruto de los dividendos si el beneficiario efectivo es una sociedad (excluidas las sociedades de personas) que posea directamente al menos el 20% del capital de la sociedad que paga los dividendos;
- b) 10% del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos. Lo dispuesto en este apartado no afectará a la imposición de la sociedad respecto de los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos.



De nuevo se introduce la cautela general frente a establecimientos permanentes: estas disposiciones no serán aplicables si el beneficiario efectivo de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que es residente la sociedad que paga los dividendos, una actividad empresarial a través de un establecimiento permanente situado allí o presta en ese otro Estado Contratante servicios personales independientes por medio de una base fija situada allí y la participación por la que se pagan los dividendos está vinculada efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso serán aplicables (al igual que ocurría en el apartado referido a los cánones) las disposiciones apuntadas en el presente escrito sobre "beneficios empresariales" o sobre "servicios personales independientes".

Asimismo, hay que indicar que cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga beneficios o rentas procedentes del otro Estado Contratante, ese otro Estado no podrá exigir ningún impuesto sobre los dividendos pagados por la sociedad salvo en la medida en que esos dividendos se paguen a un residente de ese otro Estado Contratante o la participación por la que se paguen los dividendos esté vinculada efectivamente a un establecimiento permanente o a una base fija situados en ese otro Estado Contratante.

Tampoco podrá, el Estado Contratante del que provengan las rentas, someter a impuesto los beneficios no distribuidos de la sociedad aunque los dividendos pagados o los impuestos no distribuidos consistan total o parcialmente en beneficios o rentas generados en ese otro Estado Contratante.

- **Beneficios empresariales:** Según el CDI los beneficios de una empresa de un Estado Contratante solo serán sometidos a imposición en el otro Estado a no ser que dicha empresa realice su actividad en este otro Estado por medio de un establecimiento permanente situado en él.

En caso de que efectivamente la empresa realice su actividad de dicha manera sus beneficios pueden someterse a imposición en el Estado en que el establecimiento permanente se encuentre situado, si bien sólo en la medida en que sean imputables a ese establecimiento permanente. En este supuesto, la legislación fiscal aplicable será la del Estado donde se encuentre situado el establecimiento permanente

En la determinación del beneficio del establecimiento permanente se pueden deducir los gastos realizados para los fines del establecimiento permanente (se incluyen los gastos de dirección y los gastos generales de administración).

No se atribuyen beneficios a un establecimiento permanente por razón de la simple compra por ese establecimiento de bienes o mercancías para la empresa. Además los beneficios imputables al establecimiento permanente se determinarán cada año por el mismo método (salvo que existiesen motivos válidos para adoptar otra forma).

- **Servicios personales dependientes:**

*Régimen actual:* Los trabajadores no iraníes están sujetos a tributación por las rentas percibidas en Irán. La determinación de la base imponible se realiza por estimación de la autoridad fiscal.

Las normas tributarias no especifican el período mínimo que un trabajador extranjero debe permanecer en Irán para estar sujeto a tributación por rentas de trabajo. Esta indefinición plantea dificultades para identificar las

obligaciones fiscales de empleados extranjeros que se desplazan a Irán para realizar labores de instalación o montaje en proyectos realizados por empresas extranjeras, o incluso de consultores por cuenta propia con estancias en Irán de corta duración. La interpretación de la autoridad fiscal resulta muy casuística. Usualmente, el tratamiento se define en función del tipo de visado obtenido y su duración. Visados de trabajo de duración superior a tres meses conllevan por lo general la obligación de tributar en Irán por rendimientos de trabajo sobre los salarios mensuales preestablecidos para los directivos o empleados extranjeros fijados en tablas de manera uniforme.

*Régimen del CDI:* Los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares obtenidos por un residente de un Estado Contratante por razón de un empleo sólo podrán someterse a imposición en el otro Estado cuando el empleo se ejerza en este otro Estado Contratante.

Este sometimiento a tributación tiene unos límites concretos: no se gravarán en Irán las rentas obtenidas por un no residente español (o viceversa) que esté realizando una actividad remunerada cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) El perceptor de la renta no residente permanezca en Irán durante un período o períodos cuya duración no exceda en conjunto de 183 días en cualquier período de doce meses que comience o termine en el año fiscal considerado.
- b) Las remuneraciones se paguen por, o en nombre de, un empleador que no sea residente de Irán ni tenga en Irán un establecimiento permanente o base fija que soporte esas remuneraciones.

- **Servicios personales independientes:** Se consideran "servicios profesionales" en el CDI las actividades independientes de carácter científico, literario, artístico, educativo o docente, así como las actividades independientes de médicos, ingenieros, abogados, arquitectos, odontólogos y contables.

El CDI establece que las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante por la prestación de servicios profesionales u otras actividades de carácter independiente a personas o empresas del otro Estado sólo pueden someterse a imposición en este otro Estado cuando el prestador del servicio disponga de manera habitual de un establecimiento permanente en el otro Estado Contratante para realizar sus actividades. Si dispone de establecimiento permanente las rentas podrán someterse a imposición en el otro Estado Contratante, pero sólo en la medida en que sean imputables a dicho establecimiento.

## CONCLUSIONES

Los cambios más significativos que el CDI introduce con respecto a la legislación fiscal iraní son los siguientes:

- El Convenio clarifica determinados términos que en la legislación iraní actual eran confusos o poco precisos tales como establecimiento permanente, canon, dividendo, beneficios empresariales, residente, no residente, prestación de servicios dependientes, prestación de servicios independientes, etc.
- Con respecto a los cánones podrán ser sometidos a imposición en el Estado del que procedan y limita el impuesto al 5% del importe bruto de los cánones si el perceptor es el beneficiario efectivo de los cánones.
- Se establece un límite efectivo a la tributación por dividendos a satisfacer en el Estado Contratante en que resida la sociedad que paga los dividendos. Si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado

Contratante, el impuesto exigido no puede exceder del 5% o del 10% dependiendo si el beneficiario efectivo es una sociedad que posea o no al menos el 20% del capital de la sociedad que paga los dividendos.

- Limita la tributación por los trabajos realizados en Irán por residentes españoles por cuenta de una empresa española siempre que la estancia en Irán no supere los 183 días.
- Exime de tributación a las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante en el otro Estado Contratante por los servicios personales independientes prestados si el mismo no dispone de un establecimiento permanente en el Estado donde obtuvo las rentas por dichos servicios.

## **ASPECTOS DE LAS INVERSIONES EN IRÁN**

Las autoridades no parecen dar mayor importancia al exceso de regulación que caracteriza a la economía iraní, que es también un desincentivo muy poderoso para el inversor extranjero. La economía iraní está extremadamente intervenida y el elevado número de permisos, autorizaciones y controles necesarios para emprender cualquier actividad económica configura un "clima de negocios" muy desfavorable para el desarrollo del sector privado, tanto local como extranjero. El peso de las empresas públicas es también muy importante – se estima en no menos de un 70% el PIB – y las posiciones cuasi-monopolísticas de algunas de ellas son muy notorias. La legislación no es sensible a estos problemas y la participación de empresas extranjeras en la economía del país queda sometida a un grado de control incluso más elevado que el que se aplica a los operadores locales.

Esfuerzo de coordinación interna en la Administración iraní. El actual régimen político de Irán se caracteriza por la existencia de múltiples centros de poder en el seno de las distintas instituciones del Estado. La FIPPA fue propuesta por el Ejecutivo, liderado por los sectores reformistas del Presidente Khatami. La Ley fue intensamente debatida en muy diversas instancias y se aprobó con algunas modificaciones. Es pues el resultado de un difícil compromiso entre muy diversos enfoques de la gestión adecuada para el país. En este sentido, es importante entender que el entramado institucional creado para gestionar las inversiones extranjeras constituyó un esfuerzo del gobierno de la época para implicar a todas las instituciones relacionadas con las regulaciones económicas que afectan a la actividad empresarial.

A continuación se comentan las disposiciones concretas que se aplican a la Inversión Extranjera en Irán:

## **ASPECTOS INSTITUCIONALES**

Las normas especifican las competencias de dos organismos directamente relacionados con la Inversión Extranjera:

Organization for Investment, Economical and Technical Assistance of Iran (OIETAI), dependiente del Ministerio de Economía. Es competente en la promoción de inversiones. Es también la primera ventanilla para la presentación de solicitudes de inversión. Todos los organismos públicos relacionados con las ID (Ministerio de Trabajo, Banco Central, Aduanas, Registro de la Propiedad, Ministerios sectoriales, etc.) deben nombrar un representante plenamente autorizado ante OIETAI. Se definen a sí mismos, entre otras formas, como una "screening agency", un primer filtro de las solicitudes de inversión. En la OIETAI hay que distinguir entre:

- Foreign Investment Board (FIB): Comité interministerial presidido por el Presidente de OIETAI, que es a la vez Viceministro de Economía. Todos sus miembros tienen rango de Viceministro. Además del Presidente, los otros tres miembros permanentes del FIB son el Viceministro de Asuntos Exteriores, el Vicegobernador del Banco Central de Irán y el Vicepresidente del Management &

Planning Organisation (MPO). El FIB es, quien aprueba la concesión de la "Licencia de Inversor". Desde que se presenta toda la documentación para la solicitud de la licencia, el FIB dispone de un mes para tomar la decisión.

- Center for Foreign Investment Services (CFIS): su función es de ventanilla única para los inversores extranjeros, "facilitando y acelerando el cumplimiento de las obligaciones legales de OIETAI en materia de promoción admisión y protección de las inversiones extranjeras". En particular, el CFIS ayuda al inversor extranjero a obtener todo tipo de permisos y licencias de otros organismos públicos necesarios previamente a la obtención de la licencia de inversor. Se trata de una unidad interministerial en la que están destinados funcionarios de los diferentes departamentos concernidos, tales como el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Asuntos Exteriores, La Agencia Tributaria, La Aduana, el Banco Central, la Dirección General de Registro de Empresas y protección de la Propiedad Intelectual, y la Organización de protección del Medio Ambiente. También facilitan al inversor extranjero la gestión administrativa de permisos y autorizaciones que se requieran con posterioridad a la concesión de la licencia de inversión.

Iran's Foreign Investment Holding Company (IFIHC), compañía de capital público, creada en enero 2004, afiliada al Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objetivo principal es atraer inversión extranjera. Su presidente es el Ministro de Economía y Finanzas, y en sus reuniones generales participan los de Asuntos Exteriores, Comercio, Industrias y Minas y el Presidente del Management & Planning Organisation (MPO). El artículo 4º de sus Estatutos le permite invertir en Irán junto con operadores extranjeros y el artículo 5º le confiere una enorme discrecionalidad de actuación.

### **CONCEPTO DE INVERSOR EXTRANJERO**

Incluye a personas físicas y jurídicas. Está vinculado a la aportación de inversión extranjera que puede ser tanto en forma de capital como de aportación tecnológica, incluida la maquinaria, patentes y marcas.

### **CONCEPTO DE INVERSIÓN EXTRANJERA**

Incluye la creación de nuevas empresas (greenfield) o la compra de las ya existentes, cuando se traducen en "un incremento de valor añadido" (Art. 7 del reglamento). También se contemplan las transmisiones entre no residentes, previa aprobación del FIB (Art. 10 de la FIPPA). La FIPPA no contemplaba, aunque tampoco excluía, la inversión en cartera. La inversión extranjera en cartera fue aprobada por el artículo 15 c del 4º Plan de Desarrollo y desarrollada por un reglamento ad hoc aprobado por el Consejo de Ministros en junio 2005. La inversión extranjera incluida en la FIPPA está clasificada (Art. 3) en dos modalidades:

Inversión Directa (FDI) propiamente dicha

Inversiones "Contractuales", lo que incluye expresamente:

- Contratos Buy-Back, muy comunes en los sectores petrolífero y minero.
- BOTs. Se tratan en capítulo aparte al final de esta Nota.
- "Civil Partnerships", que incluyen toda clase de acuerdos entre un socio iraní y un inversor extranjero que no requieren la creación de una empresa mixta, pero que implican aportación de capital extranjero y reparto de beneficios. Los préstamos a largo plazo y los préstamos participativos no se mencionan expresamente como inversión, si bien gozan de algunas garantías en cuanto a la repatriación de intereses; conceptualmente, podrían incluirse en esta rúbrica, aunque está por ver si el FIB otorgaría una licencia de inversión independiente a este tipo de operaciones.

### **ADMISIÓN: APROBACIÓN CASO POR CASO**

Cada operación de inversión extranjera debe ser autorizada expresamente para beneficiarse de la protección de la ley. De no hacerlo, el inversor estaría sometido al Régimen General de Control de Cambios – que impide la transferencia de capital o beneficios al exterior y obliga a ceder al mercado de divisas los ingresos derivados de la exportación de bienes y servicios – además de no beneficiarse de las garantías frente las decisiones de la Administración pública (nacionalización, prohibición de exportaciones, etc.).

La OIETAI debe emitir una recomendación al FIB. La definitiva licencia de inversión debe ser aprobada por el FIB y firmada por el Ministro de Economía. Para inversiones productivas de carácter industrial, además debe obtenerse un permiso del ministerio sectorial correspondiente (movafeghat osooli) que es independiente de la licencia de inversión.

En la FIPPA (Art. 2) se especifican los criterios para la aprobación de la inversión extranjera, que son muy generales, dejando un gran margen de discrecionalidad a las autoridades locales:

La inversión no debe ser perjudicial para los la seguridad e intereses nacionales, la producción doméstica y el medio ambiente.

La inversión no puede suponer una concesión del Gobierno a inversores extranjeros, aclarando que una concesión significa un derecho especial que situaría a dicho inversor en una situación monopolística.

La inversión extranjera no debe superar el 25% de la inversión total en ningún sector económico, ni el 35% de la inversión en cada subsector.

La inversión debe contribuir al crecimiento de la economía iraní. Por tanto, a medida que las autoridades iraníes avancen en la política de privatizaciones, será necesario modificar la FIPPA en lo que a concesiones administrativas se refiere.

### **LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN EXTRANJERA**

El inversor extranjero puede, teóricamente, tomar el 100% del capital de una empresa en Irán. En el desarrollo de la FIPPA de 9 de febrero de 2005, se especifica que este porcentaje se determinará en función de los efectos de la inversión en el mercado doméstico, aunque se insiste en la viabilidad de inversiones sin socio iraní. En realidad, la aplicación práctica no ha seguido este criterio y por ello, y tras varias consultas internas de la Administración, las autoridades han vuelto a precisar en 2008 que la legislación permite a un inversor extranjero detentar el 100% de una empresa iraní.

En ocasiones, la limitación en la práctica a la toma de participación extranjera, se ha basado en la Ley de Maximización de la Capacidad Productiva y de Ingeniería Local, que exige que todo proyecto realizado por una empresa pública tenga, en conjunto, un contenido local superior al 51%. En lo que se refiere a la inversión en cartera el límite es el del 10%.

### **LIMITACIONES A LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA**

La nota del artículo 2 de la FIPPA establece claramente que no está autorizada la propiedad del suelo a los extranjeros en el marco de esta ley, al mismo tiempo que señala que sigue en vigor la ley de 1921 respecto a propiedad del suelo por parte de extranjeros.

### **VISADOS**

El Art. 20 de la FIPPA y el Art. 35 del reglamento del año 2002 detallan las obligaciones de algunas las instituciones implicadas en la concesión de visados y

permisos de trabajo (MAE, Ministerio de Trabajo, Policía), que son objetivamente uno de los elementos más restrictivos para la actividad económica de ciudadanos extranjeros en Irán.

Es importante señalar la ambigüedad jurídica que supone listar una serie de organismos precisando que solo son algunas de las competentes en la materia. La Nota al Art. 20 de la Ley establece que las diferencias entre las distintas instancias oficiales serán resueltas por el Ministro de Economía. En 2005 se modificó el Art. 35 del reglamento del 2002, y se amplió a tres años la duración posible de los permisos de residencia para el personal extranjero en el marco de una inversión extranjera y sus familias, tras certificar la OIETAI la sujeción de la inversión a la FIPPA. Esto es una gran mejora legal, porque si se obtiene ese permiso de residencia de tres años, durante ese periodo dicho personal extranjero podrá entrar y salir libremente de Irán sin estar sometido a una visado de salida que es el que más incertidumbre crea entre la colonia de expatriados. Hay que tener en cuenta que esto es posible solo para el personal extranjero de una empresa mixta, no para todos los expatriados.

### **CONDICIONADO DE LA LICENCIA DE INVERSIÓN**

El artículo 11 de la FIPPA y los capítulos 5 y 6 del reglamento del 2002 especifican dos cuestiones muy importantes:

Las modalidades de aportación de la inversión, y la vía que se utilizará para la repatriación de capital (principal y plusvalías).

Los pagos exteriores por cualquier concepto pueden realizarse apelando al mercado de cambios interno si los ingresos están previstos en moneda local, o utilizando ingresos por exportaciones, para lo cual la Licencia debe especificar la autorización para repatriar los ingresos en divisas generados por la actividad exportadora de la empresa.

### **VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES EN ESPECIE**

El artículo 11 de la ley contempla expresamente las aportaciones en especie. No obstante, existe alguna ambigüedad en su valoración, pues no basta con el acuerdo entre los socios, sino que la valoración debe ser refrendada por las autoridades.

En el caso de las mercancías prevalece la valoración realizada por las Aduanas iraní (Art. 21, b, 1 del reglamento).

En el caso de servicios (patentes, marcas, licencias de fabricación, etc.) la normativa, contenida en el Art. 21, b, 2 del reglamento, es muy vaga: la aportación será aprobada por el FIB, en el marco de una Directiva que el propio FIB deberá aprobar. Dicha aprobación deberá ser precedida por un informe favorable que OIETAI debe emitir certificando "el cumplimiento de todos los compromisos contractuales asumidos por el inversor extranjero".

### **IMPUESTOS**

El reglamento de 2004 establece que el tipo impositivo a aplicar a los beneficios es del 25% tanto para inversores nacionales como extranjeros. Las exenciones se aplican igualmente según un criterio de no discriminación. Las compañías privadas manufactureras o mineras estarán exentas de pagar impuestos por el 80% de sus beneficios durante los cuatro primeros años desde la puesta en marcha de la planta. En el caso de fábricas instaladas en las regiones menos dinámicas del país, la exención se amplía al 100% y a diez años. Las industrias instaladas a menos de 120 Km. de Teherán, 50km de Esfahán o 30 Km. de ciudades de más de 300.000 habitantes (exceptuando núcleos industriales) no gozarán de ninguna exención.

### **REPATRIACIÓN DE CAPITALES, BENEFICIOS Y OTROS PAGOS EXTERIORES**



Todo el capítulo 6º del reglamento de 2002 está dedicado a esta cuestión. La FIPPA establece que son transferibles no sólo los capitales y beneficios – después de impuestos del inversor extranjero – sino también (Art. 15) el principal y los intereses de los préstamos, y los derechos derivados de cesión de patentes, asistencia técnica, etc. realizados en el marco de la inversión extranjera.

En todos los casos, además de la autorización del FIB, debe producirse una confirmación del Ministro de Economía. Según el Art. 22 del reglamento del 2002, las solicitudes de remuneración del inversor deben estar fundamentadas en un informe emitido por una firma auditora miembro de la Asociación de Auditores de Irán (Iran Association of Certified Accountants). Los montos estarán limitados a la cantidad establecida por el auditor, después de descontar todos los impuestos y otras obligaciones legales del inversor.

El FIB debe aprobar las cantidades a percibir por el inversor, tanto si se obtienen en el mercado de divisas local como si se trata de divisas generadas por exportaciones y no repatriadas. (El Art. 24 del reglamento del 2002 prevé un mecanismo de escrow accounts en este último caso). El inversor dispone de un plazo de seis meses desde la aprobación del FIB para transferir los fondos desde el sistema bancario iraní. Vencido ese plazo – que es prorrogable por el FIB – los fondos dejarán de estar cubiertos por la FIPPA, lo que en principio implica que estarían sometidos al régimen general de control de cambios y no serían, por tanto, transferibles. Se prevé la utilización de beneficios para realizar nuevas inversiones en Irán, siguiendo el procedimiento general de obtención de nuevas Licencias.

## **GARANTÍAS**

La inversión extranjera realizada al amparo de la FIPPA contará con las mismas garantías y protecciones que la inversión local. El Art. 9 de la FIPPA y su desarrollo de 2005 establecen que la inversión extranjera no será objeto de expropiación, ni nacionalización, excepto por motivo de interés público, en cuyo caso las medidas de expropiación y nacionalización sólo se aplicarán de acuerdo con los procesos legales establecidos y en forma no discriminatoria y, en todo caso, contemplarán el pago de una indemnización en función del valor inmediatamente antes de la expropiación.

Además se contemplan indemnizaciones por perjuicios derivados de cambios legislativos. El Gobierno también ofrece compensación económica – limitada y sometida a la aprobación del Consejo de Ministros – cuando a causa de la aplicación de legislación adoptada por el Gobierno, la empresa con participación extranjera viera prohibida o limitada la actividad exportadora prevista en la Licencia de Inversión como su fuente de ingresos (Nota 2 del Art. 17 de la FIPPA y Art. 30 del reglamento de 2002).

## **RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y ARBITRAJE**

El Art. 19 de la FIPPA establece el sometimiento de las diferencias entre el Gobierno iraní y los inversores extranjeros a los tribunales locales, “a no ser que la Ley que ratifique el correspondiente Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones especifique otro método de resolución de disputas”. El acuerdo bilateral firmado con España recoge explícitamente el derecho del inversor español a recurrir directamente al arbitraje internacional. Este texto entró en vigor en julio de 2004 y fue publicado en el BOE de 10 de agosto de 2004.

## **BOTs Y BUY-BACK**

Las normas son muy confusas para este tipo de inversiones. El principal problema es que parecen excluir aquellas operaciones en las que la compañía del proyecto – Special Purpose Vehicle – genera sus ingresos mediante la venta de su producción en el mercado interno. Esto es lo que parece derivarse, en concreto del Art. 23 del REG, que limita la repatriación de capital y beneficios de estos proyectos a los ingresos derivados de la venta de bienes y servicios al exterior. Este enfoque se deriva

probablemente de la utilización generalizada de los Buy-Back en la extracción de petróleo por compañías internacionales, y para las operaciones en negociación referentes a la extracción de gas. Sin embargo, es totalmente contradictorio con la necesidad de atraer inversión extranjera para la generación de electricidad, y la extracción de gas y petróleo, actividades en las que la capacidad instalada es insuficiente para satisfacer un consumo interno fuertemente creciente. Por otra parte, las normas contienen elementos contradictorios que se debaten entre el deseo de promover estas fórmulas de inversión y la intención de limitar los compromisos del Gobierno o las empresas públicas ante los inversores extranjeros, que en estos casos son casi siempre grandes grupos multinacionales de gran influencia. Algunas de estas contradicciones se ponen de manifiesto en los puntos siguientes:

Se reconocen sólo implícita y limitadamente los derechos de propiedad del inversor extranjero (Nota al Art. 3 de la FIPPA). Más positiva es la admisión de la posibilidad de asignar parcialmente esos derechos a las entidades financiadoras del proyecto (Art. 10 del reglamento), aunque requiere la aprobación del FIB.

La posibilidad de que el Gobierno o una empresa pública garanticen el suministro de inputs o la compra de la producción del proyecto en precios y cantidades contractualmente, se limita a aquellos casos en los que las entidades públicas o bien suministran los inputs a precios subsidiados o bien son el comprador exclusivo de la producción de la SPV (Art. 4.b.2.2 del reglamento de 2002).

## **INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL MERCADO DE VALORES**

La FIPPA no contemplaba explícitamente la inversión extranjera en cartera. El artículo 15. c) del 4º Plan de Desarrollo recogía explícitamente tal posibilidad, que fue desarrollada por un reglamento ad hoc aprobado por el Consejo de Ministros en junio 2005. Posteriormente, la Ley del Mercado de Valores del 2006 creó el Consejo de Bolsa y Valores para supervisar el mercado.

Según el artículo 9 del reglamento de junio 2005, los inversores extranjeros pueden adquirir en la Bolsa de Teherán hasta el 10% de las participaciones de compañías iraníes. La venta de los títulos así adquiridos solo puede realizarse tres años después de la adquisición de los mismos, aunque los dividendos obtenidos pueden ser repatriados anualmente (artículo 12). Para poder invertir en la Bolsa de Teherán la OIETAI debe emitir la correspondiente licencia, siguiendo un proceso muy parecido al de la licencia de inversor en el marco de la FIPPA (artículo 2 del reglamento).

### **3.6.2 INVERSIÓN EXTRANJERA POR PAÍSES Y SECTORES**

La UNCTAD cifró en 3.049 millones de dólares la Inversión extranjera directa en Irán en 2013.

#### **CUADRO 9: FLUJO DE INVERSIONES EXTRANJERAS POR PAÍSES Y SECTORES**

Esta información no está disponible.

### **3.6.3 OPERACIONES IMPORTANTES DE INVERSIÓN EXTRANJERA**

En Irán, el clima de negocios no favorece la inversión extranjera, debido al aislamiento político del país. Como Irán no es miembro de la OMC, toda la regulación de estándares comerciales y de acceso al mercado, tanto para bienes como para servicios, es fácilmente modificable y además no está disponible, en general, más que en idioma farsi.

En el sector financiero y en la prospección, extracción y comercialización del petróleo y gas, desde julio de 2010; y en la industria petroquímica, desde enero de 2012, ninguna empresa occidental está presente en Irán debido al posicionamiento

crítico de las potencias mundiales respecto a la República Islámica. La ONU calculó en 2013 que las IDF fue de 3.050 millones de dólares, cuando un año anterior fue de 4.600 millones.

### **3.6.4 FUENTES OFICIALES DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS**

Los datos sobre inversión extranjera en Irán son muy escasos y equívocos para las comparaciones internacionales. Las informaciones de fuente iraní (OIETAI, *Organization for Investment, Economic and Technical Assistance of Iran*) sólo se entregan a cada país individualmente y se refieren, sobre todo, a autorizaciones y no a inversiones efectivamente realizadas.

Los resultados de Irán en la captación de inversiones extranjeras directas no se corresponden con sus ventajas comparativas en cuanto a dotación de recursos naturales y potencial del mercado doméstico.

Las estadísticas de la UNCTAD sobre Irán constituyen el único baremo adecuado para las comparaciones internacionales y ponen de manifiesto los operadores económicos. El dato de flujos recoge unas entradas de 3,0; 3,6 y 4,2, 4,6 y 3,0 mil millones de \$, en 2009, 2010 y 2011, 2012 y 2013, respectivamente. Según datos del organismo de Naciones Unidas, en 2014 Irán recibió 2.100 millones de dólares.

En toda la zona del Golfo Pérsico hay unas entradas de capital muy sustanciales, excepto en Irán; a pesar de ser éste el segundo país del mundo en cuanto a reservas probadas de petróleo y gas.

A continuación se detallan las leyes utilizadas para la elaboración de este documento:

Law and Implementing Regulations Concerning Promotion and Protection of Foreign investment; OEITAI, 2002.

Articles of Association of Iran's Foreign Investments Holding Company, Official Gazete of January 17<sup>th</sup>, 2004, as translated by Pars Associates July 14<sup>th</sup>, 2004.

Regulation on paragraph c, article 15 of the Law of the Fourth Economic, Social and Cultural Development Plan of the Islamic Republic of Iran, concerning the investment of foreign entities in the Tehran Stock Exchange, approved by the Council of Ministers on June 1<sup>st</sup>, 2005, as translated by the Ministry of Economy.

Amendment to article 35 of the FIPPA, approved by the Council of Ministers of January 16<sup>th</sup>, 2005, as translated by Pars Associates on July 27<sup>th</sup>, 2005.

Foreign Investment in Iran's Stock Market, as translated by Pars Associates, on March 5<sup>th</sup>, 2008.

Amendment of Free Zones Tax Holiday approved on January 2008, as translated by Pars Associates on April 16<sup>th</sup>, 2008.

### **3.6.5 FERIAS SOBRE INVERSIONES**

Durante el año 2014-2015, la OIETAI prevé visitar diecisiete países, incluidos China, Turquía, Portugal, Rusia, Italia para atraer inversión extranjera. En 2015 comenzó en Iran la feria Iran Project, dedicada enteramente a atraer inversiones extranjeras para el sector de la construcción y la ingeniería civil.

## **3.7 INVERSIONES EN EL EXTERIOR. PRINCIPALES PAÍSES Y SECTORES**

De las declaraciones de las autoridades se deduce que Irán está realizando significativas inversiones exteriores en el exterior, sin que pueda especificarse en qué

sectores y países.



### CUADRO 10: FLUJO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR POR PAÍSES Y SECTORES

Información no disponible.

#### 3.8 BALANZA DE PAGOS. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES SUB-BALANZAS

En 2012-2013, la Balanza por Cuenta Corriente de Irán arrojó un superavit de 26.000 millones de US\$. La Balanza Comercial cerró también con un superavit de 30.900 millones de \$ y la Balanza de Servicios confirmó su carácter estructural deficitario con un saldo negativo de 5.200 millones de US\$. La Balanza de Rentas fue positiva en 1.000 millones de US\$; lo mismo que la Balanza de Transferencias con 500 millones de US\$. El Balance General de Pagos quedó en una cantidad positiva de 12.200 millones de US\$.

#### CUADRO 11: BALANZA DE PAGOS

<b>BALANZA DE PAGOS</b>			
(Datos en millones de \$)	<b>2012-2013</b>	<b>2013-2014</b>	<b>2014-2015</b>
<b>Cuenta Corriente</b>	26,272	27,965	20,442
<b>Balanza Comercial</b>	30,975	32,968	26,192
Exportaciones de mercancías:	98,033	93,015	92,226
* Petróleo y gas	62,916	65,789	52,754
* Otras exportaciones (excl. petr. y gas)	35,117	28,226	39,472
Importaciones de mercancías:	-67,058	-60,047	-66,034
<b>Servicios</b>	-5,225	-6,691	-6,418
<b>Transferencias</b>	552	583	668
<b>Cuenta de Capital y Cuenta Financiera</b>	-12,115	-13,446	-24,733
<b>Errores y Omisiones</b>	-1,904	-1,344	0
<b>Balance General</b>	12,213	13,175	2,443
<b>Reservas brutas oficiales</b>	104,428	107,705	110,148

Fuentes: Autoridades iraníes. Los datos del 14-15 son estimaciones del FMI.

#### 3.9 RESERVAS INTERNACIONALES

A pesar del elevado volumen de reservas internacionales de los últimos años, Irán no dispone de recursos para la financiación de sus grandes proyectos industriales, que están inacabados desde hace varios años. Para compensar la falta de recursos financieros, el Gobierno iraní está recurriendo a la emisión de bonos islámicos.

El Banco Central de Irán no publica las cifras oficiales de reservas internacionales. Éstas son obtenidas de la información procedente del FMI, que las estimaba en 75.000 millones de dólares, a finales de 2013.

#### 3.10 MONEDA. EVOLUCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO

La moneda oficial de Irán es el rial iraní. En la práctica, y dado que sus valores son demasiado altos para los precios de los bienes cotidianos, se usan los "tomanes", magnitud ficticia equivalente a diez riales.

En Irán se da la particularidad de que el tipo de cambio oficial y el tipo de cambio de mercado difieren notablemente el uno del otro. Así, en el momento actual, junio de

2015, el tipo de cambio oficial es de 31,000 riales por € y el tipo de cambio de mercado es de 37,000 riales por €.

La moneda sufrió una fortísima depreciación en Julio de 2013, reduciendo a la mitad su valor respecto a € y \$, desde entonces y aunque se mantenga fluctuando, su tendencia se mantiene a la baja.

### **3.11 DEUDA EXTERNA Y SERVICIO DE LA DEUDA. PRINCIPALES RATIOS**

Irán nunca ha refinanciado su deuda en el Club de París. Los últimos datos disponibles, a febrero de 2012, señalan que su deuda externa pública y deuda garantizada era del 3,7% del PIB a finales del año 1390 (marzo 2012) (FMI), y el Servicio de la Deuda supuso un 4,9% de las exportaciones.

### **3.12 CALIFICACIÓN DE RIESGO**

En el año 2002 un satélite estadounidense capta imágenes de las instalaciones nucleares de Arak y Natanz, desconocidas hasta ese momento. Desde entonces y hasta la elección de Rohani como presidente de Irán en 2013, la tensión originada por la carrera nuclear de Irán fue en aumento y ha supuesto un importante aislamiento comercial para el país de Oriente Medio. El primer paquete de sanciones, impuesto por la ONU, se produjo en 2006. Posteriormente, la UE, Estados Unidos y otros países como Australia y China fueron aumentando las medidas restrictivas contra Irán con el objetivo de persuadir a este de renunciar a su actividad nuclear. Sin embargo, bajo la presidencia de Ahmadineyad, la situación no fue a peor. Dado que el régimen sancionador a las relaciones comerciales del país afectaban notablemente a las transacciones financieras, la mayoría de bancos occidentales fueron vetando las operaciones con Irán. Ante este contexto, las agencias de calificación de riesgo dejaron de evaluar el país en abril de 2008.

Las calificaciones que obtenía Irán hasta entonces oscilaban eran entre regulares y buenas. Por ejemplo, las últimas calificaciones de la Agencia Fitch le otorgaban un B+, tanto a corto como a largo plazo.

La OCDE situó en febrero de 2012 a Irán en el grupo 7 a corto plazo mientras que está cerrada la cobertura a medio y a largo plazo.

Pese a las apariencias, las empresas que han podido mantenerse en Irán no han encontrado ningún problema en sus inversiones. Las empresas extranjeras son muy respetadas y las entidades locales intentan favorecer sus inversiones.

El 14 de julio de 2015, las potencias occidentales llegaron a un acuerdo con Irán para avanzar en una retirada progresiva de las sanciones al tiempo que Irán se comprometía a no enriquecer uranio por encima del 3,67 por ciento durante los siguientes diez años, aceptaba una reducción drástica de sus centrifugadoras y se comprometía a aceptar visitas de inspectores de la OIEA. Está previsto que las sanciones comiencen a levantarse a partir de diciembre de 2015, cuando tiene lugar una reunión plenaria del organismo de la ONU en el que se certificará que Teherán ha cumplido su parte.

### **3.13 PRINCIPALES OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA**

#### **Programa Económico del Gobierno**

Las dos reformas estructurales más importantes, incluidas en el programa económico del Gobierno, son las privatizaciones y la eliminación de subsidios.

*Las privatizaciones.*

En Irán el 50% del PIB se genera en el sector público. El IV Plan de Desarrollo Quinquenal, que acabó en marzo de 2010, previó disminuir el tamaño del sector público, mediante la aplicación del correspondiente programa de privatizaciones.

El Líder Supremo confirmó públicamente su apoyo a este programa anunciando las medidas generales a adoptar en la aplicación del apartado c del artículo 44 de la Constitución, en materia de privatizaciones.

El programa de privatizaciones se inició mediante la oferta pública del 80% de las acciones de las empresas públicas comprendidas en el sector estatal, con las siguientes directrices:

- La mayor parte de los bancos serían objeto de privatización, salvo el Melli Bank, Sepah Bank, Industries and Mines Bank, Keshavarzi Bank, Mascan Bank y Export Development Bank.

- Las compañías de seguros, con la excepción de la Central Insurance of Iran y la Iran Insurance Companies, podrían ser privatizadas.

- En el sector de la minería, petróleo y gas, quedarían excluidas de la privatización la Iran National Petrochemical Company (NPC) y las compañías de extracción y producción.

- Las compañías aéreas y navieras podrían ser privatizadas, salvo en los casos de la National Aviation y la Ports and Shipping Organization.

- Todas las compañías eléctricas podrían ser privatizadas, menos las empresas de distribución.

- En el sector de las telecomunicaciones, las redes quedarían excluidas de la privatización.

En el año 2009 tuvo lugar el inicio de la privatización de tres bancos: Mellat, Tejarat y Saderat, con un 5-6% de sus acciones puestas a la venta en la Bolsa. La colocación de estos activos fue difícil en el caso del Banco Mellat, habiendo requerido varias jornadas. No hay información sobre la verdadera naturaleza de los compradores, que podrían ser institucionales en un porcentaje no despreciable. Hasta la fecha, la privatización de la empresa Telecommunication Communication of Iran (TCI), en favor de un grupo ligado a la Guardia Revolucionaria ha sido la operación más importante de esta naturaleza.

En el año 2010-2011, solo se privatizaron compañías por valor de 1,5 millones de dólares contra los 15 millones estimados a principios del año fiscal.

Para 2011-2012, cuatrocientas noventa y seis compañías iban a ser privatizadas, incluyendo refinerías y petroquímicas, junto con el 49% de las acciones de Post Bank. Sin embargo, solo ciento sesenta y un empresas se incorporaron al sector privado, de las cuales noventa y cuatro correspondieron a operaciones de compensación por deudas del Gobierno.

En 2014, bajo el Gobierno de Rohani, el proceso privatizador ha seguido su curso, con 186 empresas públicas que están dejando de ser propiedad del Estado, de las cuales 27 son consideradas grandes compañías, cuyo valor supera los 400 millones de dólares; a lo que hay que añadir otras 76 sociedades, cuyo valor supera los 40 millones de dólares y 31 empresas de tamaño medio.

Bandar Abbass, Lavan and Kermanshah Oil Refining Companies, National Iranian Drilling Company, Airline of the Islamic Republic of Iran Company, Damavand Petrochemical Company, Iran Gas Holding Company, Mahab Ghods Consulting Engineering Company and Sahand, Zahedan, Shahid Rejaei, Shahid Mofatteh y las



centrales eléctricas Khalije Fars and Azerbaijan. Además, la lista incluye a: Khalije Fars, Manjil Green Electricity, las centrales eléctricas Loshan y Shahrood, Azerbaijan Steel Company Y Mianeh Steel Project, Electric Energy Distribution Companies de diversas provincias, Compañías de Cereales y de Distribución Comercial de las Zonas 1-14, Raja Rail Transportation Company, Luleh Gostar Esfarayen Company, Machine Sazi Tabriz Group (M.S.T.) y las Compañías de Deportes y Cultura de Esteghlal y Perspolis.

*La eliminación de subsidios.*

La gestión de la economía en Irán estaba muy distorsionada por los subsidios, que equivalían al 20 % del PIB.

Siguiendo las recomendaciones del FMI, desde finales de 2010, las autoridades iniciaron una política de reducción de subsidios que, dada su importancia en el PIB, se está diluyendo en un periodo de cinco años. Los productos subvencionados comprenden la gasolina, diésel, gas natural, gas natural licuado, electricidad, agua, trigo, harina, arroz, leche, azúcar, aceites comestibles y los servicios postales, de ferrocarril y de aviación.

En cualquier caso se trata de una política a medio plazo, cuyo impacto sobre las capas más pobres trata de suplirse con pagos directos a las economías domésticas más desfavorecidas

*IVA*

Otro objetivo importante del Gobierno es la generalización de la aplicación del impuesto sobre el valor añadido, finalmente introducido a finales del 2008, a pesar de la resistencia del sector comercial. La tasa del IVA es del 9%, subida en marzo de 2015, y un porcentaje mayor para el tabaco y cigarrillos (15%) y la gasolina (30%). La ley del IVA establece la introducción simultánea de tasas municipales del 1,5% con carácter general, del 3% para cigarrillos y del 10% para gasolina y keroseno. Inicialmente, todos los exportadores, importadores y negocios con una cifra de ventas anuales de 300.000 dólares están sometidos al IVA. La ley del IVA fue aprobada por el Consejo del Discernimiento.

El compromiso del Gobierno es aumentar cada año un punto el tipo del IVA.

## **4 RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES**

### **4.1 MARCO INSTITUCIONAL**

#### **4.1.1 MARCO GENERAL DE LAS RELACIONES**

Las relaciones bilaterales entre España e Irán se desarrollan en el amplio marco de la UE, con ciertas particularidades que se expresan en los epígrafes siguientes.

#### **4.1.2 PRINCIPALES ACUERDOS Y PROGRAMAS**

El entramado básico de acuerdos bilaterales entre España e Irán, en el plano económico, está prácticamente completo:

- Acuerdo para evitar la Doble Imposición entre España e Irán. Firmado en julio 2003. Entró finalmente en vigor en febrero 2006.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), firmado en octubre de 2002 y en vigor desde julio del 2004.
- Acuerdo de colaboración entre el ICEX y el *Trade Promotion Center of Iran*,

renovado el 13 de abril de 2005.

A nivel empresarial hay que referirse a:

- MOU entre la Cámara de Comercio de España y la Cámara de Comercio de Teherán, firmado el 26 de enero de 2015.

#### **4.1.3 ACCESO AL MERCADO. OBSTÁCULOS Y CONTENCIOSOS**

Irán no es miembro de la Organización Mundial de Comercio. La inexistencia de compromisos ante la OMC permite a Irán actuar discrecionalmente. Más que en la propia regulación comercial, la principal barrera al comercio exterior es la aplicación sistemática y poco homogénea de la normativa legal.

*Aranceles.* El tipo arancelario medio iraní es alto, en torno al 30%. Además, existen crestas arancelarias importantes. Los tipos más restrictivos oscilan entre el 120% para el calzado, el 90% para los coches, el 70% para algunos textiles y el 50% para manufacturas y maquinaria producida localmente.

*Registro de ciertos productos.* Afecta a los productos que puedan incidir en la salud humana, como los medicamentos, alimentos, bebidas, cosméticos, productos de higiene, fertilizantes, químicos para la agricultura y productos para consumo animal. Existe la impresión de que las exigencias de registro se utilizan en parte para restringir la importación. Irán exige presentar un Product Master File (PMF) más detallado del requerido por el mercado internacional.

*Control de las Cartas de Crédito.* No es un procedimiento automático y, a menudo se convierte, en un obstáculo a la importación. No es un problema de precio o de riesgo bancario: el hecho de que el importador tenga una buena situación financiera o esté dispuesto a pagar por anticipado en moneda local el 100% de la compra no garantiza la apertura de una LC, ya que se exige un pago anticipado del 15% para la apertura de la LC.

*Compras Públicas.* Las restricciones a la participación de empresas extranjeras en la contratación pública constituyen uno de los obstáculos más importantes para acceder al mercado iraní. Las normas básicas, que regulan la contratación pública, están contenidas en la Ley de Maximización de las Capacidades Tecnológicas y Productivas de Irán (Ley MAX), del 23/4/97 y su desarrollo, y en el Reglamento de Asignación de Contratos, del 13/3/03. En esencia, la Ley MAX persigue la maximización del contenido local de los contratos públicos, mediante la exigencia de que al menos el 51% del valor total del contrato sea ejecutado por empresas locales. En la evaluación de las ofertas se aplica un margen de preferencia del 20% para el componente local de la oferta. Se establece una penalización (10% de los incumplimientos) para los adjudicatarios que no cumplan con sus compromisos de fabricación local.

*Sobretasa al transporte de mercancías.* La legislación iraní de comercio exterior establece una preferencia nacional para el transporte de mercancías. Además del arancel ad valorem que se aplica erga omnes pues Irán no ha firmado ningún acuerdo comercial con concesiones arancelarias, se aplica una tasa del 10% del coste de transporte de las mercancías importadas, cuando el transporte marítimo no se realiza en buques de la Islamic Republic of Iran Shipping Lines (IRSL). El 10% puede ser objeto de suspensión administrativa y no es de aplicación cuando no hay conexión marítima directa entre el país de origen de la mercancía e Irán. En el caso de España hay conexión. Por otra parte, se necesita la autorización del Ministerio de Carreteras y Transportes cuando la compañía de transportes es extranjera.

*Normas y Estándares.* La regulación iraní sobre normalización y homologación, además de ser muy compleja, solo está disponible en farsi, a diferencia de gran parte de la normativa de comercio exterior. En principio el Instituto de Normas e Investigación Industrial de Irán (ISIRI), acepta la regulación de la Unión Europea. En el caso de la importación de productos sometidos a estándares, es obligatorio

obtener un certificado de verificación de conformidad con carácter previo al embarque. Tanto el estándar como la posición arancelaria del producto en cuestión, deben de figurar en la factura para su verificación por el M<sup>o</sup> de Comercio. No obstante, hay que señalar que la legislación iraní admite la emisión de dicho certificado por parte de empresas extranjeras bien reconocidas, como por ejemplo, aunque no exclusivamente, Bureau Veritas. Para el resto de productos, es decir los no sometidos a estándares, la legislación iraní establece que tal certificación es aconsejable.

*Duplicación del arancel para los bienes de lujo.* Debido a la escasez de divisas para compras al exterior, en 2013, la Administración iraní decidió duplicar el arancel para la importación de bienes de lujo.

*Legalización de certificados sanitarios para la exportación de productos cosméticos e higiénicos españoles.* En 2014, la Embajada de Irán en Madrid ha estado rehusando legalizar los certificados sanitarios emitidos por las propias empresas exportadoras españolas que hasta entonces resultaban admisibles para las autoridades sanitarias iraníes. Actualmente, gracias a las negociaciones de la Oficina Económica y Comercial con AEMPS (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios), esta entidad ha aceptado agregar el certificado en cuestión (en formato de una autodeclaración de la empresa española) como un anexo al certificado de libre venta y, de esta manera, la Embajada de Irán está ya emitiendo las legalizaciones correspondientes.

## 4.2 INTERCAMBIOS COMERCIALES

La balanza comercial entre España e Irán se ha caracterizado por presentar un elevado déficit crónico para España debido al gran peso que en nuestras importaciones ha tenido el petróleo y sus derivados. En 2013, esta situación se invirtió, debido a la suspensión de las importaciones de crudo iraní.

Más de 1.100 empresas españolas operan anualmente en Irán, de las cuales cerca de 300 son exportadores regulares, que cuentan con doscientos cincuenta representantes iraníes. En el conjunto de suministradores españoles a Irán, siete sociedades manejan unos volúmenes de exportación anual superior a los 5 millones de €.

La Oficina Económica y Comercial en Irán recibe anualmente más de cuatrocientas visitas de empresas de las cuales, la cuarta parte son españolas.

Desde el año 2011 las exportaciones españolas a Irán han ido disminuyendo pasando de 656 M€ en el año 2011 a 296 M€ en el año 2014; si bien esta cifra no incluye un volumen de exportación indirecta, a través de Emiratos Árabes o Turquía, que podría estimarse no menor a los 50 M€. Los principales capítulos exportados fueron: aparatos mecánicos (40% del total exportado), aparatos eléctricos (13%), manufacturas de fundición (6%), productos farmacéuticos (5%) y colorantes (4%).

También, las importaciones iraníes han caído drásticamente desde el año 2011 pasando de 4.031 M€ a 85 M€, en el año 2013. Sin embargo, en el año 2014, nuestras compras (130 M€) han aumentado un 53%. Los

principales capítulos importados por España en el año 2014 fueron: fundición hierro y acero (43%), café, té(22%) y fruta (22%).

En los 5 primeros meses de 2015, en comparación con el mismo periodo del año anterior, se observa una caída del superávit comercial español. Nuestras ventas (78 M€) se reducen un 36%; mientras que nuestras compras (73 M€) aumentan un 32%. Nuestro saldo comercial (+5 M€) disminuye en 62 M€ y nuestra tasa de cobertura (106%) cae en 115 puntos porcentuales.

Hasta 2012, debido a las compras de combustibles minerales, España dedicaba un 1,5% de su factura importadora para suministros iraníes, e Irán se situaba entre los primeros catorce proveedores de España y el segundo más importante en el conjunto del Oriente Medio. Pero, en 2014, tras el embargo petrolífero dictado por la UE, Irán ha perdido importancia como suministrador (puesto 82) y ha retrocedido como cliente de España (puesto 69).

El 14 de julio de 2015, las potencias occidentales llegaron a un acuerdo con Irán para el desmantelamiento de las sanciones económicas; al tiempo que Irán se comprometía a no enriquecer uranio por encima del 3,67 por ciento durante los siguientes diez años, reducir drásticamente las centrifugadoras activas y aceptar visitas de los inspectores de la OIEA.

### CUADRO 12: EXPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES

(Valor en millones de €. Número de empresas en unidades)

Exportaciones españolas	2012	2013	2014	
			Valor	Nºemp.
<b>Agroalimentario</b>	21,13	60	14	88
<b>Bebidas</b>	0,8	1,6	1,2	8
<b>Bienes de consumo</b>	43,2	26	32,9	32,9
<b>Materias primas, bienes de equipo y productos industriales</b>	433,8	227	247,6	959
<b>TOTAL</b>	<b>498,9</b>	<b>314,7</b>	<b>295,7</b>	<b>1.500</b>

Fuente: Ices. Estacom.

### CUADRO 13: EXPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULO ARANCELARIOS

(Valores en millones de €)

	<b>PRINCIPALES PRODUCTOS DE LA EXPORTACIÓN ESPAÑOLA</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	
<b>TARIC</b>	Descripción				<b>Nº Emp</b>
85149000	Partes de hornos y aparatos eléctricos industriales o de laboratorio	2,55	0,1	33,77	5
84179000	partes de hornos industriales o de laboratorio, que no sean electricos, incluidos los incineradores		0,18	24,74	3
84212100	aparatos para filtrar o depurar agua.	8,79	1,97	12,92	10
84812010	valvulas para transmisiones oleohidraulicas, para tuberias, calderas, depositos cubas	47	20	12,75	3
84073410	motores de embolo alternativo o rotativo, de encendido por chispa	27,38	14,27	12,6	1
73089098	construcciones y partes, por ejemplo: compuertas de esclusas, pilares, columnas, cubiertas, tejados, cortinas de cierre y balaustradas, chapas, barras, perfiles, tubos y similar, de fundicion, hierro o acero, preparados para la construccion	7,72	3,2	9,98	3
32071000	pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares del tipo de los utilizados en ceramica, esmaltados	4,97	6,7	6,65	15
84819000	partes de articulos de griferia y de organos similares, para tuberias, calderas, depositos cubas o continentes similares.	9,66	6,88	5,98	16
30049000	medicamentos (con exclusion de los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06)	5,44	8,3	5,81	30
84261100	puentes rodantes, con soporte fijo.	3,35	0,23	5,65	1
	<b>Subtotal</b>	<b>203,7</b>	<b>167,5</b>	<b>130,9</b>	<b>87</b>

Fuente: ICEX. Estacom

#### **CUADRO 14: IMPORTACIONES BILATERALES POR SECTORES**

(Valores en millones de €. Nº de empresas en unidades)

Importaciones españolas	2012	2013	2014	
			Valor	Nºemp.
<b>Agroalimentario</b>	59,1	63,1	62,8	114
<b>Bebidas</b>	0,1	0,2	0	1
<b>Bienes de consumo</b>	2,2	2,8	3,99	93
<b>Materias primas, bienes de equipo y productos industriales</b>	685,1	19,0	63,4	114
<b>TOTAL</b>	<b>746,5</b>	<b>85,1</b>	<b>130,2</b>	<b>500</b>

Fuente: ICEX. ESTACOM.

### CUADRO 15: IMPORTACIONES BILATERALES POR CAPÍTULOS ARANCELARIOS

(Valores en millones de €)

	PRINCIPALES PRODUCTOS DE LA IMPORTACIÓN ESPAÑOLA	2012	2013	2014	
<b>TARIC</b>	Descripción				<b>Nº Emp</b>
<b>091020</b>	Azafrán	32.72	28.68	28,11	24
<b>0802</b>	Frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	12.66	18.73	17,74	15
<b>7208</b>	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura igual o superior a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	24.47	14.95	16,46	6
<b>0806</b>	Uvas y pasas	8.04	9.55	7,4	36
<b>3102</b>	Urea			3,77	1
	<b>Subtotal</b>	<b>72,34</b>	<b>71.91</b>	<b>73,48</b>	<b>82</b>

Fuente: ICEX. ESTACOM

### CUADRO 16: BALANZA COMERCIAL BILATERAL

(Valores en millones de €. Flujos desde la perspectiva española.)

	2011	2012		2013		2014	
		Valor	%^	Valor	%^	Valor	%^
<b>Exportaciones</b>	656	499	-24	315	-37	237	-25
<b>Importaciones</b>	4.022	734	-82	68	-91	105	53
<b>Saldo comercial</b>	-3365	-235		246		132	

Fuente: Eurostat

## 4.3 INTERCAMBIOS DE SERVICIOS



## Comercio Bilateral de Servicios.

El movimiento de turistas entre Irán y España es, escaso, aunque en 2014 se duplicó y, en 2015, está marcando una tendencia creciente; sobre todo tras haberse alcanzado un Acuerdo Nuclear del Grupo P3+3 con Irán. Esta situación ha provocado un aumento de la demanda de visados para visitar España que, por el momento, no puede ser satisfecha totalmente. Las autoridades iraníes participan anualmente en la feria FITUR, con el propósito de promover las bondades de Irán como destino turístico.

### 4.4 FLUJOS DE INVERSIÓN

Hasta la fecha no se han producido grandes flujos de capital español hacia Irán. Las inversiones existentes se han centrado en compañías con socios iraníes para la fabricación de bienes o equipos, en sustitución de importaciones. Estas sociedades mixtas son, por el momento, inversiones de entidad reducida. La aportación española suele ser en especie: maquinaria, licencias de fabricación, componentes para un primer pedido, etc. Se han realizado inversiones en el sector de la cerámica, azafrán, sistemas de riego, sector siderúrgico y componentes del automóvil.

A 31 de diciembre de 2013, el stock de inversión española en Irán de empresas no ETVE, alcanzó los 5,3 M€, situando al país en el puesto 108 del conjunto mundial. En el mismo periodo, el stock de inversión iraní en España era de 0,2 M€ (puesto 97 mundial). El escaso atractivo ofrecido por Irán se explica por el aislamiento generado por el régimen de sanciones de NN.UU. EE.UU. y la UE. y la percepción de una cierta inseguridad jurídica, a pesar de la existencia de una ley de inversiones extranjeras del año 2002.

En el año 2014 y el periodo enero-marzo 2015 no se han registrado inversiones brutas (empresas no ETVE) de España en Irán, mientras que la inversión iraní en España en el mismo periodo solamente alcanzó los 0,24 M€.

### CUADRO 17: FLUJO DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS

(Valores en miles de €)

<b>INVERSIÓN DIRECTA ESPAÑOLA. BRUTA Y NETA.</b>				
<b>SECTORES</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>INVERSIÓN BRUTA</b>	1.057	6.349	0	0
<b>INVERSIÓN NETA</b>	1.057	6.349	0	0

Fuente: Datainvex. Secretaría de Estado de Comercio.

### CUADRO 18: STOCK DE INVERSIONES DE ESPAÑA EN EL PAÍS

(Valores en miles de €)

	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Stock posición inversora</b>	<b>3.370</b>	<b>3.700</b>	<b>5.310</b>

Fuente: Datainvex. Secretaría de Estado de Comercio.

### CUADRO 19: FLUJO DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA

(Valores en miles de €)

<b>INVERSIÓN DIRECTA DEL PAÍS EN ESPAÑA. BRUTA Y NETA.</b>				
	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>INVERSIÓN BRUTA</b>	19	17	21	236
<b>INVERSIÓN NETA</b>	17	17	21	235

Fuente: Datainvex. Secretaría de Estado de Comercio.

## **CUADRO 20: STOCK DE INVERSIONES DEL PAÍS EN ESPAÑA**

(Valores en miles de €)

	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Stock posición inversora</b>	5.411	5.124	231

En 2009 y 2010 la inversión era de seis millones de euros.

### **4.5 DEUDA**

No existe acuerdo de conversión de deuda con Irán.

### **4.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA LA EMPRESA ESPAÑOLA**

#### **4.6.1 EL MERCADO**

En los 21,2 millones de hogares censados en 2011-12 por el Banco Central de Irán, con un promedio de 3,55 miembros por hogar, los gastos ascendieron a 10.800 €; un 22,8% más que el año anterior. Ese mismo año hubo un incremento del 9% en el salario mínimo nominal y un aumento del 10% en el coeficiente de sueldos de los funcionarios públicos. Sin embargo estos fueron más bajos que la tasa de inflación (21,5%), lo que indica una disminución del poder adquisitivo de los trabajadores y de los funcionarios. No obstante, los subsidios a las familias de más bajos ingresos, sobre la base de la "Ley de Reforma de Subsidios", se estima que fue superior al crecimiento en precios. Por lo que se espera que el ingreso real haya aumentado.<sup>[1]</sup>

El 28,1% de la cantidad citada es absorbido por la atención del hogar: alquiler, agua, electricidad y gas; siendo la alimentación y bebidas, con el 21,6%, el siguiente componente de gastos.

La demanda iraní está dividida en varios estratos. La población con una situación económica más solvente es compradora habitual de productos de importación. Es este un estrato de 20 millones de personas. Estos productos suelen ser del sector de la alimentación, moda, cosmética o cerámica. A nivel empresarial, las materias primas y bienes de equipo son también un componente importante de la demanda iraní de bienes producidos en el exterior.

Los principales centros de negocios en Irán son Teherán y Mashhad, seguidos de Tabriz, Esfahan y Shiraz. Hay que tener en cuenta que las autoridades tratan de promocionar las Zonas Económicas Especiales, aunque su éxito está siendo relativo.

---

[1] [Anual Review 2011-12. Banco Central de Irán](#)

#### **4.6.2 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN SU REGIÓN**

Puede afirmarse que Irán es el país más importante del Golfo Pérsico, tanto por el

tamaño de su mercado e industria como por las características del mismo. En cualquier caso, el crecimiento de su PIB pocas veces se sitúa por encima del de sus vecinos (solo en 2008), debido a las prácticas restrictivas aplicadas por las potencias internacionales en contra del país.

El deterioro del contexto internacional desde hace cuatro años, unido a la falta de transparencia del marco regulatorio y las sanciones internacionales, han dado lugar a una escasa presencia de inversores extranjeros y han originado una dificultad creciente para la realización de transacciones financieras.

Las relaciones de Irán con sus vecinos del Sur distan de ser excelentes, excepto con Omán. Sin embargo, la República Islámica mantiene buenas relaciones políticas y económicas con Irak, Afganistán y Tayikistán (en estos dos últimos países se habla persa). Irán tiene acuerdos de suministro de gas con Turkmenistán como comprador y con Turquía, como vendedor; con este último país, ha establecido fuertes lazos comerciales y económicos. Finalmente, las relaciones con Azerbaijón son escasas.

#### **4.6.3 OPORTUNIDADES COMERCIALES**

Los sectores con más posibilidades en Irán son: Petróleo, Gas e Industria Petroquímica; Alta Velocidad, Transporte de Cercanías y Metro de Teherán; Automoción, Energías Renovables, Maquinaria para el Sector Agrario y Agroalimentario, Maquinaria para la Minería, Productos Médicos y Pesca.

#### **4.6.4 OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN**

Irán tiene un interés especial en diversificar su economía, para lo que necesita colaboración para expandir la industria iraní de componentes del automóvil y de fabricación de locomotoras y vagones, así como en la siderurgia, la industria cerámica, el sector agroalimentario y pesquero, la bioquímica, las energías renovables, el desarrollo de infraestructuras y el turismo. En el momento en que se levante el embargo al sector del petróleo, gas y petroquímica, estos sectores ofrecerán también buenas oportunidades de inversión.

#### **4.6.5 FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Las operaciones financiadas por las IFIs generan un escaso mercado de compras públicas de equipos porque su presencia en Irán es nula. La banca local difícilmente financia a largo plazo con divisas. En Irán es más frecuente la financiación bilateral ligada al suministro extranjero, sin embargo, desde el endurecimiento de las relaciones económicas con Irán, ligado a la cuestión nuclear, la financiación internacional para este mercado se complicó enormemente.

La retirada de CESCE imposibilitó la apertura de cartas de crédito confirmadas y la degradación de un escalón en la clasificación de la OCDE, que situó a Irán en el grupo 7, entorpeció, incluso, la financiación a Irán en plazos menores a un año.

Bajo el régimen de sanciones financieras a Irán, sólo ha sido posible la instrumentación de cartas de crédito sin confirmar y, una vez que la UE sancionó al Banco Central en enero de 2012, resultó muy difícil encontrar corresponsales bancarios extranjeros.

### **4.7 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN**

En 2012, se organizaron misiones comerciales de Fluidex, la Cámara de Comercio de Tarrasa, Agragex, Anmopyc y Fundigex. En 2013, se programaron acciones promocionales para las Cámaras de Comercio de Málaga, Bilbao, y las Asociación de Exportadores Agragex. En 2014, se organizaron Misiones de Fluidex, Fundigex, y

Cámaras de Comercio de Tarrasa, Sabadell, Murcia y Vigo En el mes de mayo, hubo una Participación agrupada de Sercobe en la Feria iraní del Petroleo. En 2015, La Cámara de Comercio de Tarrasa y Siderex ya han visitado Irán y Fluidex y Sercobe han participado en el Iran Oil Show del mes de mayo. Además, se esperan delegaciones comerciales de FENIN, AFME, ASEBEC, ANMOPYC, AGRAGEX, FUNDIGEX y Cámaras de Sabadell y Bilbao.



#### **4.8 PREVISIONES A CORTO Y MEDIO PLAZO DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES**

A corto plazo, la incertidumbre rodea el marco en el que se van a poder desarrollar las relaciones económicas con Irán, no solo de España sino de la Comunidad Internacional, en general.

A partir de 2007, la banca internacional, empezó a abandonar las relaciones financieras directas con Irán, pero todavía hay algunos bancos españoles que mantienen ténues contactos con este país. Esta circunstancia dificulta enormemente la actividad de las empresas exportadoras en un mercado complicado aunque interesante. Desde 2011, hasta 2013, las sanciones provocaron una reducción del 55 por ciento en las exportaciones españolas a Irán. Muchas empresas europeas de primer rango están todavía ausentes del mercado iraní, lo que representa una valiosa oportunidad para la actividad suplementaria de las empresas españolas en el espacio legal disponible. La elección de un presidente moderado en junio de 2013, y el subsiguiente Acuerdo Interino de Irán con las Potencias Mundiales abrió una esperanza de mejora del clima de negocios.

En cualquier caso, a corto plazo se producirán cambios en las expectativas que rodean el asunto nuclear debido a las negociaciones que, en principio, deben finalizar el 1 de julio. La incertidumbre es total.

### **5 RELACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES**

#### **5.1 CON LA UNIÓN EUROPEA**

##### **5.1.1 MARCO INSTITUCIONAL**

Las negociaciones entre la UE y la República Islámica de Irán, para la adopción de un Acuerdo de Comercio y Cooperación (ACC), comenzaron en 2002; pero fueron interrumpidas en agosto de 2005, debido a la reanudación de las actividades nucleares por parte de la República Islámica.

Las sanciones multilaterales contra Irán impuestas en el marco de la ONU en base al programa nuclear iraní, fueron incorporadas al ordenamiento jurídico comunitario. Así, en febrero de 2007, la UE adoptó la Posición Común 2007/140/PESC y aplicó las sanciones a Irán en base a los Reglamentos del Consejo 423/2007, 618/2007 y 1110/2008, que establecían una lista de productos comunitarios cuya exportación a Irán quedaba prohibida

En julio de 2010, el Consejo de la UE adoptó una Decisión sobre Medidas Restrictivas contra Irán, que derogaba la Posición Común 2007/140/PESC.

En octubre de 2010 entró en vigor el Reglamento 961/2010 del Consejo, que recogía las sanciones acordadas en la Decisión del Consejo de julio (413/2010).

En mayo de 2011, la UE decidió ampliar la relación de personas e instituciones sancionadas, entre ellas el banco alemán de capital iraní, EIH, mediante la Decisión 2011/299/PESC y el Reglamento 503/2011.

En enero de 2012 se publicaba la Decisión 2012/35 y el Reglamento de Ejecución 54/2012. Asimismo, la UE adoptó el Reglamento 56/2012, que modificaba el Reglamento 961/2010, pasando a aplicar un embargo de petróleo, sanciones a la industria petroquímica y restricciones financieras, incluida una congelación parcial de los activos del Banco Central de Irán; a lo que hay que añadir: limitaciones a la exportación de billetes, monedas, oro, metales preciosos, diamantes, bienes de doble uso y la congelación de los activos de ciertas compañías iraníes, como Tidewater y el Banco Tejarat.

En marzo de 2012, se adoptaba el Reglamento 267/2012, por el que se derogaba el Reglamento 961/2010, estableciendo, entre otras medidas desarrolladas en su articulado, las siguientes:

- Prohibiciones de venta, suministro, transferencia o exportación directa o indirecta de bienes y tecnología incluidos en sus anexos I (doble uso) y II (enriquecimiento y otras actividades consideradas de riesgo por la OIEA, NNUU y Comité de Sanciones).
- Autorización previa, por las autoridades nacionales del exportador, para la venta, suministro, transferencia o exportación directa o indirecta de bienes y tecnología incluidos en anexo III.
- Prohibición de importar petróleo crudo y productos petrolíferos a la UE según enumeración en anexo IV y petroquímicos en el anexo V.
- Prohibición de venta, suministro, transferencia o exportación de equipo y tecnología clave para la industria del petróleo crudo, gas y petroquímica, según enumeración en el anexo VI.
- Prohibición de adquirir, importar o transportar, directamente o indirectamente, oro, metales preciosos y diamantes según la enumeración del Anexo VII.
- Inmovilización de fondos y recursos económicos cuya propiedad, control o tenencia corresponda a organismos, personas o entidades detallados en sus anexos VIII (NNUU y Comité de Sanciones) y IX (Decisión 2010/413/PESC). Con posibles excepciones si se cumplen condiciones determinadas.

También en 2012, se dictó el Reglamento (UE) 388/2012, por el que se modificaba el Anexo I del Reglamento (CE) 428/2009 del Consejo, por el que se establecía un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso.

Paralelamente, los Reglamentos 264/2012 y 1245/2012 establecieron restricciones sobre la exportación a Irán de productos destinados a la represión.

Otras importantes medidas restrictivas impuestas por la UE a Irán, a finales de diciembre de 2012, sobrepasaron el alcance sectorial, afectando también al control de los pagos y transacciones financieras.

- Reglamento 1263/2012 del Consejo, de diciembre de 2012, por el que se modifica el Reglamento (UE) 267/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012 relativo a medidas restrictivas contra Irán.
- Reglamento de Ejecución (UE) 1264/2012 del Consejo, de diciembre de 2012, por el que se aplica el Reglamento (UE) 267/2012 del Consejo, de marzo de 2012 relativo a medidas restrictivas contra Irán.
- Decisión 2012/829/PESC del Consejo, de diciembre de 2012, por la que se modifica

la Decisión 2010/413/PESC del Consejo, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán.

-Decisión 2012/810/PESC del Consejo de diciembre de 2012, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán.

En 2013, se publicaban los Reglamentos 522/2013, 1154/2013 y 1203/2013, que modificaban o añadían personas y entidades sancionadas a las incluidas en el reglamento 267/2012.

En general, el conjunto de las mencionadas sanciones a Irán prohibieron la inversión en petróleo, gas y sector petroquímico; así como la compra de petróleo y de productos petroquímicos; incluyendo cualquier financiación en los sectores citados. Las sanciones impidieron, también, la venta a Irán de determinadas mercancías relacionadas con el sector nuclear, y las mercancías de doble uso. Además, estaba sancionada la venta de oro y metales preciosos, así como el seguro o reaseguro a barcos de transporte de crudo iraní.

La próxima entrada en vigor del Acuerdo Nuclear con Irán, implicará el levantamiento de las sanciones enunciadas.

Adicionalmente, a la normativa originada por la existencia del programa nuclear iraní, existen sanciones en funcionamiento contra la violación de los derechos humanos:

En noviembre de 2013, Irán alcanzó un Acuerdo Interino con el Grupo 5+1, que se materializó en un Plan de Acción de seis meses, iniciado en enero de 2014; por el que la República Islámica aceptó recortar su programa nuclear y otorgó una mayor transparencia en este ámbito, a cambio de que EE UU y la UE levantaran una porción de las sanciones vigentes y descongelara 4,2 mil millones de \$ en cuentas iraníes en el extranjero.

La suspensión parcial y reversible de las sanciones comunitarias contra Irán, acordada en el Plan de Acción de enero de 2014, quedó plasmada en la Decisión 2014/21/PESC del Consejo, de 20 de enero de 2014, que modifica la Decisión 2010/413/PESC, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán; y el Reglamento del Consejo de 20 de enero de 2014, por el que se modifica el Reglamento (UE) n o 267/2012, relativo a medidas restrictivas contra Irán

El 20 de julio de 2014, el Plan de Acción se prorrogó hasta el 24 de noviembre de 2014, e Irán logró el desbloqueo de 2,8 mil millones de \$ adicionales, paralizados en cuentas bancarias internacionales de la República Islámica. El 25 de noviembre se volvió a extender el mencionado Plan de Acción, hasta el 1 de julio de 2015, con una concesión a Irán de 700 millones de \$ mensuales, susceptibles de ser desbloqueados.

El 14 de julio de 2015, las potencias occidentales llegaron a un acuerdo con Irán para avanzar en una retirada progresiva de las sanciones al tiempo que Irán se comprometía a no enriquecer uranio por encima del 3,67 por ciento durante los siguientes diez años, aceptaba una reducción drástica de sus centrifugadoras y se comprometía a aceptar visitas de inspectores de la OIEA. Está previsto que las sanciones comiencen a levantarse a partir de 2016, tras una reunión plenaria de la ONU en la que se certificará que Teherán ha cumplido sus compromisos.

### **5.1.2 INTERCAMBIOS COMERCIALES**

La evolución de los flujos comerciales está, como no podía ser de otra manera,



completamente marcada por las sanciones de la UE a Irán. El desorbitado superávit existente hoy día, nace de las trabas impuestas al crudo iraní. Hay que recordar que la UE tiene grandes necesidades de recursos energéticos y que tradicionalmente encontraba en Irán un proveedor con el que cubrir parte de su demanda. Antes de las sanciones de 2012 la balanza comercial arrojaba un déficit para la UE de cerca de 7,000 millones de €. En la siguiente tabla puede apreciarse, desde la perspectiva de la Unión, la secuencia para los últimos años de la balanza comercial.

(Valores en millones de €)

	2011	2012	2013	2014
Importaciones	17.329	5.652	775	1.163
Exportaciones	10.697	7.375	5.450	6.412

En caso de producirse un levantamiento del embargo comercial a Irán es de suponer que se recuperen los anteriores niveles de comercio.

### CUADRO 21: EXPORTACIONES DE BIENES A LA UNIÓN EUROPEA

(Importaciones de la UE provenientes de Irán. Valores en millones de €)

	2012	2013	2014
<b>Alemania</b>	313.1	256.2	279.9
<b>Italia</b>	2,239.5	137.4	440.5
<b>Bélgica</b>	204.1	73.2	85.8
<b>España</b>	734.2	68.3	113.3
<b>Holanda</b>	157.0	66.6	43.2
<b>Grecia</b>	1,547.7	37.7	4.8
<b>Reino Unido</b>	136.9	32.5	39.5
<b>Francia</b>	127.7	28.2	29.3
<b>Portugal</b>	7.3	13.1	30.6
<b>Polonia</b>	11.1	12.5	11.5
<b>Austria</b>	111.5	8.5	14.4
<b>Suecia</b>	12.4	8.2	7.6
<b>Dinamarca</b>	6.4	7.5	8.1
<b>Eslovaquia</b>	2.5	4.8	4.3
<b>Rumania</b>	138.8	4.6	5.0
<b>Lituania</b>	3.1	3.8	3.1
<b>Rep.Checa</b>	1.8	3.3	2.1
<b>Hungría</b>	2.9	2.8	2.8
<b>Bulgaria</b>	4.4	1.8	1.8
<b>Chipre</b>	0.9	0.8	0.7
<b>Eslovenia</b>	16.2	0.6	0.6
<b>Irlanda</b>	0.6	0.5	1.3
<b>Letonia</b>	0.4	0.4	0.2
<b>Finlandia</b>	0.2	0.3	0.3
<b>Estonia</b>	0.1	0.2	0.0
<b>Malta</b>	0.1	0.1	0.2
<b>Luxemburgo</b>	0.0	0.0	0.2
<b>UE27</b>	<b>5651.9</b>	<b>774.8</b>	<b>1162.9</b>

Fuente: Eurostat.

## 5.2 CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

*Fondo Monetario Internacional.* Dada la robustez financiera de este país, Irán no tiene programa con el Fondo. Las Consultas del Artículo IV se realizan anualmente y los resultados se hacen públicos, previa aprobación de las autoridades iraníes. El FMI ha puesto mucho énfasis en el desarrollo de instrumentos de política monetaria, en la reforma del sistema financiero, en la modificación del régimen de subsidios y en la mejora de las estadísticas iraníes.

*Banco Mundial.* La actividad del Banco se ha centrado en sectores sociales: asistencia sanitaria primaria y nutrición, alcantarillado, tratamiento de aguas y residuos sólidos, vivienda, control medioambiental y ayuda de emergencia y reconstrucción. Actualmente, puede afirmarse que apenas hay actividad del Banco Mundial en Irán, aparte de algún apoyo a inversores extranjeros a través de MIGA, la agencia de garantía de inversiones del grupo y alguna asistencia técnica, de apoyo al sector privado.

*Corporación Financiera Internacional (IFC).* Después de 29 años de inactividad en Irán, la IFC firmó su primera operación en enero de 2004, para el establecimiento de una empresa privada de leasing. Su prioridad es el apoyo a la reforma del sistema financiero como instrumento para potenciar el desarrollo del sector privado.

*Multilateral Agreement on Investment Guarantees (MIGA),* entidad del Grupo Banco Mundial. Irán ingresó en el MIGA el 17/12/03, en línea con su política de mejorar su capacidad de atracción de inversiones extranjeras.

*Banco Islámico de Desarrollo.* Irán es miembro de este Banco creado en 1973, que concede regularmente préstamos para desarrollo de infraestructuras y desarrollo del sector privado en países musulmanes. En junio 2009, el BID anunció la concesión de dos préstamos por importe de 60 M \$USA, cada uno, para la construcción de una presa en Sistán-Baluchistán y el segundo para desarrollo de la minería del cinc y plomo, así como otro para prestar servicios de gestión en la licitación para incrementar la producción de carbón.

## 5.3 CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO

Desde 1996, Irán viene manifestando su deseo de incorporarse a la OMC. Las negociaciones de adhesión recibieron el veto reiterado de Estados Unidos. En mayo de 2005, EEUU retiró su oposición y se inició el largo proceso de negociaciones de la incorporación de Irán a la Organización. Sin embargo el contencioso nuclear ha paralizado totalmente la negociación, sin que ni siquiera llegara Irán a presentar la documentación sobre el régimen de comercio. Las autoridades iraníes volvieron a presentar su informe a la OMC en noviembre 2009, pero todavía no se ha designado ni Grupo de Trabajo ni Presidente del mismo. Es probable que se mantengan congeladas las negociaciones hasta que el asunto nuclear llegue a su fin.

## 5.4 CON OTROS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES REGIONALES

*Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).* La integración de Irán en la economía internacional pivota en torno a sus exportaciones de petróleo. La pertenencia de Irán a la OPEP tiene, por tanto, gran influencia en la relación de la República Islámica con los países industrializados, consumidores de petróleo, y también con los productores vecinos en Oriente Medio, socios de la Organización. La cuota de producción asignada a Irán por la OPEP es de un 14'7% del total (3,7M b/d), tan sólo por detrás de Arabia Saudita. Debido a las sanciones internacionales, la producción y exportación iraní de crudo petrolífero, en noviembre de 2013, sólo alcanzaba los 2,7 y 1,0 millones de barriles diarios.

Irán tiene las segundas reservas de gas del mundo y por ello viene impulsando la creación de un cartel para el gas, semejante al de la OPEP. EN 2011, se creó un foro

de exportadores de gas en 2001, FPEG, con sede en Qatar, con la finalidad de intentar que el precio del gas se indice con el del petróleo.

*Economic Cooperation Organization* (ECO). Esta organización para la cooperación económica regional fue creada en 1985 por Irán, Pakistán y Turquía. En 1992, fue ampliada con la incorporación de Afganistán y seis nuevas repúblicas de la antigua Unión Soviética (Azerbaiján, Kazajstán, Kirgizistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán). ECO es un marco regional en el que se dirime la competencia entre los tres miembros fundadores para servir de cauce a la exportación de los recursos naturales de los países centroasiáticos, que no tienen salida al mar ni acceso directo a las grandes rutas de transporte.

ECO ha tratado de contribuir al desarrollo de la región a través de proyectos comunes en asuntos prioritarios, como la energía, comercio, inversión, sistema bancario, transporte, telecomunicaciones, recursos humanos, desarrollo sostenible, agricultura, industria, turismo y el control del tráfico de drogas. Su proyecto más importante tal vez sea la puesta en vigor del Acuerdo Marco sobre Tránsito y Transporte (TTFA). En este contexto, también se está gestionando la adopción de un Acuerdo de Comercio Preferencial (firmado, pero no implementado) y la futura creación de un Banco ECO de Desarrollo y Comercio.

En la décimo octava Asamblea Anual celebrada en Teherán, en marzo 2009, se firmaron algunos acuerdos de intenciones. Los dos más importantes se refirieron a la creación de un Instituto Regional de Estándares y Verificación de conformidad (RISCAM) y otra institución para facilitar el comercio entre los miembros de ECO. En la décimonovena Asamblea Anual celebrada en Estambul, en 2010, se acordó dar un impulso a la creación del Banco de Comercio y Desarrollo ECO con sede en la ciudad europea-asiática y a revitalizar la Ruta de la Seda (ferrocarril) y las redes eléctricas. La Presidencia de ECO desde 2012 hasta 2014 ha pasado, sucesivamente, de Turquía a Azerbaiján y, finalmente, está siendo ostentada por Irán.

CASPIAN SEA SUMMIT. En 2010 se celebró la tercera cumbre entre los cinco países ribereños con el Mar Caspio tuvo lugar en Baku a finales de ese año. El objetivo más importante fue la cooperación en seguridad, sin que todavía se haya llegado a alcanzar un acuerdo sobre delimitación de aguas.

Irán y Afganistán han mantenido la tercera reunión de la comisión de cooperación económica, centrada sobre todo en los campos de salud, educación superior, construcción de plantas hidroeléctricas y renovables, y en el comercial, que les conducirá a un trato preferencial de derechos arancelarios.

Por último, a raíz de la situación que países como Irak o Siria están soportando, inmersos en una guerra sin cuartel, Irán ofrece apoyo logístico y actúa como asesor en cuestiones de guerra. Su implicación pretende la estabilidad de la región, afianzando los lazos existentes entre Irak e Irán, sí como reforzando los existentes con Siria.

## **5.5 ACUERDOS BILATERALES CON TERCEROS PAÍSES**

El cuadro que figura a continuación recoge los acuerdos de Irán con los países de la UE.

En otro orden de cosas, hay que señalar que Irán buscó normalizar las relaciones con sus vecinos, tras el deterioro que supuso la guerra Irán-Irak, a través del Acuerdo con Turquía (para la exportación de gas y su eventual transporte hacia Europa o el intercambio de energía eléctrica) y Turkmenistán (para promover swaps de petróleo, que abaraten el abastecimiento de las refinerías iraníes en torno a Teherán).

UE	Protección de Inversiones	Doble Imposición
Austria	Sí. 2004	Sí. 2004
Bélgica	-	En negociación
Republica Checa	-	Sí. 2015
Bulgaria	Sí. 2003	Sí. 2006
Alemania	Sí. 2005	Sí. 1970
Grecia	Sí. 2009	-
Croacia	Sí. 2000	
Chipre	Firmado. No ratificado	
Finlandia	Sí. 2004	-
Francia	Sí. 2004	Sí. 1975
Hungría	-	-
Irlanda	-	-
Chipre	Firmado. No ratificado.	-
Italia	Sí. 2005	Sí. 2003
Países Bajos	-	-
Dinamarca	-	En negociación
Polonia	Sí. 2001	Sí. 2006
Portugal	En negociación	En negociación
Rumania	Sí. 2005	Sí. 2002
Eslovenia	En negociación	-
España	Sí. 2004	Sí. 2006
Suecia	Sí. 2008	En negociación

## 5.6 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

*Fondo Monetario Internacional.* Dada la robustez financiera de este país, Irán no tiene programa con el Fondo. Las Consultas del Artículo IV se realizan anualmente y los resultados se hacen públicos, previa aprobación de las autoridades iraníes. El FMI ha puesto mucho énfasis en el desarrollo de instrumentos de política monetaria, en la reforma del sistema financiero, en la modificación del régimen de subsidios y en la mejora de las estadísticas iraníes.

*Banco Mundial.* La actividad del Banco se ha centrado en sectores sociales: asistencia sanitaria primaria y nutrición, alcantarillado, tratamiento de aguas y residuos sólidos, vivienda, control medioambiental y ayuda de emergencia y reconstrucción. Actualmente, puede afirmarse que apenas hay actividad del Banco Mundial en Irán, aparte de algún apoyo a inversores extranjeros a través de MIGA, la agencia de garantía de inversiones del grupo y alguna asistencia técnica, de apoyo al sector privado.

*Corporación Financiera Internacional (IFC).* Después de 29 años de inactividad en Irán, la IFC firmó su primera operación en enero de 2004, para el establecimiento de una empresa privada de leasing. Su prioridad es el apoyo a la reforma del sistema financiero como instrumento para potenciar el desarrollo del sector privado.

*Multilateral Agreement on Investment Guarantees (MIGA),* entidad del Grupo Banco Mundial. Irán ingresó en el MIGA el 17/12/03, en línea con su política de mejorar su capacidad de atracción de inversiones extranjeras.

*Banco Islámico de Desarrollo.* Irán es miembro de este Banco creado en 1973, que concede regularmente préstamos para desarrollo de infraestructuras y desarrollo del sector privado en países musulmanes. En junio 2009, el BID ha anunciado la concesión de dos préstamos por importe de 60 M \$USA, cada uno, para la construcción de una presa en Sistán-Baluchistán y el segundo para desarrollo de la minería del cinc y plomo, así como otro para prestar servicios de gestión en la licitación para incrementar la producción de carbón.

*OMC.* Desde 1996, Irán viene manifestando su deseo de incorporarse a la OMC. Las

negociaciones de adhesión recibieron el veto reiterado de Estados Unidos. En mayo de 2005, EEUU retiró su oposición y se inició el largo proceso de negociaciones de la incorporación de Irán a la Organización. Sin embargo, el contencioso nuclear paralizó totalmente el proceso, sin que ni siquiera llegara Irán a presentar la documentación sobre el régimen de comercio. Las autoridades iraníes volvieron a presentar su informe a la OMC en noviembre 2009. Pero no se ha designado ni Grupo de Trabajo ni Presidente del mismo

No existen organizaciones fuera de las gubernamentales. Todas las Asociaciones cuentan con la aprobación del Gobierno.

Existen Cámaras de Comercio en todas las provincias de Irán bajo la autoridad de la Cámara de Comercio de Irán. Las Asociaciones horizontales representando sectores económicos suelen ser los interlocutores gubernamentales ante cambios en la política comercial. No existen sindicatos.

Organizaciones Comerciales no existen como tales, pero los "bazarís" cumplen esa función oponiéndose frontalmente cuando la iniciativa gubernamental intenta lesionar sus derechos (con la implantación del Iva, el bazar cerró sus puertas).

## **CUADRO 22: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO**

PARTICIPACIÓN DE IRÁN EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
1.	<a href="#">CICA</a>	Conference on Interaction and Confidence Building Measures in Asia
2.	<a href="#">CP</a>	The Colombo Plan
3.	<a href="#">D-8</a>	Developing Eight Organization for Economic Cooperation
4.	<a href="#">ECO</a>	Economic Cooperation Organization
5.	<a href="#">FAO</a>	Food and Agriculture Organization of the United Nations
6.	<a href="#">G-15</a>	Group of Fifteen - The Summit Level Group of Developing Countries
7.	<a href="#">G-24</a>	Intergovernmental Group of 24 on International Monetary Affairs & Development
8.	<a href="#">G-77</a>	The Group of 77 at the United Nations
9.	<a href="#">IAEA</a>	International Atomic Energy Agency
10.	<a href="#">IBRD</a>	International Bank for Reconstruction and Development
11.	<a href="#">ICAO</a>	International Civil Aviation Organization
12.	<a href="#">ICC</a>	International Chamber of Commerce - National Committee
13.	<a href="#">ICRM</a>	International Red Cross and Red Crescent Movement
14.	<a href="#">IDA</a>	International Development Association
15.	<a href="#">IDB</a>	Islamic Development Bank
16.	<a href="#">IFAD</a>	International Fund for Agricultural Development
17.	<a href="#">IFC</a>	International Finance Corporation
18.	<a href="#">IFRCS</a>	International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies
	<a href="#">IHO</a>	International Hydrographic

19.	<a href="#">—</a>	Organization
20.	<a href="#">ILO</a>	International Labour Organization
21.	<a href="#">IMF</a>	International Monetary Fund
22.	<a href="#">IMO</a>	International Maritime Organization
23.	<a href="#">IMSO</a>	International Mobile Satellite Organization
24.	<a href="#">Interpol</a>	International Criminal Police Organization
25.	<a href="#">IOC</a>	International Olympic Committee
26.	<a href="#">IOM</a>	International Organization for Migration
27.	<a href="#">IPU</a>	Inter-Parliamentary Union
28.	<a href="#">ISO</a>	International Organization for Standardization
29.	<a href="#">ITSO</a>	International Telecommunications Satellite Organization
30.	<a href="#">ITU</a>	International Telecommunication Union
31.	<a href="#">MIGA</a>	Multilateral Investment Guarantee Agency
32.	<a href="#">NAM</a>	The Non-Aligned Movement
33.	<a href="#">OIC</a>	Organization of the Islamic Conference
34.	<a href="#">OPCW</a>	Organization for the Prohibition of Chemical Weapons
35.	<a href="#">OPEC</a>	Organization of Petroleum Exporting Countries
36.	<a href="#">PCA</a>	Permanent Court of Arbitration
37.	<a href="#">SAARC</a>	South Asian Association for Regional Cooperation - Observador
38.	<a href="#">SCO</a>	Shanghai Cooperation Organization - Observador
39.	<a href="#">UN</a>	United Nations
40.	<a href="#">UNAMID</a>	African Union/United Nations Hybrid Operation in Darfur
41.	<a href="#">UNCTAD</a>	United Nations Conference on Trade and Development
42.	<a href="#">UNESCO</a>	United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization
43.	<a href="#">UNHCR</a>	United Nations High Commissioner for Refugees
44.	<a href="#">UNIDO</a>	United Nations Industrial Development Organization
45.	<a href="#">UNITAR</a>	United Nations Institute for Training and Research
46.	<a href="#">UNWTO</a>	World Tourism Organization
47.	<a href="#">UPU</a>	Universal Postal Union
48.	<a href="#">WCO</a>	World Customs Organization
49.	<a href="#">WFTU</a>	World Federation of Trade Unions
50.	<a href="#">WHO</a>	World Health Organization
51.	<a href="#">WIPO</a>	World Intellectual Property Organization
52.	<a href="#">WMO</a>	World Meteorological Organization



53.

[WTO](#)

World Trade Organization -  
Observador

